



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TÍTULO:

**“PROPUESTA METODOLÓGICA DE POLÍTICAS ANTIFRAUDE EN
COMPAÑÍAS DISTRIBUIDORA DE CONSUMO MASIVO EN LA CIUDAD
DE CUENCA”**

AUTOR:

CARMEN OTILIA, ABAD CALI

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TUTOR:

CPA. ING. COM. DELGADO LOOR, FABIÁN ANDRÉS, MGS

Guayaquil, Ecuador

05 de marzo del 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo titulación, fue realizado en su totalidad por, **Carmen Otilia, Abad Cali** como requerimiento para la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría.

TUTOR

f. _____
CPA. Ing. Com. Delgado Loor, Fabián Andrés, Mgs

DIRECTORA DE LA CARRERA

f. _____
CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe, Ph. D. (c)

Guayaquil, Ecuador

05 de marzo del 2020



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Yo, Carmen Otilia, Abad Cali

DECLARO QUE:

El Trabajo de Titulación, “**Propuesta Metodológica de Políticas Antifraude en Compañías Distribuidora de Consumo Masivo en la Ciudad de Cuenca**”, previo a la obtención del Título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en las referencias o bibliografías. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico del Trabajo de Titulación referido.

Guayaquil, Ecuador

05 de marzo del 2020

AUTOR

f. _____

Carmen Otilia, Abad Cali



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

AUTORIZACIÓN

Yo, Carmen Otilia, Abad Cali

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución del Trabajo de Titulación: **“Propuesta Metodológica de Políticas Antifraude en Compañías Distribuidora de Consumo Masivo en la Ciudad de Cuenca”**, cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, Ecuador

05 de marzo del 2020

AUTOR

f. _____
Carmen Otilia, Abad Cali

REPORTE URKUND

<https://secure.orkund.com/old/view/61689410-690350->

[460375#BcE9CoAwDAbQu2T+kPw0CfUq4iBFpYNdOop3972XnknrJgwRiEISxjCFGawiBwnIgnRk7KDZ79Gv3o7RTlp5YWUNdmYvEZrV](https://secure.orkund.com/old/view/61689410-690350-460375#BcE9CoAwDAbQu2T+kPw0CfUq4iBFpYNdOop3972XnknrJgwRiEISxjCFGawiBwnIgnRk7KDZ79Gv3o7RTlp5YWUNdmYvEZrV)

[9fsB](#)

The screenshot displays the URKUND interface. On the left, document metadata is shown: 'Documento: Laimen Abad Calvi TT Final.pdf (063959119)', 'Presentado: 2020-02-07 09:02 (-05:00)', 'Presentado por: otl_1992@hotmail.com', and 'Recibido: fabian.delgado.ucg@analysis.orkund.com'. A note indicates '3% de estas 46 páginas, se componen de texto presente en 7 fuentes.' The right panel, titled 'Lista de fuentes', lists sources such as 'Trabajo de titulación previo a la obtención del título de Ingeniero (a) en Contabilidad y Auditoría' and 'Universidad Católica de Santiago de Guayaquil'. The bottom section shows a comparison of two text blocks, both with a 100% match rate. The highlighted text reads: 'No modifica la responsabilidad del auditor para detectar fraudes significativos en una auditoría de Estados Financieros. No modifica los requisitos de informar del auditor cuando hay evidencia de fraude. Incorpora cambios significativos en las políticas antifraude y la documentación de una auditoría de Estados Financieros. 1.5.3. Responsabilidad de la Gerencia Establecer un ambiente adecuado. Crear y mantener una cultura de honestidad y ética. Establece controles apropiados. Los dos tipos de fraude según el SAS 99 están las distorsiones resultantes de información financiera fraudulenta. Inadecuada revelación u origen de eventos significativos, transacción u otra instancia. Mala aplicación'.

TUTOR (A)

f. _____
(Ing. Delgado Loor Fabián, MSc.)

AGRADECIMIENTO

Quiero empezar mi agradecimiento a Dios por guiarme en cada paso que doy; a mi ángel que me cuida desde el cielo mi querida y siempre recordada MAMI CELIA. A mis queridos padres por todo el apoyo brindado, los que siempre han estado conmigo y nunca me han dejado sola; a mis hermanos por estar pendiente siempre de mis estudios; a mi esposo y mi querida hija que han sido mi inspiración para culminar mi carrera Universitaria.

Un agradecimiento también a mi tutor de tesis al Ing. Com. Delgado Loor, Fabián Andrés, Mgs.

Att. Carmen Otilia, Abad Cali

DEDICATORIA

Dedico con mucho cariño a mis queridos padres por ser siempre mi guía y un ejemplo de superación; a mi esposo y mi querida hija por ser mi inspiración en todo este proceso.

Att. Carmen Otilia, Abad Cali



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

TRIBUNAL DE SUSTENTACIÓN

f. _____
**CPA. Vera Salas, Laura Guadalupe Ph.D. (c)
DIRECTORA DE CARRERA**

f. _____
**Ph.D. Said Diez
COORDINADOR DEL ÁREA**

f. _____
**Econ. Mercedes Baño MSc,
OPONENTE**



**UNIVERSIDAD CATÓLICA
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL**

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

**CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA E INGENIERÍA EN
CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

f. _____
CPA. Ing. Com. Delgado Loor, Fabián Andrés, Mgs

TUTOR

ÍNDICE GENERAL

Introducción	2
Antecedentes.....	2
Latinoamérica: El Consumo Masivo y su Distribución.....	3
Ecuador: Compañías dedicadas a la Distribución de Consumo Masivo.	4
Planteamiento del Problema	5
Formulación del Problema.....	10
Preguntas de Investigación	13
Objetivo General.....	13
Objetivos Específicos	13
Delimitación de Investigación	13
Preguntas.....	13
Delimitación.....	14
Limitaciones de la Investigación	14
Capítulo I: Fundamentación Teórica.....	15
Marco Teórico	15
Fraude.....	15
Triangulo del Fraude.....	15
Causas por las cuales se producen los triángulos de fraudes.	18
Tipos de Delitos de Fraude Triangular	19
Teoría de las Ventanas Rotas.....	20
Categorización de los Tipos de Fraude.....	21
Obligación de Informar sobre Sospechas de Prácticas Prohibidas.....	28
Por parte de los Miembros del Personal de la Empresa.....	28
Por parte de Terceros Asociados a Empresa.....	28
Procedimiento de Información sobre Sospecha.....	28

Marco Conceptual	29
Definición de Políticas Antifraude	29
Característica Importante para la Aplicación de Políticas Antifraude.....	30
Evaluación de Políticas Antifraude.	30
Efectos de Comunicación de las Políticas Antifraude.....	31
Elementos Estructurales de las Políticas Antifraude	32
Eventos Fraudulentos en Distribuidoras de Consumo Masivo.....	35
Association of Certified Examiners (ACFE).....	35
Ventajas de Aplicar las Recomendaciones del GAFI.....	37
Identificación para Descubrir Fraude	42
Señales de Advertencias.	42
Fuentes Externas.....	42
Fuentes Internas.....	43
Herramientas a Valorar en una Calificación de Fraude.....	43
Adopción de Herramientas Tecnológicas.....	43
Aprovechar las Herramientas de Análisis de Datos	44
Documentación de todos los Pasos Ejecutados.	44
Las políticas que Funcionarían para Evaluar el Fraude.....	44
Desventajas cuando existen Situaciones Críticas.	45
Distribución de Productos desde el punto de Vista Operativo	46
Proceso de Distribución.....	47
Principales Productos que se Distribuyen en la Ciudad de Cuenca.....	47
Distribución de Productos Farmacéuticos.	48
Distribución de Materiales del Sector de la Construcción.....	48
Distribución de Lácteos.	48
Distribución de Electrodomésticos.....	49
Valoración de los Riesgos de Fraude.....	49

Principio como Componente en Valoración del Riesgo.....	49
Probabilidad de Ocurrencia e Impacto.	50
Matriz.....	53
Marco Referencial.....	54
España.....	54
Plan Antifraude Aplicado en Empresas de España.....	54
Técnicas en Prevención de Fraude en empresa española.	55
Establecer Programa de Gestión en Riesgo de Fraude por empresa española.....	56
República Dominicana.....	56
Métodos de Analizar el Fraude en Empresas Dominicanas.	57
Marco Legal	59
Normativa Legal ecuatoriana e internacional.	59
Normas de auditoría que trata respecto a fraudes presentados en las auditorias.	59
NIA 240.....	59
Aspectos más importantes.	59
Responsabilidad en relación con la prevención y detección.	60
Responsabilidad del auditor forense.	60
Los objetivos principales del auditor forense para detectar fraude.	61
Evaluación de los factores principales en riesgos de fraudes.	62
SAS 99.....	62
Aspectos más importantes	62
Impacto.....	63
Responsabilidad de la Gerencia.....	63
NIA 315.....	64
NIA 330.....	65
Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados.....	65
Código Orgánico Integral Penal	65

Defraudación Tributaria.....	65
Tráfico de Influencias.	66
Capítulo II: Metodología.....	67
Diseño de la Investigación.....	67
Formas o Tipos de Investigación.....	68
Tipo de Investigación: Concluyente	68
Fuentes de Información	69
Enfoque de Investigación: Mixto.....	69
Herramientas de Investigación	71
Entrevistas a Profundidad.	71
Guía de Preguntas en la Entrevista a Profundidad.....	72
Encuesta.....	73
Guía de Preguntas en la Encuesta. (Ver anexos)	73
Medios de Recolección.....	74
Forma de elaborar las encuestas: investigaciones	74
Población.....	74
Muestra.....	75
Muestra Probabilística.	76
Tamaño de la Muestra-Cálculo.....	77
Capítulo III: Resultados de la Investigación	78
Resultados de los procedimientos propuestos para la aplicación de políticas antifraude en una compañía distribuidora de consumo masivo	78
Encuesta de la pregunta No. 1	80
Resultado de la pregunta No. 1	80
Encuesta de la pregunta No. 2	81
Resultado de la pregunta No. 2.....	82
Encuesta de la pregunta No. 3	84

Resultado de la pregunta No. 3	84
Encuesta de la pregunta No. 4	86
Resultado de la pregunta No. 4.....	86
Capítulo IV: Propuesta Metodológica.....	88
Conocimiento del Negocio	88
Compañías Distribuidoras de Consumo Masivo	88
Propuesta Metodológica	88
Políticas antifraude en compañías distribuidoras de consumo masivo.....	88
Primera etapa: Gestión antifraude	89
Segunda etapa: Responsabilidad de políticas antifraude	90
Tercera etapa: Técnicas de prevención	91
Conclusiones.....	92
Recomendaciones	93
Bibliografía	95

Índice de Tablas

<i>Tabla 1.</i> Manipulación Intencional de los Estados Financieros.....	23
<i>Tabla 2.</i> Desembolsos Fraudulentos y Robo de Efectivo.....	24
<i>Tabla 3.</i> Fraudes en Cheques o Tarjetas de Crédito.....	25
<i>Tabla 4.</i> Fraudes en Seguros y en Inventarios.....	26
<i>Tabla 5.</i> Conflictos de Interés y Corrupción.....	27
<i>Tabla 6.</i> Principales Situaciones Críticas.....	36
<i>Tabla 7.</i> Association of Certified Fraud Examiners (ACFE).....	36
<i>Tabla 8.</i> ACFE: Los Indicadores de Banderas Rojas y el Factor de Riesgo.....	37
<i>Tabla 9.</i> Principales Recomendaciones Grupo Financiero de Latinoamérica.....	38
<i>Tabla 10.</i> Principales Situaciones Críticas.....	46
<i>Tabla 11.</i> Matriz de Riesgo.....	53
<i>Tabla 12.</i> Compañías Distribuidoras de Consumo Masivo.....	76
<i>Tabla 13.</i> Selección de Auditores, Contables.....	76
<i>Tabla 14.</i> Respuesta de Contadores y Accionista.....	80
<i>Tabla 15.</i> Cantidad de contadores que laboran en compañías distribuidoras.....	81
<i>Tabla 16.</i> Desarrollo del Fraude de Forma Triangular.....	82
<i>Tabla 17.</i> Sector Analizado Durante el Período de Análisis.....	84
<i>Tabla 18.</i> Auditores Internos.....	86

Índice de Figuras

<i>Figura 1</i>	3
<i>Figura 2</i>	4
<i>Figura 3</i>	6
<i>Figura 4</i>	7
<i>Figura 5</i>	8
<i>Figura 6</i>	9
<i>Figura 7</i>	10
<i>Figura 8</i>	11
<i>Figura 9</i>	12
<i>Figura 10</i>	18
<i>Figura 11</i>	34
<i>Figura 12</i>	40
<i>Figura 13</i>	41
<i>Figura 14</i>	51
<i>Figura 15</i>	54
<i>Figura 16</i>	55
<i>Figura 17</i>	58
<i>Figura 18</i>	67
<i>Figura 19</i>	76

Resumen

El presente proyecto investigativo de titulación se lo realizó con el fin de establecer una metodología de políticas antifraude en compañías distribuidora de consumo masivo en la ciudad de Cuenca, para prevención de los riesgos y la detección de presuntos fraudes, se procedió a realizar un análisis de las teorías o doctrinas relacionadas con los diferentes tipos de esquemas de fraudes, perfiles del defraudador, ambiente donde se podrían desarrollar dichos esquemas de fraude; y, para ello se utilizó en este trabajo una metodología de investigación mixta, por medio de las entrevistas a expertos profesionales contables y auditores, en que se pudieron detectar ciertas clases de falencias existentes en los procesos que están relacionados de forma directa con el manejo de la distribución de productos de consumo masivo, esto será con el objetivo principal de establecer a través de políticas antifraude evitar los mismos, dando a conocer los posibles esquemas de fraudes en los que se encuentra inmerso o expuesto estas compañías, estableciendo o recomendando mejores técnicas de políticas antifraudes de conformidad al modelo de las compañías de distribución de consumo masivo que han sido analizadas.

Palabras clave: (a) Políticas Antifraude, (b) Inventario, (c) Distribución de Productos, (d) Consumo Masivo, (e) Fraudes, (f) Auditoría Forense.

Introducción

Antecedentes

Sector que está propenso a fraude debido a las grandes y variadas cantidades de distribución de productos en consumo masivo que se manejan; y, que a pesar de los constantes controles que se implementan para identificarlos en estos tipos o clases de delitos de fraude en este sector, siguen ocurriendo; porque al existir fortalecimiento de controles, siempre el delincuente que comete el hecho delictivo se ve en la obligación de idear otros mecanismos, como también otros procesos para sacar un beneficio económico de forma ilícita.

En períodos o etapas pasadas constan fraudes que tuvieron roles con poca relevancia, pero posteriormente resulto ser grandes fraudes; Por lo tanto, autores como Martínez y García (2017) en su publicación indica: “Escándalos financieros y la auditoria; y, la recuperación de confianza al poner a la profesión en una crisis; es por esto la importancia, debido al debilitamiento de las normas de Entidades gubernamentales, sociedad civil y la administración de justicia” (p.1).

En Ecuador existe un importante crecimiento de actividades tales como la distribución de consumo masivo por parte de las compañías y sus constantes transacciones financieras realizadas fuera de la norma legal. Con el transcurso del tiempo se observan nuevos cometimientos de hechos delictivos, que desde la jurisprudencia Romana hasta la actualidad se han dado de una forma u otra, y se lo conoce como Fraude. Así como también este delito empezó desde la época primitiva del Derecho Penal Francés, estableciendo tipos de sanciones especiales como por ejemplo las apropiaciones, a las que no tenían ningún tipo de autorización, se les daba o entregaba a depositarios varios tipos de bienes, cuya sanción era con el nombre de degradación cívica; creado en el año 1810 y determinado en él llamado Código Napoleónico, en apropiación indebida.

Latinoamérica: El Consumo Masivo y su Distribución

Torre (2017) refirió que el sector del consumo masivo y de la distribución en todo Latinoamérica siempre ha experimentado una constante revolución en las últimas décadas. Estas compañías se enfrentan a nuevos entornos cambiantes en donde la indiferenciación de marcas supone un gran reto. Por lo expuesto se dice que estas compañías están ante un nuevo tipo de modelo donde la comunicación del producto a la sociedad implica una propuesta directa del valor a largo plazo que puedan garantizar una relación, así como también un compromiso a largo plazo. (p.16)

Bermeo (2015) refirió que constantemente aparecen nuevos consumidores, que resultan más exigente cada día, racional e informado y con acceso a través de un solo clic en su computador o teléfono a un sin fin de distintas marcas, dando a las personas a conocer que el proceso de la compra resulta cada vez más complejo, y las compañías que distribuyen consumo masivo necesitan diferenciación. (p.27)

Las marcas deberán conocer cada uno de los nuevos perfiles de consumidores, nuevas pautas, comportamientos de compra de las personas para saber y responder a ellas; es decir las marcas establecen relaciones más profundas con las personas de manera transparente satisfaciendo todas sus necesidades de manera única y a la vez diferencial, marcas tal como las de la siguiente figura:



Figura 4 Distribución de Consumo Masivo de las Distintas Marcas de Productos. Adaptado de: El Fondo y Figura como un recurso publicitario de Marcas de distintos productos que se distribuyen. J. Brand. (p.1)

Ecuador: Compañías dedicadas a la Distribución de Consumo Masivo.

Haz (2016) refirió que: “en el Ecuador, las compañías de distribución de consumo masivo son las grandes cadenas de los supermercados que han sabido avanzar en estos eslabonamientos productivos a pesar de los problemas internos de fraude por parte de sus colaboradores” (p.7).; es decir las compañías que aprovechan su posición de liderazgo dentro del mercado a su vez impartiendo desarrollo de nuevas marcas que son propias de cada una de estas, para comercializar nuevos productos en la localidad de sus propios puntos estratégicos de ventas. En este sentido, existe una responsabilidad corporativa con la sociedad y el medio ambiente ecuatoriano como tema actual que preocupa más a constantes compradores y el cual deben las compañías convertir en prioridad para este sector distributivo de productos.

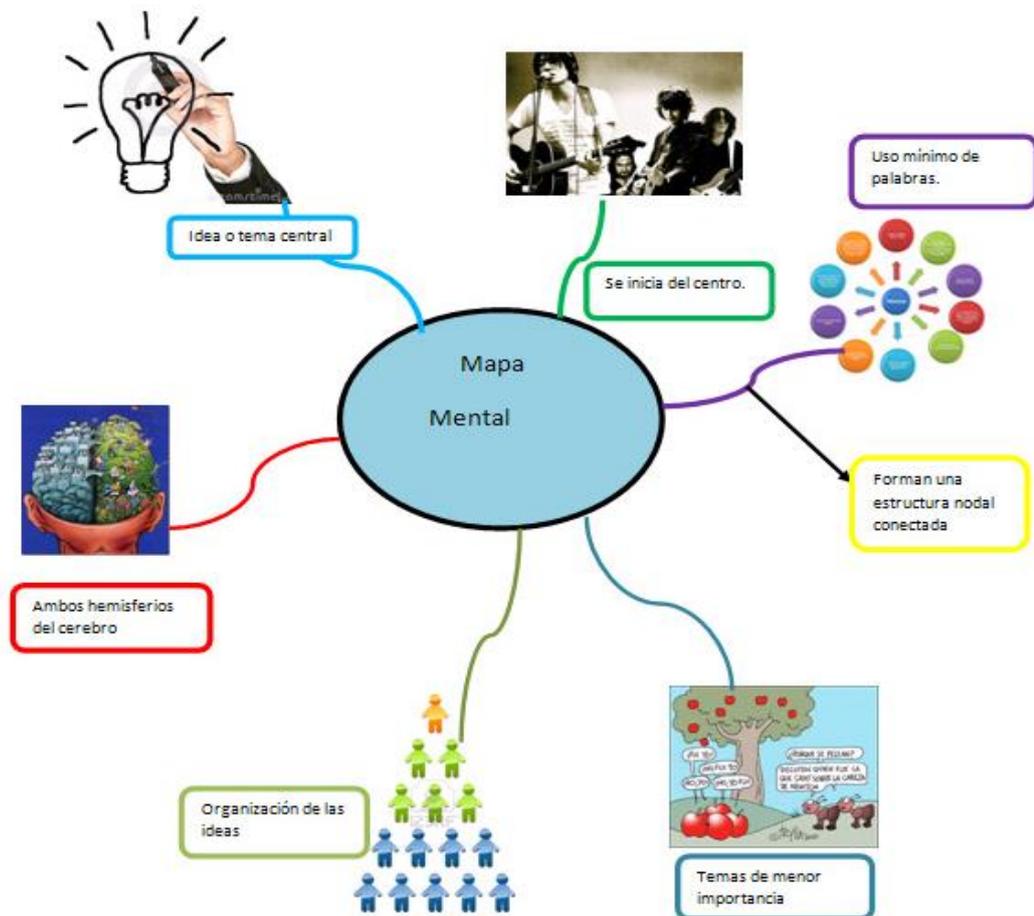


Figura 2. Mapa Mental de los defraudadores. Adaptado de: Corrupción y Desarrollo Económico. L. Tamayo. (p.4)

Macías (2017) refirió que todas aquellas actividades que se encuentren relacionadas a una gestión, y un determinado producto son un medio de oportunidad para la compañía distribuidora que además las mismas pueden ser comunicadas desde una adecuada y correcta perspectiva al convertirse en una ventaja competitiva, pero que también tiene que aplicar políticas de control en cuanto a posibles fraudes por el nivel de corrupción. (p.89)

Planteamiento del Problema

Tejero (2009) autor de la publicación Fraude en el transporte de las mercancías, el enfoque logístico de distribución, en el ESIC EDITORIAL, refirió que: “falta de la comunicación y de comprensión por parte de los directivos de la alta gerencia de la compañía con sus trabajadores” (p.18).; así como también otros factores tales como: situaciones difíciles y estabilidad económica los cuales orientan a realizar el cometimiento delictivo de dichos fraudes; criterio que coincide con U.S. Sentencing Guidelines, Manual (2018), en las compañías que distribuyen consumo masivo, refirió que: “Es de gran importancia la comunicación, comprensión, así como también aplicación de políticas antifraude y de una tecnología actualizada aplicada a la logística, por su impacto importante en el transcurso de la trazabilidad, y otros aspectos en la distribución” (p.4).

Para Sánchez (1994) en su diccionario jurídico Mexicano, respecto al fraude refirió que: “es una forma o conducta totalmente engañosa, cometida a través de errores que realiza una persona, derivando provecho injusto, ocasionando consecuentemente daños a patrimonios que son ajenos” (p.89). Los años transcurren y esta clase de situación no cambia del todo, porque los criminales a veces son trabajadores internos de las compañías de distribución de consumo masivo que continúan manejando grandes sumas de dinero efectivo, estos ponen en riesgo muchas veces su seguridad, y tienen necesidad de hacer parecer a los demás que estos fondos obtenidos son lícitos, para de cierta manera, disipar sospechas a terceros de la procedencia de fondos con los que cuentan en ese momento a los entes reguladores del control y las autoridades correspondientes. Por otro lado, Zavala

(2005) en la publicación realizada en la ciudad de Guayaquil, refirió que: “El dolo cometido a través del engaño; crimen falsi y stellionatus desde la época Romana (...) Roma específico el Delito de Fraude, haciendo referencia de manera general a los diferentes tipos de confianza otorgado a las personas” (pp.88-92). Los tipos de delitos los cuales eran castigados por la época antigua donde el hombre desde el principio comenzó un constante desarrollo involucrándose hacia el sector empresarial; y, donde existió diferentes niveles sociales que hasta la actualidad se da; por lo que el hombre desde aquella época empezó su codicia hacia bienes ajenos sin medir consecuencias.

De igual manera el 20 de octubre del año 2018, la Fiscalía General del Estado, presenta los delitos de fraude en Ecuador bajo una mirada del engaño, con cifras estadísticas en Información Delictual confiable, respecto al hecho delictivo que se realiza al instante de disponer del capital o bien mueble ajeno para sí mismo; a través del engaño que perjudica a terceras personas. Existe la necesidad de la aplicación de políticas antifraude para obtener controles eficaces que reduzcan en estas compañías probabilidad de ocurrencia; y, su respectivo impacto que tienen y que son tema de estudio.

Para esta investigación se aplicará lo establecido en el Artículo 187 del Código Orgánico Integral Penal, (2014), determina:

El ciudadano que disponga, ya sea para sí o para una tercera persona dinero, diferente tipo de bienes u otros activos patrimoniales en general; entregados estos con la total condición de ser estos restituidos o usados de un determinado modo, quien comete el hecho delictivo será automáticamente sancionado con la pena privativa de la libertad entre uno a tres años consecutivos. (p.184)

Los Delitoscopio del informe estadístico mencionado en líneas que anteceden se lo muestran mediante la siguiente figura:



Fuente: Fiscalía General del Estado
Elaborado por: Dirección de Política Criminal - Delitoscopio

Figura 3. Cifras estadísticas de delitos de fraude en Ecuador. Adaptado de: Delitoscopio informe estadístico. Fiscalía General del Estado

Rocha y Berríos (2017) concluyeron que la aplicación de un Sistema de Gestión en compañías distribuidoras basado la Norma ISO-IEC 27001 para la seguridad de información resulta: “Una herramienta sencilla que tiene un bajo costo, por lo tanto, cualquier compañía ya sea pequeña, mediana o grande, no importando su magnitud de distribución de producto la puede utilizar” (p.41). debido a que esta norma permite establecer políticas y controles con el objeto de disminuir riesgos en la compañía.

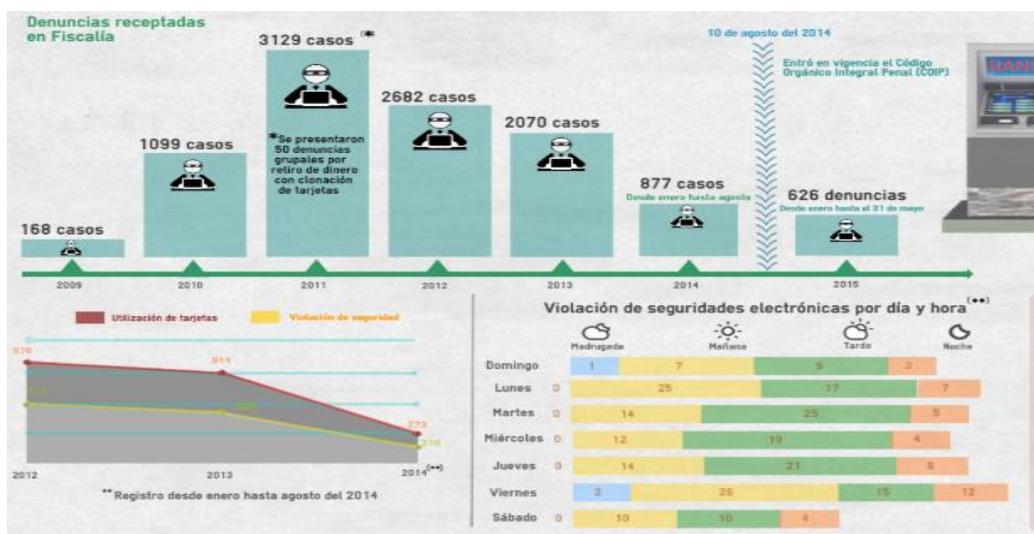


Figura 4. Delitos Informáticos de fraude en Ecuador. Adaptado de: Delitoscopio informe estadístico. Fiscalía General del Estado.

En cambio, British Standards Institution da a conocer que la revisión de esta norma más reciente fue publicada en el año 2013 y mientras que la primera revisión de esta norma se publicó durante el 2005, la misma que fue basada en la norma británica BS 7799-2, así como también indica que el estándar internacional de la Norma ISO 2700 es un modelo del Sistema en Gestión de la Seguridad en Información para: establecer, el implementar, operar, el monitorear, revisar, el mantener y mejorar. La evolución de las certificaciones ISO 27001, detalladamente por cada país que integra la región Latinoamericana, a través de la siguiente figura:

Evolución de certificaciones ISO/IEC 27001 en la región Latinoamericana

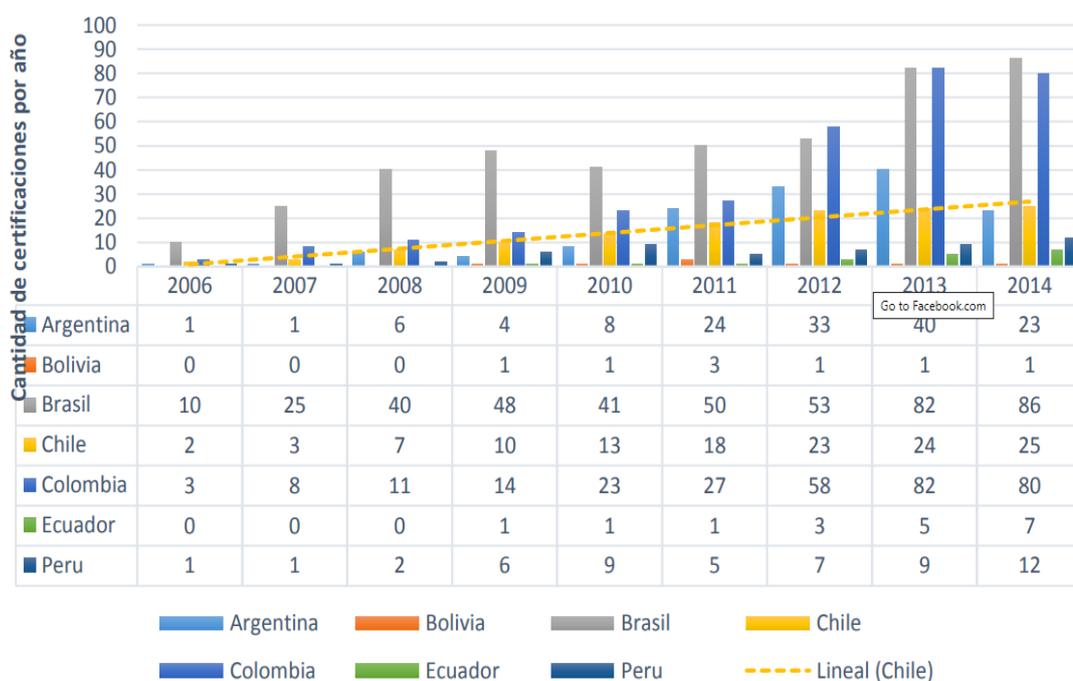


Figura 5. Norma ISO 27001. Adaptado de: Certificaciones oficiales del año 2006-2014 en Latinoamérica.

Los beneficios siguiendo la Norma ISO 27001 son exclusivamente la reducción de los riesgos debido al establecimiento; y, el seguimiento de controles constantes sobre ellos, para reducir todo tipo de amenazas hasta poder alcanzar un nivel que sea asumible por la compañía, de tal modo que, si se llega a producir una incidencia, tales daños se los minimiza otorgando así continuidad de la compañía esté asegurada.

También consta con otros beneficios tales como: ahorro de costos que son derivado por una racionalización de recursos, cumplimiento del marco legal de la localidad, eliminación de inversiones innecesarias, cuenta con seguridad y un ciclo metódico de forma controlada, es una actividad de gestión, evitar costos innecesarios, asegura el cumplimiento de la norma legislativa vigente; y, evitar riesgos. Existen siete pasos para una respectiva transición del éxito a la norma ISO, tal como se detalla en la siguiente figura:



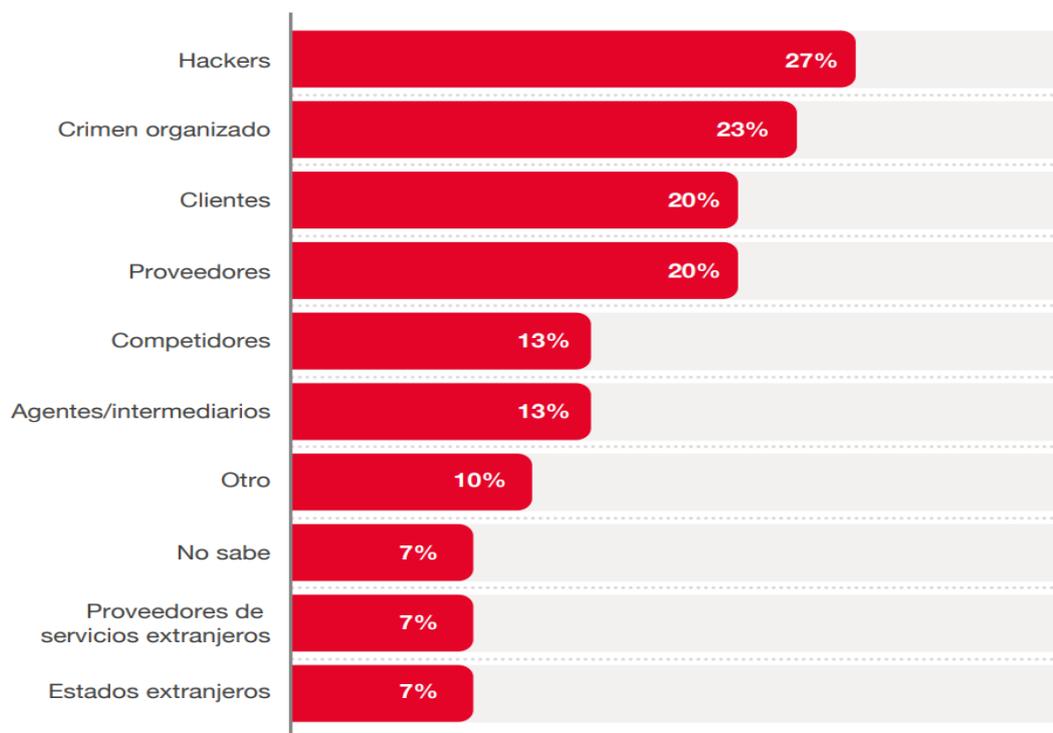
Figura 6. Pasos para Transacción del Éxito. Adaptado de: Ventajas e Importancia de Normas ISO

Tercera edición del Diccionario Jurídico Defraudación en el Fraude ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Etcheberry (2015) refirió que: “Generalmente está caracterizado, como la manera de provocar perjuicio directo a patrimonios que son de terceras personas, es decir capital ajeno; a través del constante engaño o del incumplimiento de forma voluntaria de sus obligaciones” (p.377).; mientras que, para Donna (2011) en su artículo Delitos contra el Patrimonio de la ciudad de Guatemala, refirió que: “El Crimen furti: eran los diferentes atentados que se cometían al patrimonio que era totalmente ajeno. Crimen Furtum: eran las sustracciones a través

del uso de forma indebida, realizado con astucia” (p.318). Y del análisis considerado de acuerdo a Zamora (2017), refirió que: “Conductas típicas de fraude particularmente en cada caso, en el que existe señalamiento de carácter activo/omisivo, correlacionándolos con las doctrinas jurídicas y donde estas conductas reveladas en la actividad de la distribución de los productos de consumo” (pp. 66-71)

Formulación del Problema

Considerando la problemática existente del riesgo el cual tiene un incremento sustancial reportado por PWC en la encuesta de delitos económicos 2018 en el Ecuador, como el resultado del debilitamiento, que existe en valores sociales que debe tener toda persona debido a su deteriorado nivel económico de vida; y, incremento del desempleo actual; porque se debe inculcar hacia un nuevo nivel ético en los negocios o compañías, las mismas que estén preparadas para evitar lo que es el crimen económico y el crimen cibernético, presentado en la siguiente figura:



Fuente: PwC's 2018 Global Economic Crime and Fraud Survey

Figura 7. Hallazgos Reportados del Crimen Económico por Año. Adaptado de: Encuesta de Delitos Económicos 2018.

El entorno actual de las compañías que distribuyen consumo de forma masiva, el fraude presenta un especial significado con perjuicio directo a: (a) Accionistas, (b) Propietarios, (c) Administradores; y, (d) Entes de Control. De acuerdo a una encuesta global realizada en el año 2018 por PWC en el que se presentó la tasa reportada del crimen económico de los fraudes experimentados por el robo de propiedad intelectual, extorsión, Apropiación indebida, disrupciones en los procesos de distribución de productos en las empresas, entre otros tal como se presenta en la siguiente figura:



Figura 8. Fraudes que han sido Experimentado por Empresa. Adaptado de: Encuesta Mundial de Delitos Económicos 2018.

Por la necesidad que hay de generar un entorno adecuado a través de la aplicación de políticas antifraude, bajo normas de control interno, las mismas que faciliten a las compañías que distribuyen productos de forma masiva, no solo la evidencia del fiel cumplimiento; sino que sirva también estas políticas como una

herramienta eficaz de prevención de fraudes, de tal forma que todos los procesos de distribución sean vigilados constantemente por parte de un comité del área de auditoría. El presente trabajo de titulación aborda una propuesta metodológica de políticas antifraude en compañías distribuidora de consumo masivo en la ciudad de Cuenca, con el objeto de evitar fraude financiero en estas compañías, así como también generar recomendaciones que le permita a estas compañías ejecutar la aplicación de estas políticas antifraude. Por lo que a través de la siguiente figura se mostrará:

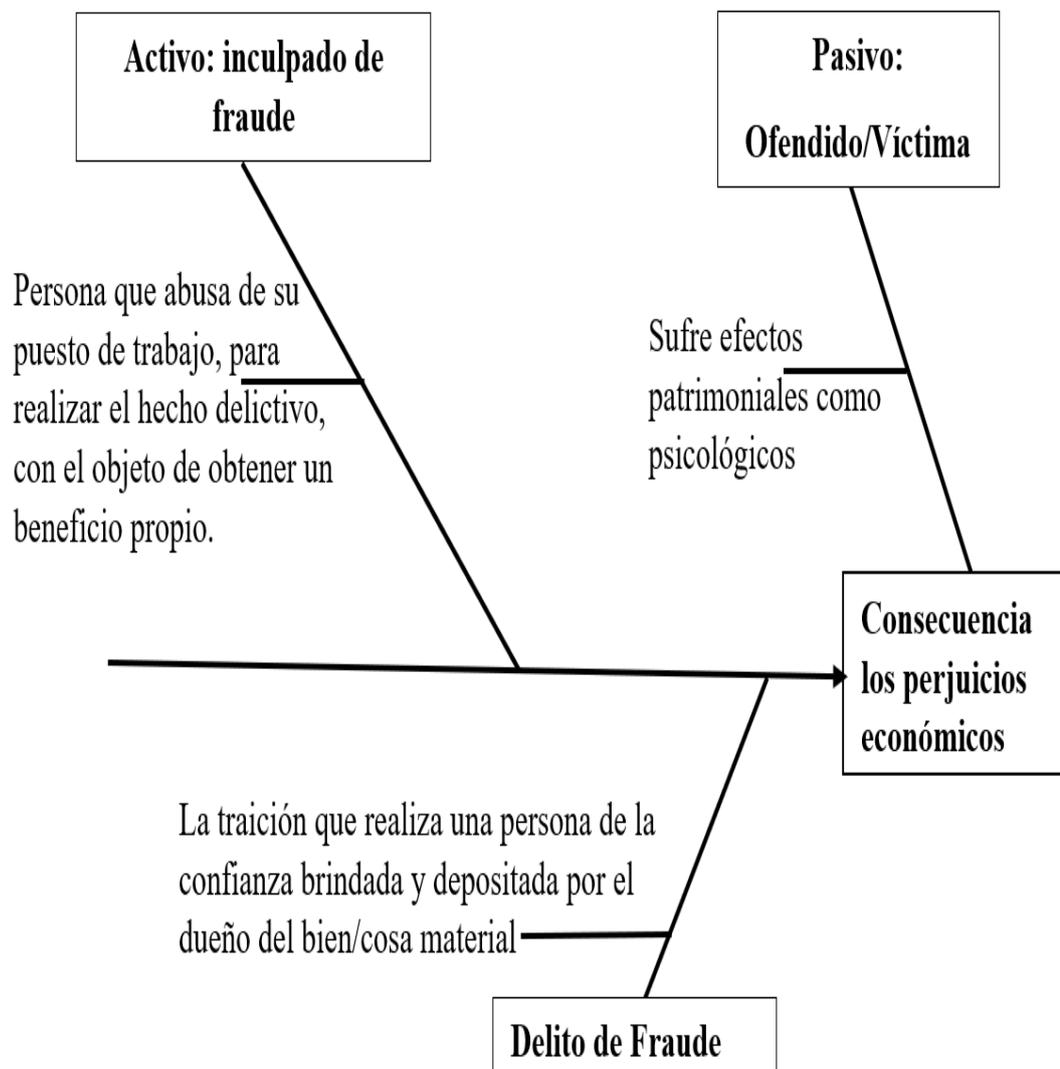


Figura 9. Esquema de la Formulación del Problema. Adaptado de: Delitos Económicos 2018. PWC

Preguntas de Investigación

Objetivo General

Plantear una propuesta metodológica de políticas antifraude en compañías distribuidora de consumo masivo de la ciudad de Cuenca, para que estas cuenten con controles eficaces de detección de fraudes y mantengan constante desarrollo en todas las áreas que genera diferentes fuentes de trabajo, así como también ingresos monetarios en el país.

Objetivos Específicos

- Identificar los riesgos de fraude en la distribución del consumo masivo en la ciudad de Cuenca.
- Valorar los riesgos de fraude
- Evaluar las políticas antifraudes que funcionan en compañías de distribución de consumo masivo para detectar con total eficiencia el fraude.
- Elaboración de la propuesta metodológica.

Delimitación de Investigación

Objeto de estudio: Propuesta metodológica de políticas antifraude en compañías distribuidora de consumo masivo

Espacio: Ciudad de Cuenca

Periodo: Segundo semestre del año 2019.

Preguntas

- ¿Cómo se debe elaborar una política antifraude?
- ¿Qué debería identificarse para descubrir el fraude?
- ¿Cuáles serían las herramientas a valorar en una calificación de fraude?
- ¿Cuáles serían las políticas que funcionarían para evaluar el fraude?

Delimitación

Esta es una investigación la cual se desarrolla a empresas del sector de distribución de productos de consumo masivo de la ciudad de Cuenca. El período operacional evaluado es el año 2019. Se evaluará si la gestión de una propuesta metodológica de políticas antifraude influye en los resultados de dichas empresas. Así como también identificar los controles internos, normativas y otros sistemas para prevenir fraude y los delitos económicos que se presentan en torno a ésta.

Limitaciones de la Investigación

En las empresas del sector de distribución de productos de consumo masivo de la ciudad de Cuenca donde desarrollamos la investigación, hubo limitaciones en el alcance, las cuales tuvieron repercusiones en los resultados y presentaciones de las conclusiones y recomendaciones. Dichas limitaciones se basaron en: (a) Falta de informaciones por considerarlas confidenciales, (b) Falta de autorizaciones de documentos como es el organigrama e historia de la empresa, (c) No autorización para señalar los cargos y nombres de los encuestados, (d) Falta de reconocimiento del impacto de los riesgos en cada proceso de la encuesta, (e) Los encuestados no dispusieron del tiempo necesario para la encuesta viendo la necesidad de hacerla, (f) Un ambiente laboral con miedo y desconfianza a presentar respuestas a las preguntas.

Capítulo I: Fundamentación Teórica

Marco Teórico

Fraude

El Fraude ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por The Institute of Internal Auditors, según el cual:

El fraude es cualquier tipo de acto ilegal que se caracteriza por la violación de la confianza, el engaño o el ocultamiento. Los fraudes están perpetrados por ciertos individuos y organizaciones con el fin de evitar pagos, obtener dinero, obtener propiedades, asegurar servicios, asegurar ventajas ya sean personal o para el negocio, evitar pérdidas del servicio. (p.1)

Fernández (2014) de la Universidad Complutense de la ciudad de Madrid en su libro del Fraude Monetario y Expansión de Plata Americana a mediados del siglo XVII con repercusión posterior en Europa, según el cual:

El delito de fraude son aquellas acciones cuyo propósito del individuo será el enriquecimiento personal mediante la sustracción o el uso inapropiado de diferentes tipos de recursos o de activos que pertenecen a una determinada organización o compañía; y, en muchos casos el uso de estas acciones antes mencionadas busca presentar ante algunos inversionistas situaciones que no son realista de una compañía, con el fin de poder cumplir con un beneficio de expectativas propias o de terceros. (p.18)

Triangulo del Fraude

Cressey (1961) refirió que: “Triangulo de Fraude determina tres elementos de fraude a nivel empresarial, nivel laboral u el ocupacional: a) Por oportunidad, b) actitud/racionalización y c) incentivo/presión.” (p.1). Mientras que para Cressey (1961) refirió que: En la búsqueda de detectar y de atacar el fraude, varios expertos han determinado específicamente que para que se pueda materializar, debe existir mínimo tres elementos importantes: a) tener el poder, motivo o presión, b) percibir la oportunidad para poder cometerlo; y, c) racionalizar en que el fraude es aceptable. Para este doctrinario estos tres puntos son muy importantes al ser conocido como el

triángulo de fraude, este criminólogo indica que los componentes del triángulo de fraude surgen al momento de que una persona cuenta con altos estándares de moralidad, en el que probablemente tendrá una dificultad de cuestionamiento de nivel moral al instante de cometer un fraude, debido a que no tienen los principios básicos, y simplemente encuentran algún tipo de excusa, es decir se justifican a sí mismos al manifestar que no hay nada de malo en lo que está haciendo. (p.4)

Existe mayor sensación de riesgos para los empresarios que no cuentan con políticas antifraude en las diferentes áreas de distribución de productos; ya que muchas personas comenten este hecho delictivo. El Triángulo de Fraude se distingue por tres factores importantes que deben estar presentes para que una determinada persona cometa fraude, tales como:

Poder, incentivo, y la presión: La administración, empleados tienen un estímulo, personas que trabajan bajo presión, y lo que les da un motivo o una razón para el hecho de cometer fraudes. Motivo, incentivo, necesidad real o percibida; para cometer el fraude, es decir representa la causa o razón.

Oportunidad: Existencia de circunstancias que les facilita la oportunidad del poder perpetrar un fraude como, por ejemplo: la ausencia de controles. El o los perpetradores del fraude perciben que existe un entorno favorable para cometer los actos irregulares pretendidos. La oportunidad para cometer fraude se presenta cuando alguien tiene el acceso, conocimiento y tiempo para realizar sus irregulares acciones en las compañías que distribuyen consumo masivo.

Racionalización o actitud: Aquel individuo capaz de racionalizar lo que es un acto fraudulento con total congruencia de su código de ética moral y personal. Esta clase de persona posee una actitud de carácter y con valores que le permiten, el ser consciente e intencionalmente el hecho de cometer un acto deshonesto. Es aquella actitud del tratar una persona de convencerse a sí mismo; así como también a los demás si es descubierto;

consciente o inconscientemente, de que existen razones válidas que justifican su comportamiento impropio. Es decir, tratar de justificar el fraude cometido, siendo un mecanismo psicológico para enfrentar una disonancia cognoscitiva; es decir la falta de congruencia entre su propia percepción de honestidad y la naturaleza engañosa de sus acciones, necesitando una excusa.

La ocurrencia de posibles eventos de irregularidades de fraudes ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por López (2012), según el cual:

En compañías de distribución de consumo masivo, implica la existencia de debilidades en determinados procesos en el transcurso de la distribución del producto; o, en algunos casos la falta de un adecuado proceso de controles por parte de la misma, al tener en consideración que en ciertas compañías es simplemente descuido en alguno de los segmentos del proceso de distribución. (p.16)

Investigación operativa del fraude, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Ferro (2016), según el cual:

Cuando una organización/empresa descubre un fraude, generalmente el dinero, o activos ya no están; y, las probabilidades de recuperarlos son muy pocas. No es el único costo financiero; ya que la investigación de un fraude es costosa y lleva tiempo. Pero también hay otros costos, que tienen relación con la probabilidad de un grave perjuicio, para la imagen, reputación interna y externa, credibilidad, los que incluso pueden afectar la capacidad de la empresa/ organización que distribuyen consumo masivo para que estas seguir operando. También hay que considerar que en el triángulo del fraude dentro de una compañía; y, la aplicación de las normas de auditoria es de mucha importancia; porque un fraude puede afectar a terceros relacionados, como son clientes, proveedores, bancos, otros acreedores e incluso el fisco. (p.27)

Causas por las cuales se producen los triángulos de fraudes.

La Association of certified Fraud Examiners (2017), indica que: Los fraudes se encuentran perpetrados a través de los individuos, así como también ciertas organizaciones, en que, de esta forma, estos analizan el hecho de obtener dinero, algún tipo de servicio o unos determinados bienes; evitando pagos o clases de pérdidas de servicios; pero también para asegurarse de tener ventajas que son personales. (p.33) Desde el punto de vista de la criminología, el fraude, como cualquier otro delito, se puede explicar a través de tres factores: (a) Un conjunto de delincuentes con una motivación, (b) La accesibilidad a un blanco apropiado, (c) La ausencia de protecciones competentes.

Resulta común que el facilitador, especialista en fraude, auditor forense o examinador de fraude certificado (ACFE) se refiera al famoso Triángulo del Fraude. En el tomo I del artículo Tratado de Auditoría Forense respecto a Triángulo del Fraude Saccani (2015) refirió que: “desfalcadores a quienes llamó violadores de la confianza...El triángulo del fraude aquel que se lo distingue de tres factores importantes que deberán estar presentes en el instante que una persona común llegue a cometer el hecho delictivo del fraude” (p.44). y, el triángulo posee tres vértices o componentes; y, se muestra a través de la siguiente figura:

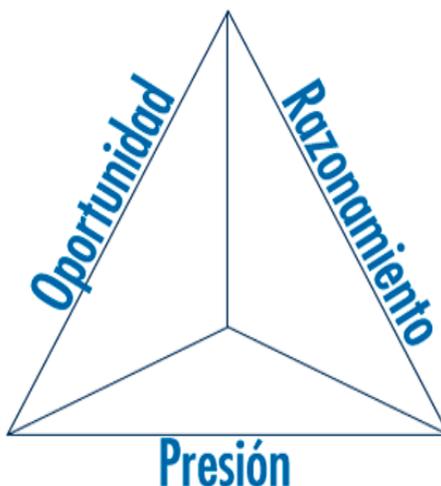


Figura 10. Triángulo del Fraude. *Adaptado de:* KPMG tomo I del artículo Tratado de Auditoría Forense.

Teoría del triángulo de fraude en el sector empresarial de distribución de productos de forma masiva en la ciudad de México, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Ortiz y Arreola (2018), según los cuales:

En la actualidad tanto nacional como internacionalmente el fraude está adquiriendo un mayor auge en compañías de esta índole, por la facilidad en que el individuo, muchas veces, le resulta cometerlo; y beneficiarse en gran medida debido a la tecnología que les contribuye de alguna forma a la ejecución de estos actos ilícitos producidos con mayor rapidez; y, con trazabilidad más difícil. (p.52)

Tipos de Delitos de Fraude Triangular

El fraude triangular interno, externo o mixto, ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Ferro (2016) según el cual:

Tipo de Fraude Interno: Estos fraudes son efectuados por personas colaboradores, empleados o directivos internos de la compañía o la organización, actos realizados a través de: Sustracción de fondos; Hurto de información que se encuentre restringida; Apropiación ilícita de cierta clase de bienes; y, Se establezcan conflictos de interés. (p.52)

Tipo de Fraude Externo: Estos fraudes son efectuados por personas ajenas a la compañía, en el que planifican y ejecutan el fraude, debido a que usualmente mantienen estos individuos alguna clase de relación con la compañía afectada, tales como las siguientes: Relación comercial; Relación financiera; y, Relación de afinidad. (p.89)

Tipo de Fraude Mixto: Estos fraudes son efectuados mediante esquema colusorio triangular, en el que intervienen individuos u organizaciones que son tanto del interior de la compañía como también fuera de esta, cuya intención es el perpetrarle una afectación de cualquier clase a la misma. (p.165)

Teoría de las Ventanas Rotas

James y Kelling (1980) refirieron que la teoría de las ventanas rotas desde un punto de vista de nivel criminológico en el que concluyen que el delito resulta mayor en las zonas en donde existe el descuido, el desorden, la suciedad, y el maltrato. Había convertido la teoría de las ventanas rotas en la ciudad de Nueva York como el punto más peligroso en el que se comenzó por combatir pequeñas transgresiones como la evasión de pago del pasaje y los resultados fueron muy evidentes, por lo que se logró hacer del metro de la ciudad un lugar seguro.

Hay muchas definiciones de distintos doctrinarios ya sean estos criminólogos, legisladores, juristas, auditores forenses, etc.; en el que coinciden que en materia de fraude el mecanismo ejecutado para cometer el hecho delictivo por parte del individuo es con el fin de lucrarse a través de las actividades ilícitas, por lo que se muestra a continuación algunas definiciones:

La Real Academia Española, en la definición del fraude, refirió que Acción que es contraria a la rectitud y a la verdad, la misma que perjudica al individuo contra quien se ha cometido un acto tendente al hecho de eludir una disposición que es legal en perjuicio de una entidad estatal o de tercero. (p.8)

Por lo tanto, en términos generales es la acción ilegal de una persona de manera consciente ejecutado mediante engaño y cuya finalidad es: (a) Obtención de ganancias económicas, (b) Evitar que exista ocurrencia de pérdidas, (c) Obtención de ventajas que sean estratégicas, (d) Procurar dotación ya sea de bienes o de servicios.

Acosta (2019) de la Fiscalía de la Provincia del Guayas, señala: Una gran cantidad de las empresas dedicadas a la distribución de productos que son de consumo masivo y catalogado de primera necesidad, se ha registrado el hecho delictivo del fraude, cometido de forma triangular generalmente por los individuos. De manera sencilla ocurre esta clase de delitos tales como al momento de resguardar, transportar, adquirir, transformar. (p.2)

Cano (2016) en su libro de la prevención e investigación contra el fraude en América Latina, señala: “En la actualidad, los fraudes son unos de los más grandes flagelos que está azotando al mundo de los empresarios, hoy en día” (p.21). Mientras que Kreston (2018) como consultores tributarios y auditores de la universidad de

Palermo, en su artículo de Métodos de prevención; detección y de investigación de los fraudes dentro de las empresas; señala: “la clasificación, categorías, ocurrencia, sustracción de activos, elementos de propensión, controles de fraudes, tipos de fraudes, entre otros” (p.9).

Categorización de los Tipos de Fraude

La Asociación de los examinadores que son certificados en fraude (Association of Certified Fraud Examiners), han determinado lo siguiente: “Existen tres clases de categorías del hecho de ocurrencia de fraude, tales como: Estados financieros que son fraudulentos, corrupción; y, apropiación que es indebida de activo” (p.5). Control interno y fraude, ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Estupiñan (2014), según el cual:

Estados financieros fraudulentos: Aquellas acciones en el que no se refleja de manera adecuada la realidad económica de los estados financieros generados en una determinada compañía; y, en algunos casos la directiva de la compañía no necesariamente tiene conocimiento de lo que ocurre. (p.1)

Corrupción: Encuadra en el tipo de acciones que son ejecutado por colaboradores de una compañía, en el que utilizan de manera indebida sus influencias con el objeto de tener un beneficio personal o de terceros.

Apropiación indebida de activos: Cuando sin permiso de apropia indebidamente de activos que pertenecen a la compañía, afectando de esta manera su economía de esta; y, generando lucro ya sea personal o para terceros.

Apropiación indebida de bienes distintos al efectivo: Esquemas en el que una persona y/o ciudadano, abusando de la confianza roba o hace malos usos de los activos no monetarios de la otra persona que le brindo la confianza, que sería la víctima.

Facturación: La persona y/o ciudadano que, abusando de la confianza de su superior, le hace que le pague facturas por varios tipos de servicios o bienes que son inexistentes.

Apropiación de dinero en efectivo disponible: Es cualquier escenario o esquema mediante el cual una persona y/o ciudadano abusando de la confianza se apropia de manera indebida del dinero, que está disponible y se encuentra a la vista.

Uso no autorizado de información confidencial: Persona y/o ciudadano que obtiene información confidencial de alguna otra persona, abusando de la confianza de la misma, con el objeto de beneficiarse equivocadamente a sí mismo o a una tercera persona. (p.3)

Vallejos (2017) refirió lo siguiente: En esta categoría de fraudes objetos de control, se pueden considerar los fraudes corporativos, los fraudes de tipo financieros, fraudes en el área académica, fraudes de tipo científicos, fraudes históricos, fraudes políticos, fraudes en el área profesional, fraudes penales y también disciplinarios, por mencionar algunos. Así estos tipos de fraude han sido objeto de análisis y teorización para la gestión del problema, es de aquí la teoría clásica y ampliamente conocida como el triángulo del fraude que se comete en las empresas en general.

El esquema de fraude, ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por López (2018), según la cual:

Personal clave dentro de la administración o parte ejecutiva que este atravesando en ese momento condiciones financieras personales muy desfavorables. Revelación de gran y enorme cantidades de pedidos de los préstamos a todo tipo o clase de entidad, incluidos los pedidos en los foros abiertos del internet. Conocimiento abierto dentro de la empresa sobre todos los hábitos que están relacionados con todo tipo de juegos de azar por parte del administrador o ejecutivo de la empresa. Existencia de grandes inconsistencias de los controles internos, tales como las registraciones directas sobre todos los saldos reales del efectivo/caja que son correspondientes a la contabilidad de la empresa. (p.5)

Tabla 1.
Manipulación Intencional de los Estados Financieros

<p>Gastos que son reportados inapropiadamente determinados como GASTOS FALSOS: Período del reconocimiento en gastos</p>	<p>Montos que resultan inapropiados y que se encuentran reflejados en los estados financieros, incluyendo las reservas respecto a: FALSIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA</p> <ul style="list-style-type: none">a. Una evaluación de activos de forma incorrecta, de los Inventarios, de las Cuentas por cobrar, de las Fusiones y de las Adquisicionesb. Existencia de clasificación errónea activosc. Método de depreciación que es de forma inapropiadod. Ocultación de aquellos pasivos y de aquellos gastos
--	--

Nota: Adaptado de Esquema de Fraude más Comunes (2018), por Medidas de Protección de López.

Desembolsos Fraudulentos y Robo de Efectivo, ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Arango (2015), según el cual:

Estos tipos de fraudes tienen como principales características, en donde el perpetrador obliga de una manera a la entidad a llevar a cabo el desembolso de fondos mediante un mecanismo previamente diseñado. Consiste principalmente la necesidad de desarrollar controles para poder él impedir que las situaciones de los fraudes internos ocurran; y, reducir todas las oportunidades de uso que tiene el personal sin autorización alguna de los recursos de la organización. (p.69)

Tabla 2.
Desembolsos Fraudulentos y Robo de Efectivo

<p>Robo del efectivo de la caja / BANCOS</p> <ul style="list-style-type: none">a. Manipulación en aquellos registros de ventasb. El Descremadoc. Aquel Procedimientos recaudatoriod. Aquellas ventas subestimadase. El respectivo robo en cheques recibidosf. El hecho de jinetear cuentasg. El hecho de registros falsosi. Robo del efectivo en caja	<p>Desembolsos fraudulentos referente a COMPRAS</p> <ul style="list-style-type: none">a. Aquellos reembolsos falsosb. Las anulaciones falsasc. Aquella manipulación del chequesd. Aquella manipulación facturase. Aquellas compras personales utilizando aquellos fondos que pettenecen a la compañía
---	--

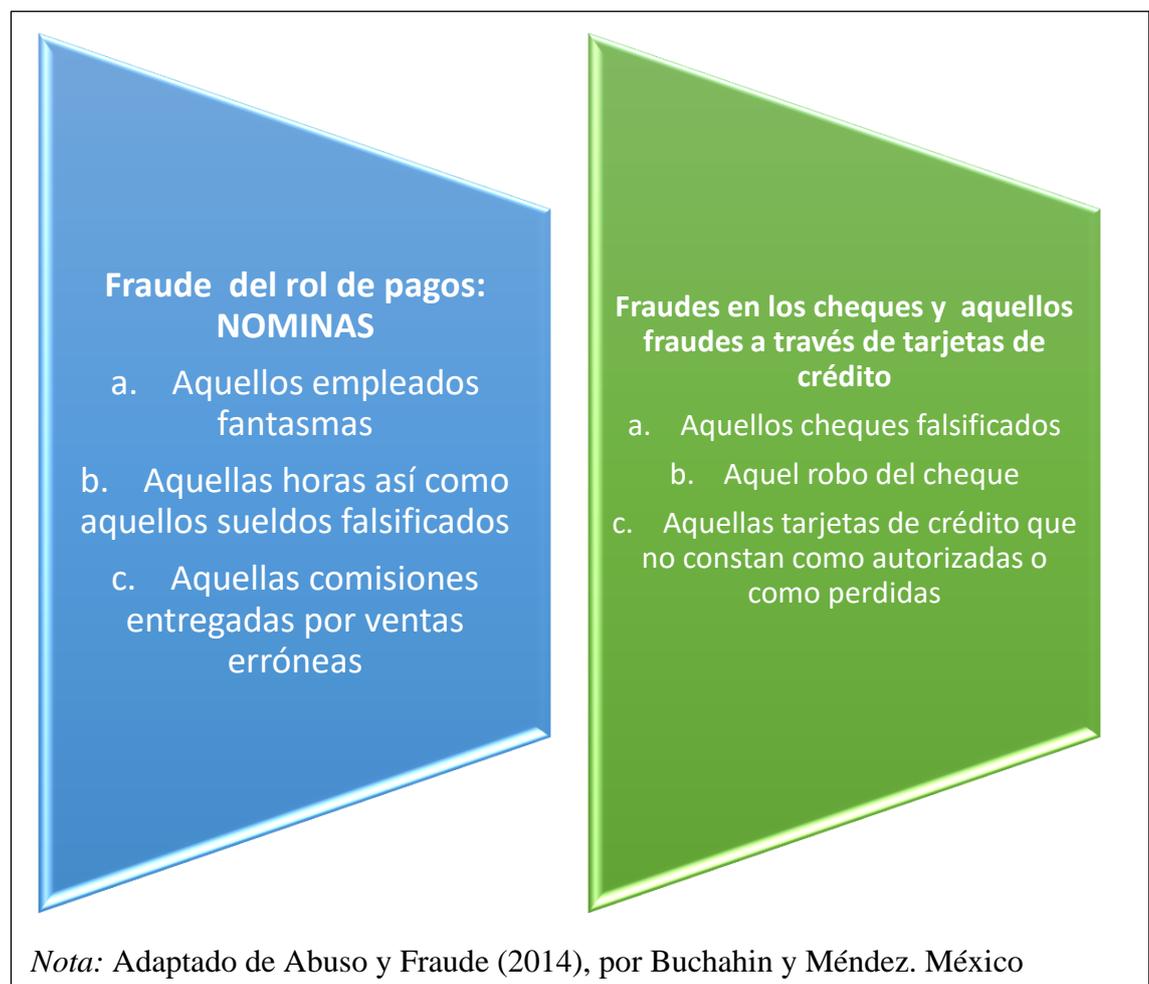
Nota: Adaptado de Abuso y Fraude (2014), por Portal y Buchahin. México

Fraudes en cheques o tarjetas de crédito y los fraudes a través de los roles de pagos o nóminas, han sido estudiados desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por la Asociación de Examinadores de Fraude Certificados (2016), según el cual:

Al referirse al comienzo de las tarjetas de crédito respecto a su implementación en los diferentes sistemas financieros, en esta etapa que es de gran difusión en la sociedad donde fueron un elemento esencial en los bancos a nivel mundial, actuando primero, por cuenta de los emisores, como meros colocadores; y, más tarde asociándose a otros bancos internacionalmente constituyendo así empresas emisoras de tarjetas. (p.7)

Tabla 3.

Fraudes en Cheques o Tarjetas de Crédito y los Fraudes a través de los Roles de Pagos o Nóminas



Fraudes en Seguros y en Inventarios, han sido estudiados desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada en el Diccionario Jurídico de Derecho Usual; Tomo II; Décima Edición; Editorial Heliaste S.R.L. Buenos Aires - República de Argentina por Cabanellas (2015), según el cual:

El fraude en los seguros, se cometen en contra de cada uno de los asegurados; o a la vez de las compañías de seguros; debido a que estas dividen costos de reparaciones que son pagadas entre los asegurados, y así hacen que costos en las primas aumenten. Mientras que la característica del hecho delictivo de fraude, es aquel en que los proveedores envían a las correspondientes compañías de seguros, las respectivas facturas con una cantidad determinada por servicios que en realidad no se ha proporcionado, o que este servicio no era necesario, así como también facturas por tratamientos de salud en enfermedades que no están bien especificadas, así solo simplifican cosas con el fin de obtener más ganancias en pagos de reclamaciones; redundando siempre estos en el perjuicio global de las compañías aseguradoras; y, de los asegurados. (p.765)

Tabla 4.
Fraudes en Seguros y en Inventarios.

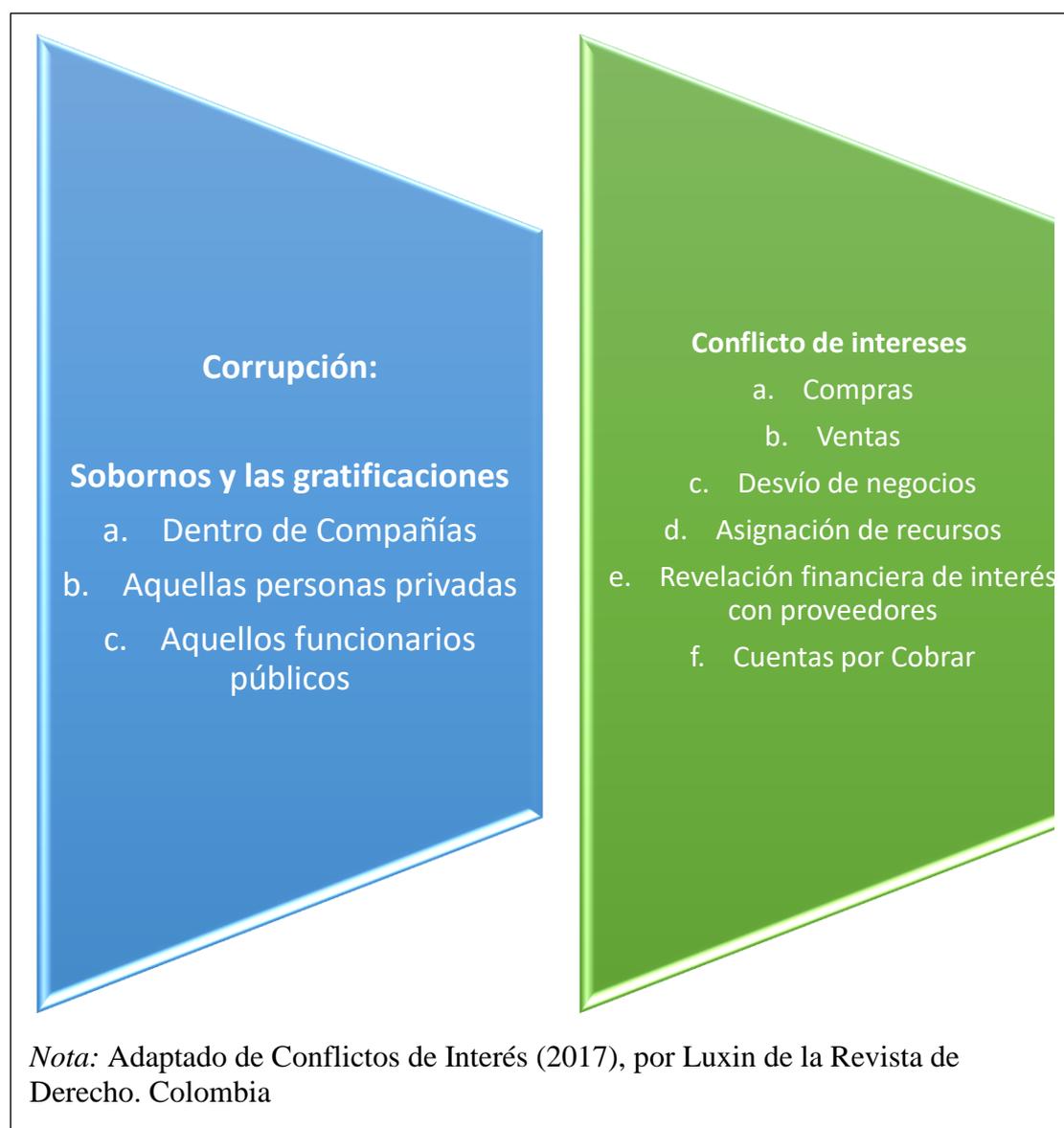
<p>Fraude realizados en Seguros</p> <ul style="list-style-type: none">a. Aquellos cheques de liquidaciónb. En aquellas primasc. Aquel beneficiario ficticiod. Aquella reclamación ficticiae. Presentación de daños que son inflados	<p>INVENTARIOS</p> <ul style="list-style-type: none">a. La mala utilización del inventariob. Aquel robo del inventarioc. Aquellos embarques falsose. Ocultamiento respecto a la merma dentro del inventario
--	---

Nota: Adaptado de Fraudes en Seguros y en Inventarios (2017), por Mayer de la Revista de Derecho. Colombia

Conflictos de interés y corrupción, han sido estudiados desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por Fernández (2015), según el cual:

El conflicto de intereses llega a realizarse por el individuo con la finalidad de obtener un beneficio propio; es decir cuando los intereses sean personales, de familiares o negocios obteniendo un porcentaje de beneficio económico y puedan afectar al desempeño imparcial del puesto de trabajo de su empleo, el cargo o la comisión. (p.1)

Tabla 5.
Conflictos de Interés y Corrupción



Para esta investigación se aplicará lo establecido en el Artículo 76 Constitución de la República del Ecuador (2008), respecto al debido proceso en casos de fraude, determina lo siguiente:

Proceso se determinarán derechos y obligaciones, asegurando el derecho al debido proceso de las garantías básicas. Literal d) del numeral 7, indica: Los procedimientos, serán de orden público salvo las excepciones. Las partes pueden acceder a cada uno de los documentos; y, actuaciones dentro del procedimiento. (p. 34)

Obligación de Informar sobre Sospechas de Prácticas Prohibidas.

Por parte de los Miembros del Personal de la Empresa.

La política de transparencia en la empresa es la que ofrece a cada uno de los miembros del personal interviniente, un marco exhaustivo con el fin de que puedan informar sospechas de prácticas prohibidas. Con la aplicación de la Política de transparencia, y del Código de conducta de la empresa a miembros del personal, tendrán la obligación del hecho de informar cualquier tipo de sospecha de ilegalidad en actividades internas o externas, cualquier falta grave o la mínima infracción grave reglamentadas en las normas, líneas directrices de la empresa, políticas, o cualquier clase de acción que pueda ser perjudicial en la misión y la reputación de la organización, inmediatamente informar después de que llegue la sospecha de prácticas prohibidas a su conocimiento.

Por parte de Terceros Asociados a Empresa.

Los prestatarios considerados como terceros asociados a la entidad y que tendrán como principal obligación el hecho de tener que comunicar a la empresa cualquier hecho o cualquier información que esté directamente relacionado con posible práctica prohibida. En virtud a la cláusula de la integridad, los subcontratistas, los proveedores y los asesores administradores en la distribución deberán informar al promotor cualquier práctica prohibida por la empresa y que entre a su conocimiento.

Procedimiento de Información sobre Sospecha.

En virtud de las políticas antifraude en vigor por la empresa, existen procedimientos de información sobre sospechas que pueden ser notificadas a través

de todas las denuncias hechas de presuntos casos dados por prácticas prohibidas y estos constatados por miembros del personal interno o externo, o por terceros asociados en general deberán notificarse de inmediato a la División de Investigación de Fraudes que receptorá recibido de la denuncia, la misma que podrá presentarse: a través de carta, correo electrónico, por formulario en línea Web, vía telefónica y vía fax.

Marco Conceptual

Definición de Políticas Antifraude

La definición de Políticas Antifraude, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por la Institución Bancaria Europea (2017), según el cual: En aplicación de política antifraude, se lo entiende como una práctica prohibida, cualquier acto o acción de corrupción, coerción, fraude, colusión, blanqueo de capitales y obstrucción, según se lo podrá definir a continuación:

Una práctica fraudulenta conocida como cualquier acto incluyendo a realización de declaraciones falsas a sabiendas de la acción o por la falta de diligencia la persona induce a error, o este pretende inducir a error a la otra parte en que su finalidad del hecho de obtener ventaja financiera.

Una práctica corrupta de una persona es ofrecer, el dar, el recibir o el solicitar, de forma directa o de forma indirecta, cualquier tipo de valor para poder influir indebidamente en acciones de otra parte.

Una práctica coercitiva conocida como el causar perjuicio, amenaza o daño directo o indirectamente en cualquier área que es de propiedad de empresa, al influir indebidamente en acciones del área.

Una práctica colusoria conocida como un acuerdo realizado entre dos o más personas destinado a la consecución de ambos por un objetivo impropio, que incluye el hecho de influir indebidamente en acciones de otro.

Una práctica obstructiva conocida como destrucción, alteración, falsificación, y ocultación deliberada de evidencias o llamadas pruebas materiales para la investigación. Actos efectuados por una persona con la intención del impedir materialmente el ejercicio profesional de derechos contractuales respecto a auditoría o el acceso de información. (p.3)

Característica Importante para la Aplicación de Políticas Antifraude.

La Aplicación de Políticas antifraude, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará una característica importante para la aplicación de políticas antifraude mencionada por la Institución Bancaria Europea (2017), según el cual: La política antifraude posee una importante característica que es el evitar fraude y se aplica en todas las actividades de la empresa, incluido proyectos de distribución de productos financiados por el Banco de la localidad, al utilizar recursos de terceros, motivo por el que se aplica estas políticas a las personas que pertenecen a la empresa y entidades relacionadas a la misma, tales como: (a) Miembros del Consejo Administrativo de la empresa y Comité de Dirección, independientemente al cargo que ocupen o del grado ejecutivo que tengan o de años de servicio, (b) Proveedores, los beneficiarios según el caso; y, en general, a todas las personas o las diferentes entidades que estén participando en las actividades de distribución de consumo masivo de la empresa, denominado en lo sucesivo a terceros asociados a estos, (c) Todas las partes relacionadas con la empresa en que se lleva a cabo actividades en conjunto. (p.2)

Evaluación de Políticas Antifraude en Compañías de Distribución de Consumo Masivo.

La evaluación de las políticas antifraude, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Moreau (2018), según la cual:

En caso de fraude en compañías de distribución de consumo masivo resulta preciso el hecho de establecer un determinado programa de actuación, que es

por parte del empresario, a través de un documento específico de políticas antifraudes, el cual debe ser expresado claramente; así como también realizar una evaluación periódica de exposición al riesgo de fraude. Las políticas antifraudes deben contemplar tres elementos importantes, tales como la prevención, constante investigación y detección. (p.7)

Requisitos principales del sistema de gestión en la prevención del fraude se puede tener en consideración a los siguientes: (a) Conveniencia de las compañías dedicadas a distribuir consumo masivo el hecho de establecer dentro de esta organización un código de ética, el mismo que debe difundirse y comunicarse en toda la organización, (b) Creación por parte de la organización de la compañía de una Comisión de Antifraude interna o externa cuya responsabilidad será la investigación y la verificación del cumplimiento en las políticas establecidas por la organización de la compañía, dedicada a constantes exámenes sistemáticos en prácticas que han sido observadas por personas autorizadas, las mismas que dependen del empresario; y, a la vez segregado del Equipo Directivo, (c) Establecimiento de un programa específico del cumplimiento en políticas, las normas; y, su respectivo seguimiento, (d) La documentación de denuncias respecto a actividades prohibidas, en el cual las compañías que distribuyen productos de consumo masivo deberán establecer un modelo determinado para el respectivo registro de cada uno de los incidentes que lleguen a surgir en este campo, (e) La compañía debe dar debida protección al denunciante, así como también la protección contra las denuncias falsas.

Efectos de Comunicación de las Políticas Antifraude en Compañías de Distribución de Consumo Masivo

La eficacia de las políticas antifraude no depende únicamente de las medidas implementadas para la disciplina, el control, y la investigación que hayan sido adoptadas, sino que más bien estas políticas deben descansar o estar sobre una base fundamental de convicción, la misma que alcance dicha comunicación a cada uno de los miembros que pertenecen a la compañía.

La comunicación de las políticas antifraude en compañías, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Vallejos (2017), según el cual:

El hecho de asegurar este requisito, será necesario que cada una de las personas, desde los altos directivos de la compañía hasta el último voluntario que haya sido incorporado, estén familiarizados con dichas políticas antifraudes establecida por la organización. Esto implicará el hecho de dar publicidad interna en la compañía de aquellos documentos que son definitorios de dichas políticas antifraudes, incluyendo las normas incorporadas en el código de ética; dicha información formará parte importante en la documentación básica que se entregase a cualquier clase de individuo, el cual llegue a incorporarse en la compañía. (p.284)

Estas políticas antifraude están enmarcadas por un Sistema de Calidad y por tanto será comunicada y difundida dentro de los procesos definidos por las compañías distribuidoras de consumo masivo; debido a que tiene por objeto el hecho de impulsar y de facilitar mecanismos para controles que ayuden a detectar y prevenir eventuales fraudes. Este documento de comunicación deberá servir como guía en la adopción de medidas y en la asignación de las responsabilidades que tienen los directivos encargados de la distribución masiva de productos.

Elementos Estructurales de las Políticas Antifraude en Compañías de Distribución de Consumo Masivo

En estas Políticas de Antifraude y de Anticorrupción se establecen elementos estructurales tal como el marco para: (a) Detectar, (b) Prevenir, (c) Investigar, (d) Corregir eventos de fraude, (e) Corrupción. Los elementos estructurales de las políticas antifraude en compañías, ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Díaz (2015), según el cual:

Así mismo en los elementos estructurales se asignan roles y responsabilidades en general dentro del proceso establecido en la compañía; para la

identificación y diseño de riesgos. En la implementación y la evaluación de controles de políticas antifraude, y de anticorrupción se encuentra la gestión de investigaciones que están relacionadas con posibles eventos de fraude y de los posibles eventos de corrupción. (p.66)

Aunque no todos los presuntos tipos de fraude llegan a amenazar por igual a todas las compañías dedicadas a la distribución de consumo masivo, es preciso el considerar un espectro totalmente amplio antes de proceder a realizar una revisión crítica de aquellas políticas antifraude implícita en los sistemas del control interno actual. En las Políticas de antifraude se establecen clases de roles, clases de responsabilidades y la metodología impuesta por la compañía para una adecuada evaluación, identificación, y el tratamiento dado en riesgos de fraude; así como también se lo menciona en líneas que anteceden la prevención, la detección, la investigación y la remediación de fraudes que podrán llevarse a cabo por la compañía en el marco de actividades que se desarrollan diariamente.

Vallejos (2017) refirió que: “Las Políticas Antifraude deben ser aplicada a cada uno de los colaboradores en que en ciertas circunstancias se puede extender a proveedores u otros terceros involucrados con la compañía ya sea directamente o indirectamente” (p.81). La aplicación de elementos estructurales de las políticas antifraude en empresas de distribución de consumo masivo se produce por el origen de los riesgos de fraude a causa de: (a) Falta de Políticas Antifraude, (b) Falta de Procedimiento, (c) Segregación de Funciones, (d) Ambiente de Control, (e) Información, (f) Comunicación, (g) Actividades de Control, (h) Monitoreo de las Actividades, (i) Inspección del Sistema de distribución, Etc.

La implementación del programa antifraude a través de una evaluación de riesgos de fraude en el que existe un manejo del riesgo de fraude al robustecer controles, remediar controles e investigar lo del reporte, monitoreo y respuesta del proceso interactivo en el que lleva a la evaluación de riesgo de fraude de nivel bajo, mediano o alto de los controles de la empresa preventivos existentes y preventivos específicos; del universo de riesgos de fraude en los estados financieros, colusión y corrupción,

malversación de activos. Por lo que se muestra a través de la siguiente figura de la Implementación del Programa Antifraude.

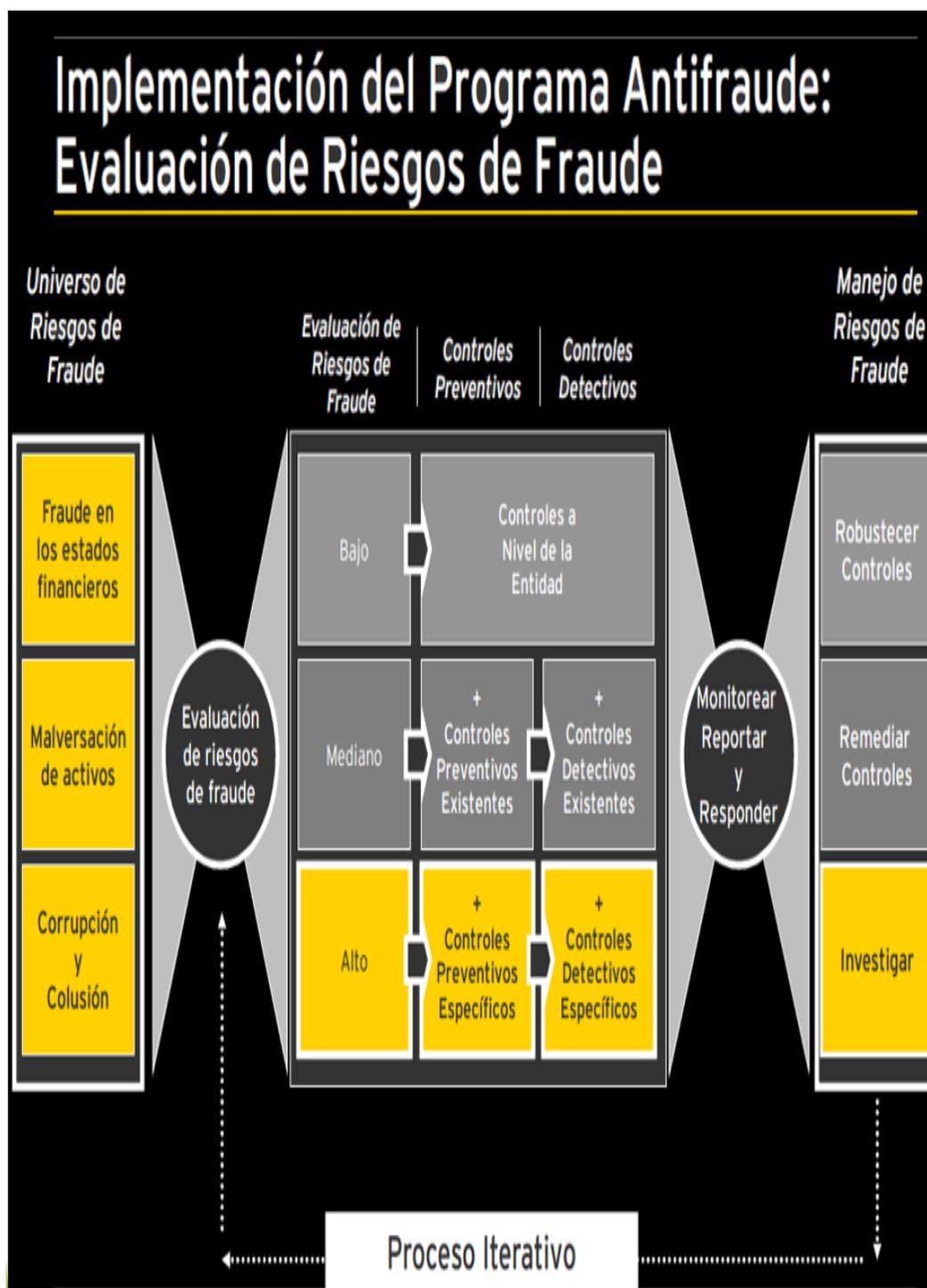


Figura 11. Implementación del Programa Antifraude. Adaptado de: Herramientas para combatir fraudes. H. Jensen. (p.16)

Eventos Fraudulentos en Distribuidoras de Consumo Masivo

El análisis del riesgo de fraude ha sido estudiado desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Arias (2009), según el cual:

Existe riesgo de fraude que es potencial en el transcurso del proceso administrativo y del proceso operativo de las compañías, por esto se ha detectado necesidad del implementar tipos de estrategias que sirvan para mitigar riesgos, las cuales tengan capacidad de dar respuesta ante una situación fraudulenta, en que dependerá la experiencia del individuo que se encuentre en el cargo de la alta gerencia. (p.51)

Vanegas (2009) refirió que: “Estos eventos fraudulentos son como acción irregular ejecutadas antes de que exista un registro contable de la distribución del consumo masivo, son eventos que se dan bajo el cual se desarrolla estos tipos de fraude al existir la sustracción” (52). Tales como: (a) El robo del efectivo cuya sustracción ocurre posterior al registro contable, (b) Sustracción que es efectuada por el uso de facturación falsa, (c) Sustracción efectuada a través de gastos falsos, en el que presentan tipos de facturas que son reales, pero su concepto es en relación a excesos premeditados o eventos falsos, (d) Sustracción de robo a través de adulteración de cheques, (e) Sustracción a través de la alteración en la nómina real, (f) Existencia de registros falsos de efectivo que es inexistente con el objeto de poder cubrir todo el faltante que ha sido robado, (g) El uso indebido por parte del individuo del dinero en efectivo de la caja chica que posee la compañía, es decir efectivo en mano, (h) Robo de activos en el momento que existe sustracción de cierta cantidad destinada a la distribución del consumo masivo, lo cual pertenece a la compañía.

Association of Certified Examiners (ACFE)

Adicionalmente, se incluye de forma informativa un marco diferencial a considerar, en base al estudio de los datos en casos de fraude ocupacional, los cuales fueron investigados durante el año 2004, 2006; y, 2008, como sigue:

Tabla 6.

Association of Certified Fraud Examiners (ACFE)

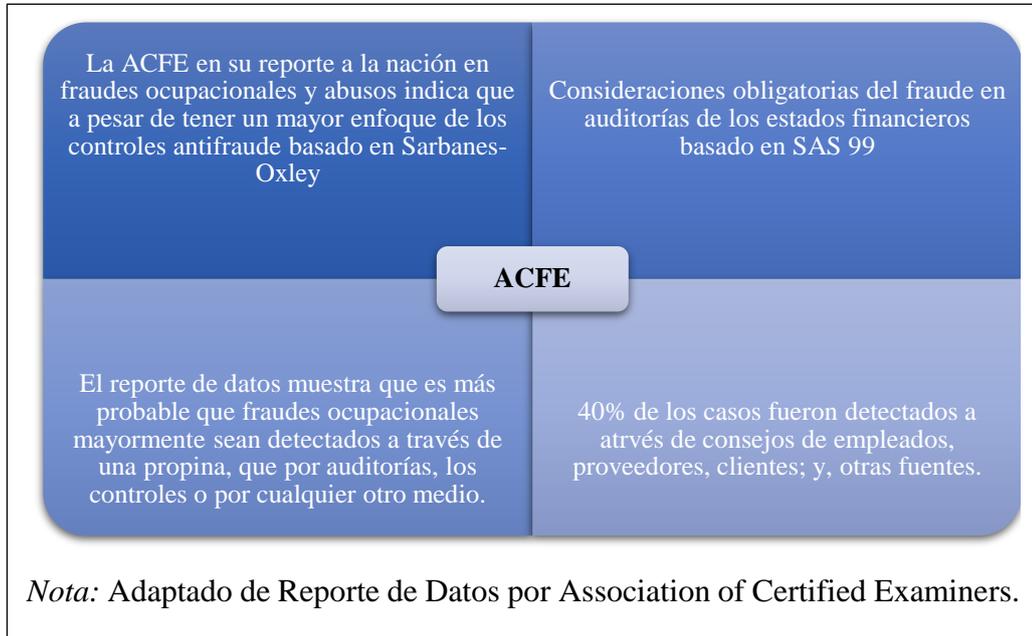


Tabla 7.

ACFE: Los Indicadores de Banderas Rojas y el Factor de Riesgo

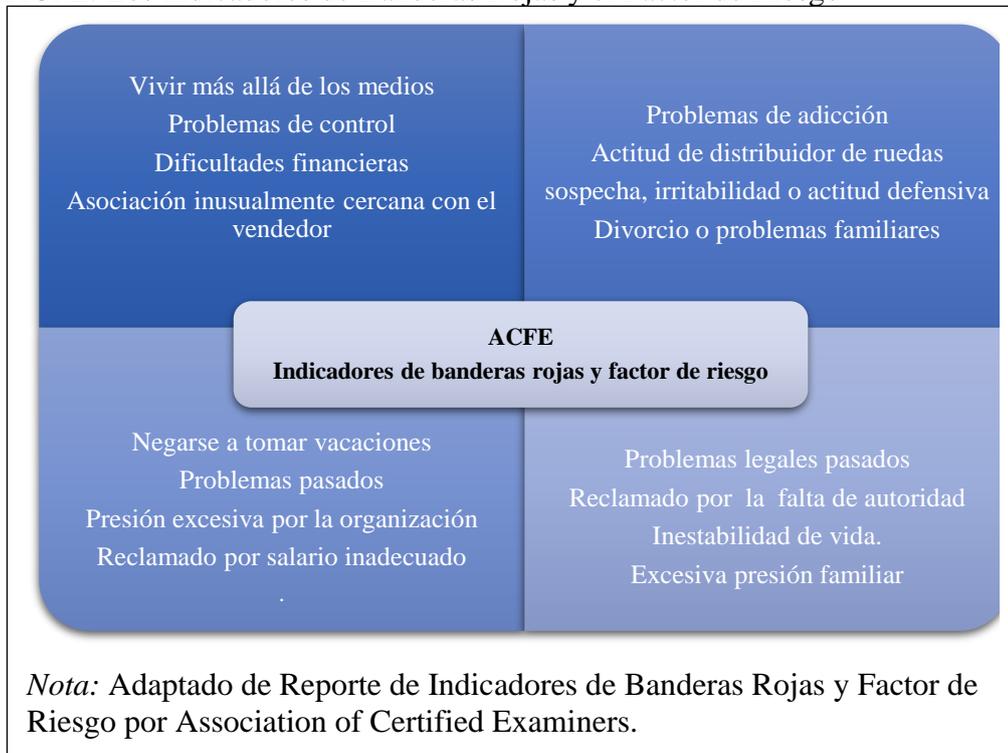
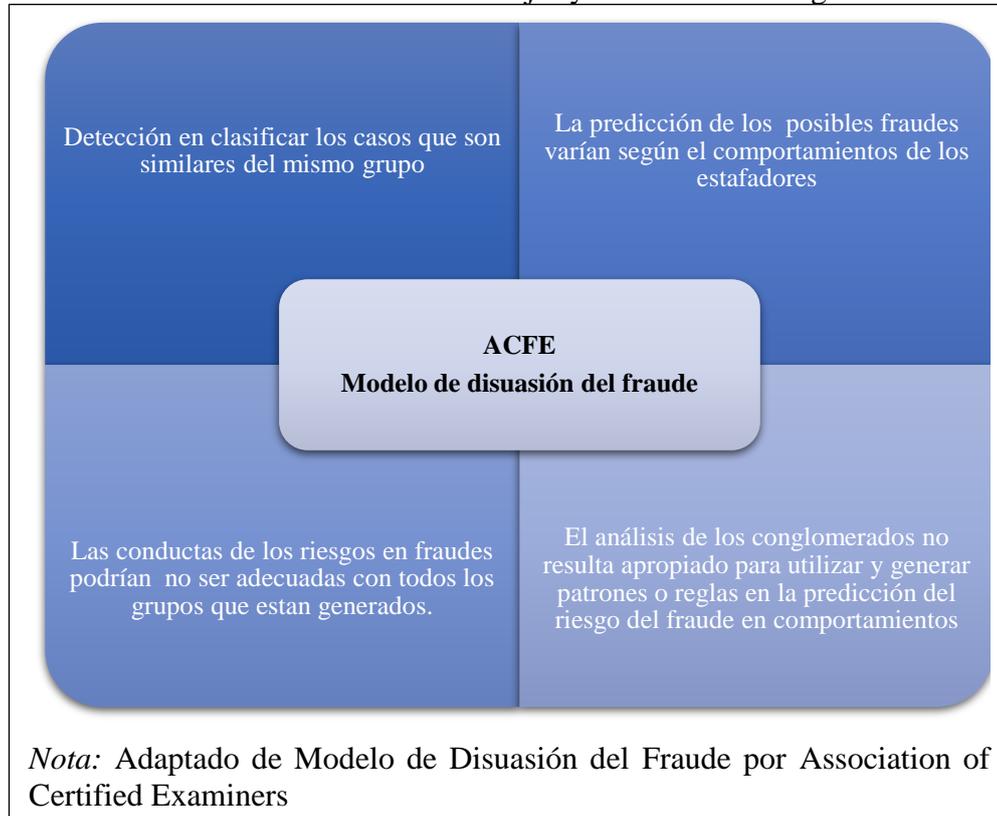


Tabla 8.

ACFE: Los Indicadores de Banderas Rojas y el Factor de Riesgo.



Ventajas de Aplicar las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFI)

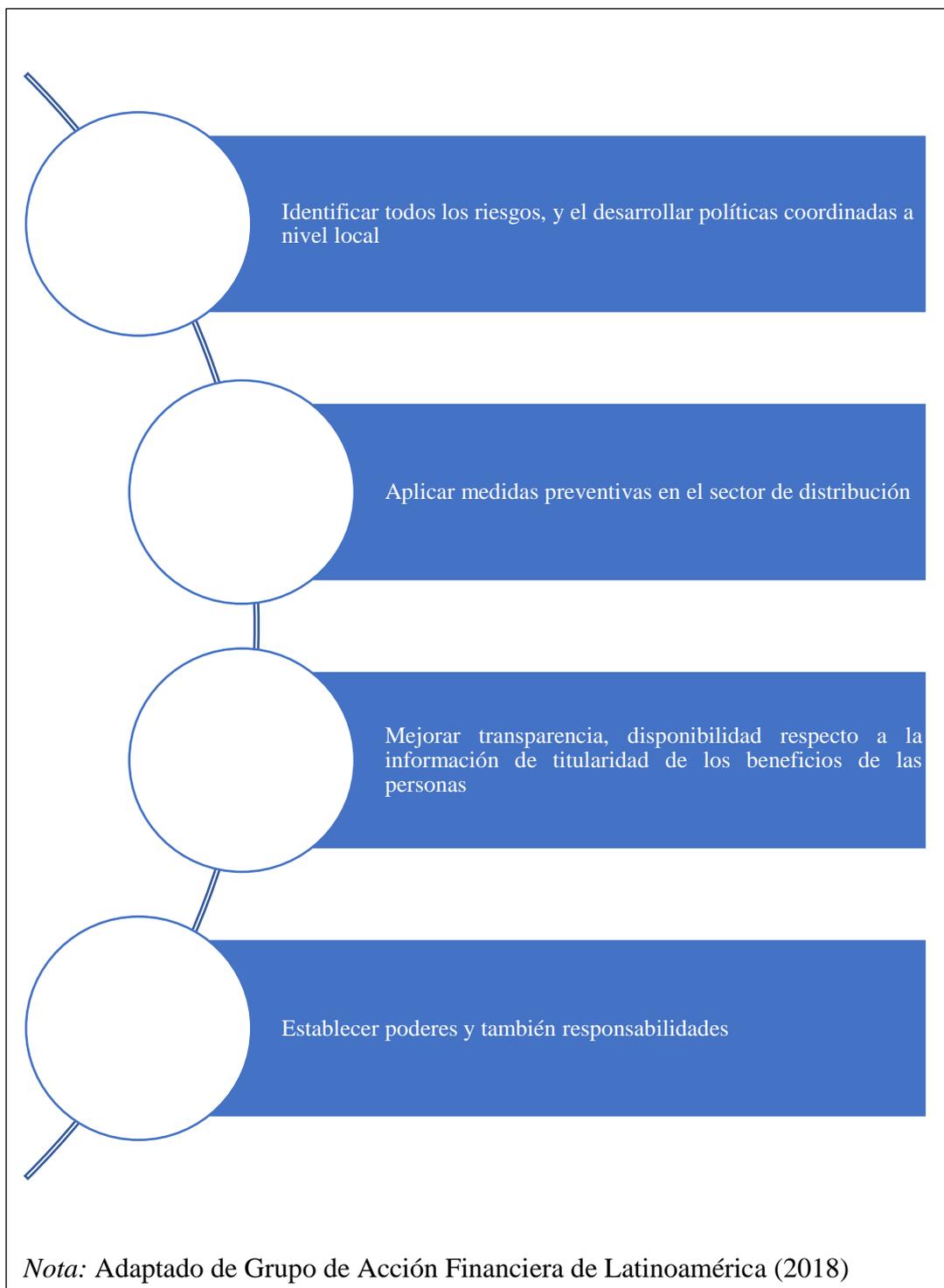
El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2018) refirió que: “consta que los países cuentan diversos marcos en el área administrativa, legal; y, operacionales, así como también diferentes sistemas financieros, por lo cual estos estados no pueden tomar medidas que sean idénticas contra estas amenazas” (p.92).

Por lo tanto, en las recomendaciones que proporciona la organización del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, son a través de un esquema de varias medidas de manera completa y consistente, en que los países deberán implementar con el fin de combatir el fraude. En esta organización se fijan un estándar internacional a implementar de estas medidas adaptadas a las circunstancias en particular. Las Recomendaciones del GAFI son las que son establecen medidas

esenciales para que los países deban implementar. Las principales recomendaciones por parte del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica, son las siguientes:

Tabla 9.

Principales recomendaciones por parte del “Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica” (2018)



Controles periódicos respecto a la lucha contra el fraude, han sido estudiados desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por el Instituto de Auditores Internos (2016), según el cual:

Podrían originarse ciertos tipos de inquietudes del como conocer que categorías de fraude podrían ser las que poseen el más elevado porcentaje de ocurrencia del mismo, o también cual sería la categoría que golpea con bastante dureza a lo que respecta finanzas de las compañías. Existe necesidad del hecho de contar con herramientas, las cuales sirvan a las compañías para ejecutar controles de manera periódica respecto a información contable, así como también en la información tributaria que es desarrollada por el personal del departamento financiero y del contable, en relación a las compañías de consumo masivo, motivo de análisis en esta investigación. (p.93)

Los principales elementos de un esquema de fraude en compañías distribuidoras de consumo masivo, determinados son los siguientes: (a) *Pagos falsos*: facturas de compras personales, llamadas también facturas infladas; en el que usan esquemas fraudulentos de desembolsos, en el que el empleado ejecutivo o administrador de la compañía de distribución de consumo masivo, abusando de la confianza de su superior, le hace que le pague facturas por varios tipos de servicios o bienes que son inexistentes

Robo de inventarios: sobre el robo de los inventarios en el área de distribución se puede indicar que se presenta con frecuencia, por el manejo mismo de los productos y variedades de la mercadería en las compañías. La asociación española de codificación comercial, (AECOC, 2002) ha mencionado que los productos que se distribuyen tienen algunas características que produce una vulnerabilidad hacia el cometimiento de fraudes. Es cualquiera de los esquemas del fraude en el que un empleado de la compañía distribuidora de consumo, abusando de la confianza roba o hace malos usos de los activos no monetarios de la misma que sería en este caso la víctima.

Falsos estados financieros para conseguir préstamos: es el esquema mediante el cual se realiza un pago destinado a la institución financiera, es

robado antes de que sea este registrado en los libros de los estados financieros y los registros correspondientes de la compañía.

Robo de efectivo: es cualquier escenario o esquema mediante el cual el empleado ejecutivo o administrativo abusando de la confianza se apropia de manera indebida del dinero que está disponible y se encuentra a la vista en cualquiera de las instalaciones de la compañía.

Extorsión: es la extorsión directa de la información confidencial que es de la compañía dedicada a la distribución de productos, con el objeto de beneficiarse equivocadamente a sí mismo o a una tercera persona.

Jineteo de fondos – banca: el jineteo de fondos principalmente consiste en la utilización de los valores recaudados en el efectivo de las cuentas por cobrar, con el fin de sustituir otros cobros que ya se habían efectuado, con el fin de postergar la identificación del fraude, por lo que se demuestra la siguiente figura:

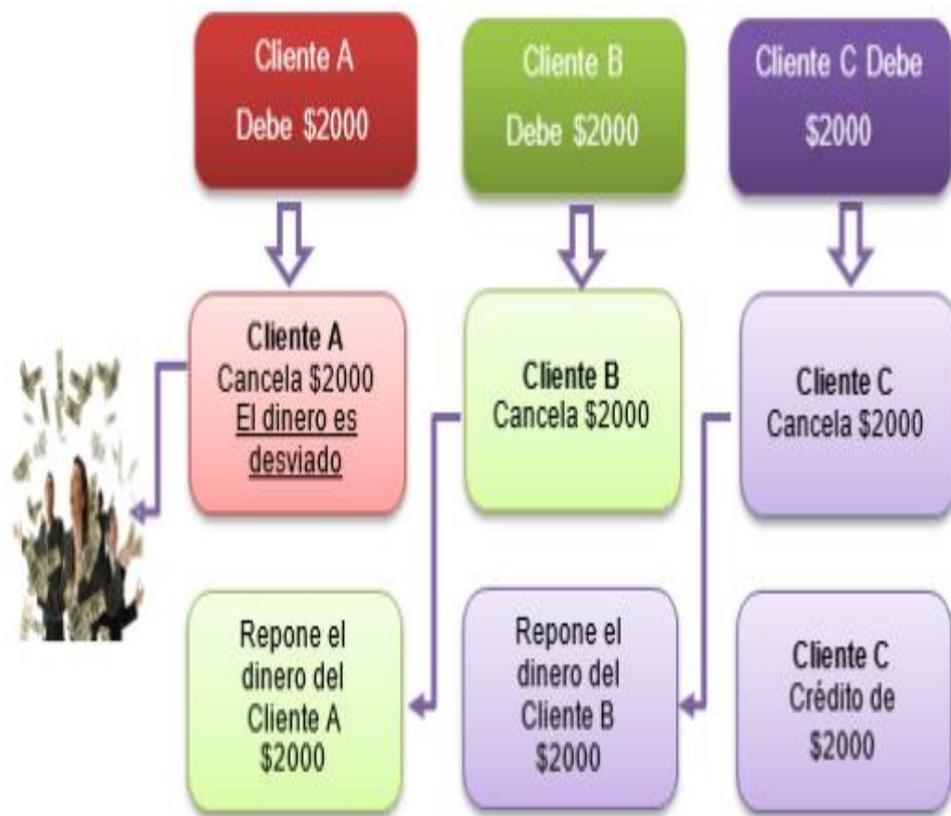


Figura 12. Jineteo de Fondos. Adaptado de: Esquemas de Fraudes Comunes y las Medidas de Protección.

Paladini (2010) refirió que: “Jineteo de fondos es uno de los que se dan mayormente en las compañías, el sujeto defraudador se permite utilizar el efectivo para sus actividades, para después cobrar rendimiento para su propio beneficio” (p.104).

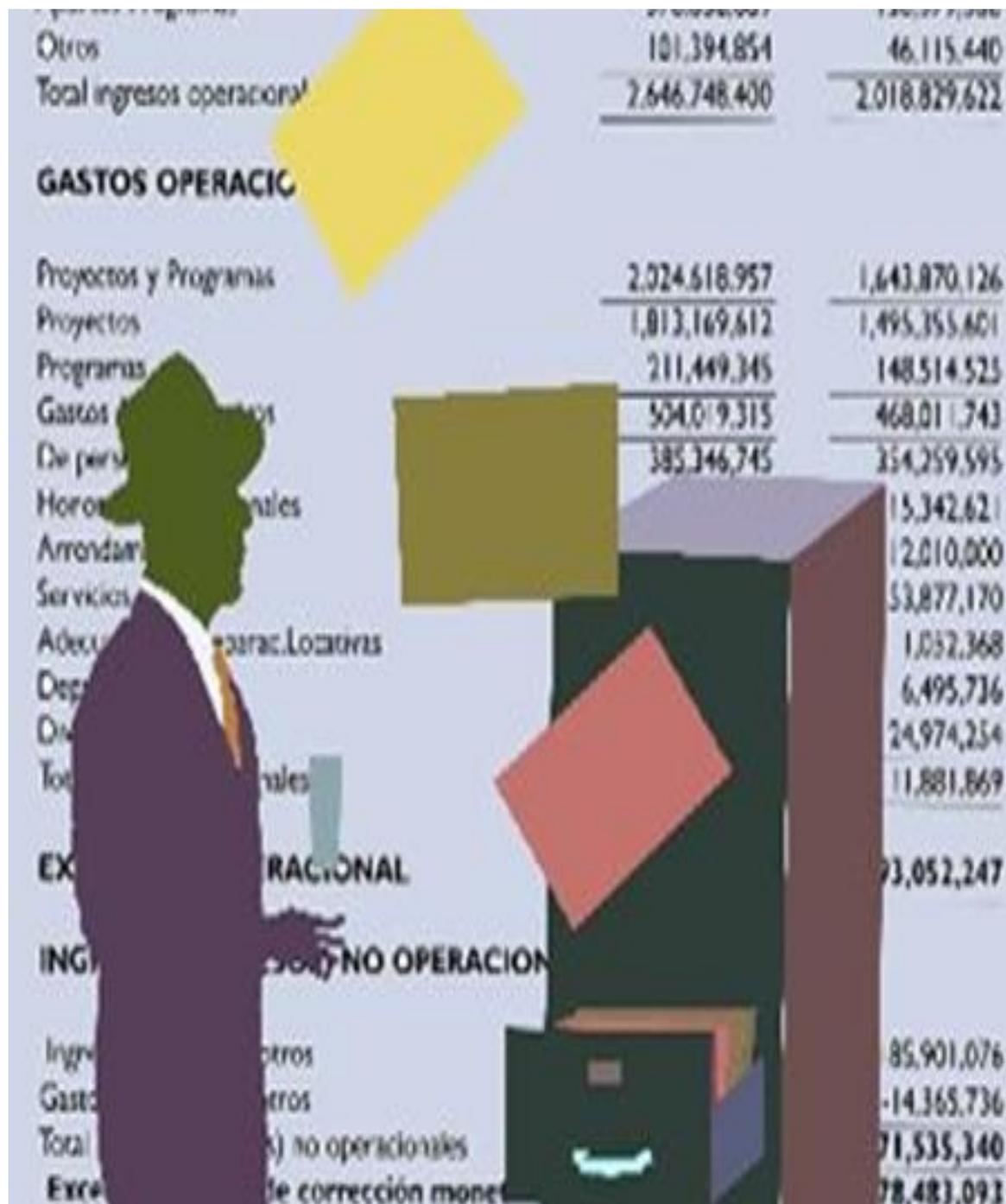


Figura 13. Jineteo de Fondos. Adaptado de: Medidas de Prevención en Fraude. Autor: Paladini (2010)

Identificación para Descubrir Fraude

Señales de Advertencias.

Las señales de advertencias, han sido estudiadas desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por KPMG (2018), según el cual:

Las señales de advertencia para identificar riesgos en estados financieros proporcionan una señal al empresario para empezar a realizarse preguntas respecto a números. Cada una de las partes que conforman un estado financiero puede de cierta manera ser alterado; pero absolutamente todo podrá clasificarse dentro de uno de los cinco tipos o clases de esquemas del fraude en un estado financiero. En estos se incluyen aquellos ingresos ficticios en las ventas, a través de información falsa referente a los gastos, a los activos fijos inexistentes. (p.39)

La identificación para descubrir Fraude, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por el auditor forense Badillo (2003), según el cual:

El fraude es oculto y aquellos datos poco comunes registrados en los estados financieros podrán o no ser indicativos de posible fraude. Todo estado de resultado integral, de igual manera que todo estado financiero, es analizado mejor cuando se hace un comparativo a lo largo del transcurso de varios períodos consecutivos. Aquí es donde cada uno de los cambios realizados en los activos, en los pasivos y en otros factores, en que se destaca por su comparación con los otros informes. (p.177)

Fuentes Externas.

Badillo (2003) refirió lo siguiente: “En la identificación para descubrir fraude la empresa puede utilizar las fuentes de datos internas o externas. Entre las externas están los organismos reguladores, el propio sector en donde se distribuye el producto,

entre otros” (p.181). Por otro lado, Paladini (2010) refirió que: “Los fraudes externos es a través de una o varias personas que desean obtener un beneficio, utilizando estas fuentes externas como bancos, proveedores, clientes; y, también puede ser el caso que sea para favorecer a la competencia” (p.133).

Fuentes Internas.

Badillo (2003) refirió que: “Las fuentes Internas en cambio incluyen entrevistas con el personal adecuado o el representante de un amplio abanico de actividades de áreas de distribución, hacer una revisión de las denuncias que han sido interpuestas a través de los mecanismos implantados” (p.182). Tales como los canales de denuncia o líneas éticas y otros procedimientos analíticos. Las fuentes de fraude interno se manifiestan como: (a) Cheques falsificados, pagos mal aplicados y malversación de fondos, (b) Los antiguos cheques continúan conformando fraudes denunciados, (c) Fraudes contables, en los cuales un empleado de confianza es quien lleva a cabo el fraude, (d) Internamente, aquellos empleados que llevan una vida en la que superan sus propios medios, (e) Empleados con obvias dificultades financieras pueden constituir señales de alarma, (f) Empleado tiene una relación muy estrecha con un proveedor, (g) Chofer distribuidor tiene una relación muy estrecha con el cliente, (h) El cliente tiene una relación muy estrecha con el encargado de distribución de productos.

Herramientas a Valorar en una Calificación de Fraude.

Adopción de Herramientas Tecnológicas.

Ortega (2019) refirió que “A medida que las personas encuentran nuevas formas de explotar la tecnología y cometer fraudes potenciales en las empresas, se debe aplicar antifraude al adoptar nuevas tecnologías para navegar de manera efectiva ante un panorama de amenazas en evolución” (p.1). Por otro lado, Rotulo (2018) refirió que el comprender las tecnologías y estrategias contra el fraude, puede ayudar a las organizaciones a determinar hacia dónde se dirige su industria y tomar mejores decisiones al invertir en tecnologías antifraude.

Torres (2015) refirió que la rápida adopción de las herramientas de la inteligencia artificial a valorar en una calificación de fraude revela que la analítica avanzada ayuda a los investigadores a mantenerse un paso adelante de presuntos hechos fraudulentos cada día más sofisticados, motivo por el que las organizaciones utilizan la inteligencia artificial para detectar y combatir fraudes. (p.7)

Aprovechar las Herramientas de Análisis de Datos

Yong (2018) frente a la falta de preparación de las organizaciones para enfrentar situaciones de fraude, el análisis de datos se presenta como una herramienta que contribuye, cada vez más, en su detección; lo que disminuye el impacto empresarial negativo. Las empresas deben encontrar el balance entre el aprovechamiento de estas tecnologías emergentes y sus costos, mientras éstas los ayudan a combatir el fraude, que en términos simples no es otra cosa que una evaluación costo beneficio de los riesgos que se pueden asumir con respecto al costo de la implementación de un control asociado. (p.18)

Documentación de todos los Pasos Ejecutados.

Ortega (2019) refirió que “Los documentos de investigación junto con el material práctico de la distribución de productos de forma masiva contribuyen a esclarecer los diferentes aspectos y parámetros de los complejos problemas que se plantean” (p.4). Debido a que numerosos documentos importantes se envían, el acceso a esta fuente sigue siendo un buen método para obtener información relativa a la identidad. Otros posibles blancos del robo destinado a obtener información relacionada con la identidad son elementos con información personal.

Las políticas que Funcionarían para Evaluar el Fraude.

Torres (2015) refirió que “Muchas empresas utilizan políticas que funcionarían para evaluar el fraude y en que, para transmitir su determinación de abordar y combatir el fraude, cualquier política de este tipo, que deberá ser sencilla y concreta, debe contener los elementos” (p.12). Tales como siguientes: (a) Estrategias para desarrollar una cultura contra el fraude, (b) Reparto de responsabilidades para abordar el fraude, (c) Mecanismos de notificación ante la sospecha de casos de fraude, (d) Cooperación entre los distintos agentes.

Las políticas que funcionarían para evaluar el fraude, han sido estudiadas desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por Yong (2018), según el cual:

Esta política para evaluar el fraude debe ser bien visible dentro del organismo de la empresa al transmitirse a cualquier persona que se incorpore al personal, incluirse en intranet; y, debe dejarse claro al personal que se va a ejecutar enérgicamente, a través de métodos tales como las actualizaciones periódicas de cualquier asunto relacionado con el fraude e informes de los resultados de las investigaciones sobre fraudes. Una declaración política de lucha contra el fraude, cuya utilización se sugiere a las autoridades de gestión que deseen ir más allá de los requisitos regulatorios inmediatos y formalizar y comunicar dentro y fuera de su organismo su posición oficial con respecto al fraude y a la corrupción. (p.30)

Desventajas cuando existe Situaciones Críticas en Distribuidoras de Consumo Masivo.

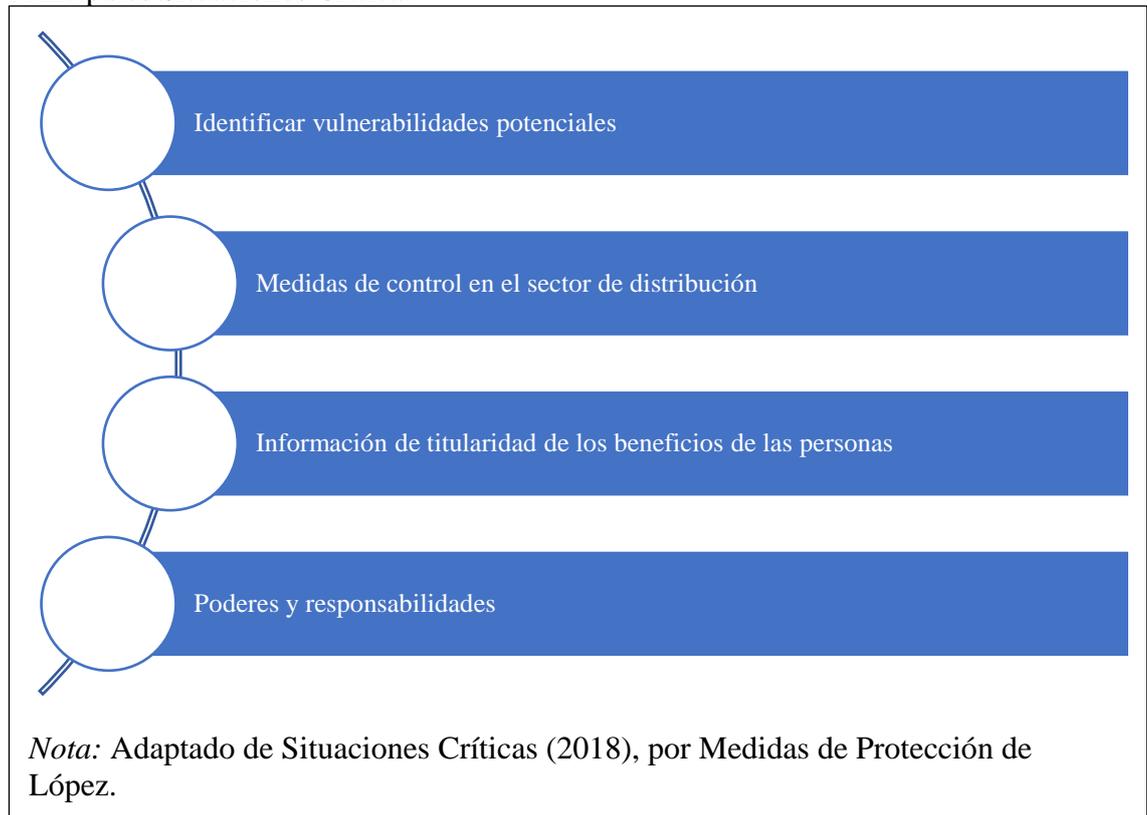
Pérez (2013) refirió que: Muchas personas tienen una expectativa amplia y poco realista sobre el control interno, ellos esperan lo absoluto creyendo que: (a) El control interno puede garantizar el buen éxito de la entidad, que es de seguro el logro de los objetivos básicos del negocio, o cuando menos asegurar la supervivencia. (b) El control interno puede garantizar la confiabilidad de los informes financieros y el cumplimiento de las regulaciones legales. (p.1)

Las situaciones críticas en distribuidoras de consumo masivo es lo que aumenta susceptibilidad de cometimiento de fraude. Por lo tanto, en las empresas de gran magnitud con grandes inversiones en propiedad, planta y equipo para la respectiva distribución de productos, los cuales constan ciertas situaciones de aquellas distribuciones que se entienden como anomalías que existe en la empresa y que, por ende, requieren de un tratamiento distinto.

No obstante, en la empresa distribuidora resulta considerable aumento de las pérdidas, es decir es el importante incremento de las situaciones de fraude a través enganches directos a la red y manipulación, a pesar del aumento del número de inspecciones que constantemente se está desarrollando en la empresa. Las principales

situaciones críticas en distribuidoras de consumo masivo es lo que aumenta susceptibilidad de cometimiento de fraude, son las siguientes:

Tabla 10.
Principales Situaciones Crítica.



Distribución de Productos de Consumo Masivo desde el punto de Vista Operativo

Marín (2016) refirió que las empresas que son productoras de consumo masivo que cuentan con una distribución propia se encuentran programadas para trabajar con el canal supermercadito o el canal de supermercados. Esta necesidad de forma constante en el mercado local de cada país, para una buena distribución de consumo masivo y que es el motivo por el cual en la actualidad ha sido bastante exitoso en el desarrollo del sistema de distribución de cada compañía logrando ventajas competitivas, pero donde aún queda bastante por avanzar. (p.73)

Proceso de Distribución

Marín (2016) refirió que en un contexto donde una empresa busca fortalecerse en su distribución de productos de consumo masivo a través del canal que utilicen, pero surgen problema del cómo llevar a la práctica dicha intención; que en la actualidad se realiza de la siguiente manera: (a) Los pedidos son decepcionados vía correo electrónico para dejar un respaldo de los mismos, (b) Se chequea el stock disponible para poder procesar cada pedido, (c) Finalmente son despachados según una ruta planeada por el jefe de distribución, quien diseña cada ruta de forma manual agrupando cada despacho.

La empresa distribuidora de productos de consumo masivo cuenta con camionetas y camiones climatizados que salen una vez al día a repartir al menos a puntos en promedio de lunes a sábado y vehículos que son operadas por dos personas; un chofer y un ayudante, el cual se encarga de la entrega de productos. Todo proceso de fortalecimiento de una empresa, se entiende que deberá poder destacarse aún más, es decir potenciando sus propias cualidades las cuales le han generado varias ventajas competitivas en un determinado sector.

Principales Productos de Consumo Masivo que se Distribuyen en la Ciudad de Cuenca

Marín (2016) refirió que el buen sistema de distribución de productos en general utilizado hasta entonces no considera algún método de optimización. Es por esto que asoma la exigencia de contar con un sistema de optimización en las rutas de despacho. Con esto se puede ser más eficiente en el proceso de entrega, en el tiempo de utilización de las camionetas y camiones, lo que se traduce en una reducción del costo promedio de despacho por producto. Entonces, para comenzar un proceso de fortalecimiento del negocio, la empresa distribuidora de producto de consumo masivo presenta la problemática de ruteo de vehículos, un problema sobre cómo poder hacer que su despacho de productos sea lo más óptimo, lógico y más eficiente posible para poder contar con costos más bajos y un proceso de despacho destacado que apoye las actividades comerciales. Entre los principales productos que se distribuyen tenemos los siguientes:

Distribución de Productos Farmacéuticos.

Los productos farmacéuticos, han sido estudiados desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará las definiciones mencionada por Asociación de Industrias Farmacéuticas Nacionales (2019), según el cual:

Dentro de este rubro están los productos de consumo masivo, donde entran los productos farmacéuticos, que durante el 2019 mostraron un crecimiento importante para el Ecuador que comparado a los dos años anteriores fue récord ya que mantenía decrecimientos durante el año 2017 y en el año 2018. (p.7)

El crecimiento fue mayor del cual el sector público facturó el 31% y el privado el 69% del total. Este dinamismo se puede evidenciar por la tasa de utilización de la capacidad instalada que supera el 60% en los últimos 5 años, donde la tasa más alta se presentó en los primeros once meses del 2019. Esto es debido ha: (a) Mayor poder adquisitivo de las personas, (b) Construcción de nuevos centros médicos, clínicas y hospitales, (c) Incremento del consumo de productos copias.

Distribución de Materiales del Sector de la Construcción.

Jara (2019) refirió que Ecuador presenta actualmente un desplome del sector inmobiliario, afectando a la contribución económica del país, porque esto provoca incremento del desempleo y el impacto negativo al sector de la construcción; debido a que dentro de este rubro están los materiales de construcción que se distribuyen de forma masiva y que durante el 2019 han ido disminuyendo su consumo. La construcción a nivel nacional le influyen los constantes cambios políticos, económicos, así como también innovaciones tecnológicas con el fin de obtener alta calidad en las obras ya sean públicas o privadas. (p.39)

Distribución de Lácteos.

Muñiz (2018) refirió que: “El canal de distribución de Lácteos representa un sistema interactivo que implica a todos los componentes del mismo” (p.17). Tales como: (a) Fabricante, (b) Intermediario, (c) Consumidor.

Según sean las etapas de propiedad que recorre el producto o servicio hasta el cliente, así será la denominación del canal.

Distribución de Electrodomésticos.

Bañón (2013) refirió que la distribución de productos electrodomésticos es un proceso importante para las empresas de comercio, debido a que es parte de la relación entre el cliente y la empresa. La distribución de productos electrodomésticos necesita un análisis previo al momento de empaquetarlos y distribuirlos mediante una ruta adecuada; sin embargo, la necesidad de realizar estos procesos en el menor tiempo posible genera retrasos; los cuales son generados al momento de distribuir los productos, debido a que las empresas involucradas no realizan el análisis previo o no capacitan a sus empleados con el uso de estos.

Valoración de los Riesgos de Fraude

Cepeda (2016) refirió que: “La valoración del riesgo de fraude incluye la respectiva valoración que la administración de la empresa hace de riesgos relacionados a la salvaguarda de activos de la empresa distribuidora de consumo masivo y presentación fraudulenta de los reportes” (p.201). Además, Alvarado (2011) refirió que: “por parte de la administración de la empresa considera como posibles actos de corrupción, por partes externas o internas, que de forma directa impactan a la capacidad de lograr objetivos” (p.244). Por lo expuesto se debe considerar valoración de riesgos de fraude tales como las siguientes: (a) Diversas tipologías del fraude, (b) Factores del riesgo, (c) Valorar los incentivos, (d) Valorar las presiones, (e) Valorar en el personal las oportunidades, (f) Valorar las actitudes, (g) Valorar las racionalizaciones.

Principio como Componente en Valoración del Riesgo.

Linares (2016) refirió que: “La empresa que distribuye consumo masivo especifica objetivos determinados con suficiente claridad que puedan permitir el hecho de identificar y realizar una valoración de los riesgos de fraude relacionados con objetivos” (p.92). Mientras que Cepeda (2016) refirió que: “la empresa identifica los riesgos a través de una valoración a los mismos para el logro de objetivos y su vez los analiza a estos riesgos como base principal para determinar el cómo deberán ser administrados los riesgos” (p.209).

La identificación de eventos permite distinguir a la Gerencia entre los riesgos (impacto negativo) y las oportunidades (impacto positivo) que se generan en la

operación del negocio y que pueden afectar la estrategia y el logro de los objetivos propuestos. La administración de la Compañía deberá llegar a determinar cómo los factores internos y externos se combinan e interactúan para influenciar en su perfil de riesgo.

Linares (2016) refirió que: “Valoración de riesgos aplicado para lograr objetivos establecidos por la empresa, se lo considera el potencial por el fraude. Sin embargo, se valora cambios que de cierta manera podrían impactar en el sistema del control interno” (p.95). Por su parte Alvarado (2011) refirió que: “la importancia del monitoreo como el proceso actual que valora a la calidad del desempeño por sistema de distribución de productos en el tiempo, realizado a través de acciones de monitoreo y evaluaciones separadas” (p.133).

Probabilidad de Ocurrencia e Impacto.

La evaluación de riesgos permite a una entidad considerar como los eventos potenciales podrían afectar el logro de sus objetivos. La evaluación de la gerencia a los riesgos puede darse a través de dos aspectos: probabilidad de ocurrencia e impacto, usando método mixto. Es decir, al evaluar la probabilidad e impacto de los potenciales riesgos de fraude es un proceso en el que hay que contar con factores monetarios o económicos, financieros, operacionales, reputaciones y legales; en el que no todos los riesgos potenciales tienen la misma probabilidad y el mismo impacto en todos los casos.

Humphrey (1995) refirió que la determinación de la probabilidad e impacto de los factores de riesgo identificados y los factores que se mencionan se dividen en dos mapas y una lista de riesgos: los mapas realizados son, el primero, sobre los riesgos derivados de las amenazas y las vulnerabilidades estructurales y el segundo, sobre los riesgos derivados de las vulnerabilidades del régimen. Las amenazas y vulnerabilidades identificadas como riesgos, así como su probabilidad, es preferible sólo concentrasen en la comprensión de las amenazas y vulnerabilidades. (p.55)

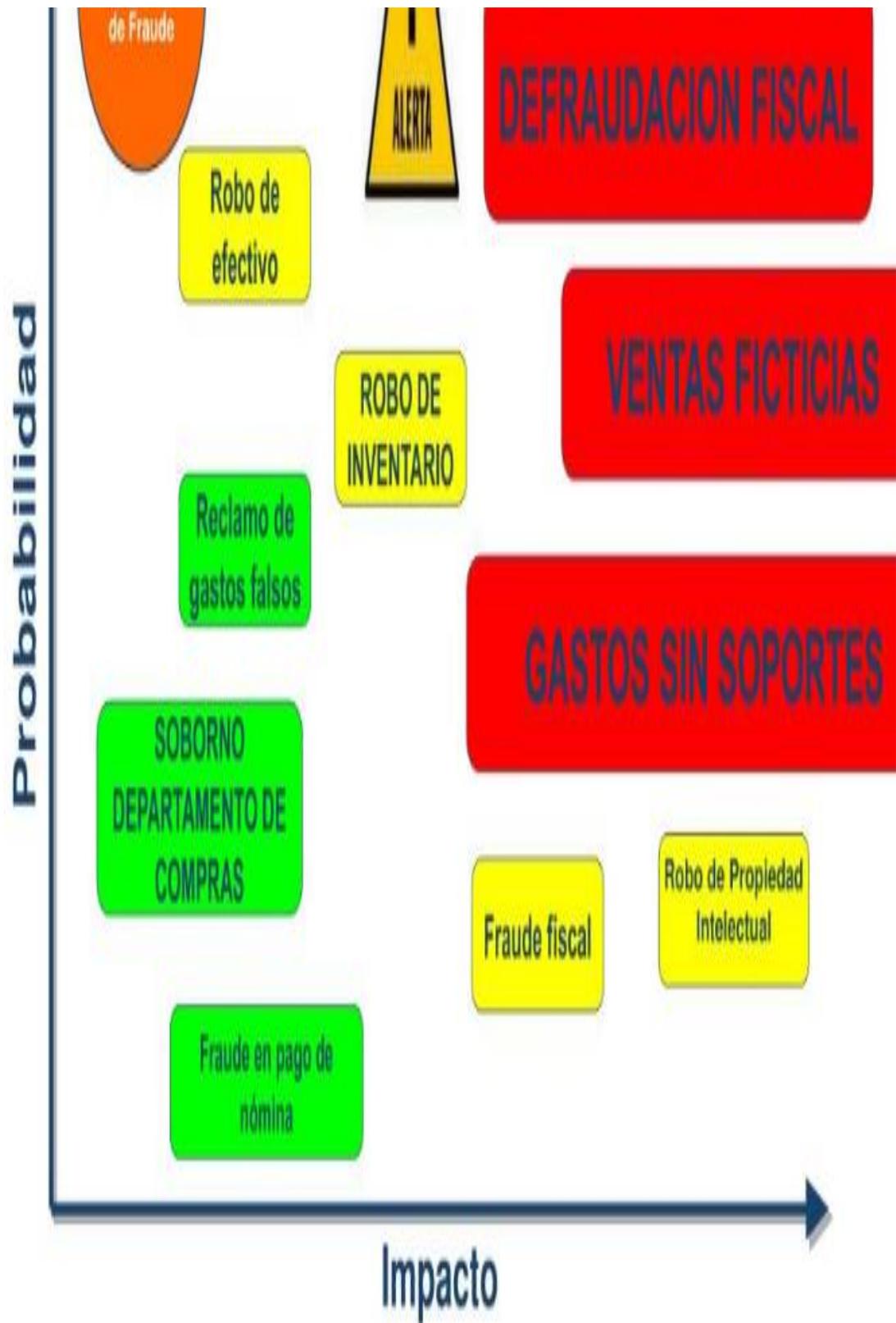


Figura 14. Probabilidad e Impacto. Adaptado de: Evaluación del Riesgo de Fraude. Autor: Rodríguez

Hay usualmente un rango de resultados posibles asociados con un evento potencial, y la gerencia considera estas posibilidades como base para desarrollar una respuesta al riesgo. A través de la evaluación del riesgo, la gerencia considera las consecuencias positivas y negativas de los eventos potenciales, individualmente o por categorías. El riesgo de auditoría puede considerarse como una combinación entre la posibilidad de la existencia de errores significativos o irregularidades en los estados financieros y el hecho de que los mismos no sean descubiertos por medio de procedimientos del control del cliente o del trabajo de auditoría. El riesgo de auditoría puede ser afectado por controles internos deficientes, complejidad de contabilidad, subjetividad, la posibilidad de que la dirección prescinda de los sistemas, la naturaleza del negocio y muchas otras circunstancias importantes.

Los Riesgos Inherente pueden ser: (a) El Riesgo Residual, (b) La Probabilidad e Impacto, (c) Las respectivas Técnicas de Evaluación, (d) Una respectiva correlación entre acontecimientos.

Se procede con la evaluación de los riesgos de fraude identificados en el área de mayor exposición: Bodega – Inventario, por ello se efectúa el desarrollo de la matriz detallando los principales riesgos dentro de este proceso, con lo cual se podrá medir la probabilidad de ocurrencia de fraude y su impacto.

Impacto. El impacto de un evento, sin considerar las acciones y controles mitigantes

Probabilidad. La probabilidad de ocurrencia de evento no deseado sin considerar las acciones y controles mitigantes.

RIESGO INHERENTE= PROBABILIDAD

Matriz

A continuación, se muestra una Matriz de Riesgos:

Tabla 11.
Matriz de Riesgo

MATRIZ DE RIESGO					
CONSECUENCIA					
PROBABILIDAD		IDENTIFICAR	VALORAR	EVALUAR	ELABORAR
	DESCUBRIR FRAUDE CALIFICACIÓN DEL FRAUDE	BAJO	BAJO	BAJO	ALTO
POLÍTICAS QUE FUNCIONAN	BAJO	BAJO	MEDIO	ALTO	
POLÍTICAS ANTIFRAUDE	MEDIO	MEDIO	ALTO	ALTO	
	ALTO	ALTO	ALTO	ALTO	

Nota. Adaptado de Matriz de Administración de Riesgo (2019), por Cheng. Ecuador.

Marco Referencial

España

Plan Antifraude Aplicado en Empresas de España.

El Instituto de Auditores Internos de España señalan lo siguiente: “Todas las empresas cada día más se encuentran sujetas a exigencias del cumplimiento internacional relativo al tema de comisión de contra los delitos, tales como la corrupción y el soborno, es decir implementando las empresas programas de cumplimiento a las reglas normativas” (IIA – España. 2015, p.15)

La ética a nivel empresarial español es exaltada al comienzo de apertura de la empresa, tomando así un sentido de manera más amplia, es decir, tal como los intercambios comerciales de los diferentes productos que se distribuyen, así como también el sentido referente a los sistemas económicos. Los consecutivos actos fraudulentos en empresas españolas han originado en que la sociedad actual pierda la confianza; motivo por el cual el Código de Ética es aplicado en la mayor parte de las Empresas del país. Vallejos (2017) refirió que: En España la dirección de las empresas en la crisis financiera del año 2006 hasta el año 2008 reveló la importancia de algunos a estudiar lo que es la ética en compañías del sector de la distribución de consumo masivo de productos en general y a su vez las razones respecto a cada una de las responsabilidades de cada colaborador de la compañía en la detección de presuntos fraudes. (p.97)



Figura 15. Gestión del Riesgo en Mitigación del Fraude Empresarial. Adaptado de: IIA - España

Al hablar de fraude en el área gerencial en la empresa, se refiere a manipulación o el engaño en estados financieros, conocido como maquillaje en tales Estados Financieros, al presentarse en dichos informes financieros unos números que resulten a conveniencia de los integrantes de la gerencia. En ocasiones a los gerentes se les debe solicitar el presentar informes que demuestren su eficiencia y su desempeño ante altos ejecutivos, analizar que estos gerentes no puedan alterar cualquier estado financiero. (IIA - España, 2015).

Técnicas en Prevención de Fraude en empresa española.

De la Cruz (2015) concluyó lo siguiente: Las técnicas en prevención de fraude en la empresa ayudan a minimizar riesgos, y no el hecho de garantizar de que no se irá a cometer alguna clase de fraude. Por lo tanto, toda empresa deberá investigar a escalas de los incentivos y las presiones en cada individuo que labora para esta entidad, de esta forma podrían darse tipos de alerta respecto a las probabilidades de suceder o no el fraude. (p.119)

El Instituto de los Auditores Interno, respecto a la Gestión del Riesgo del Fraude, al prevenir, detectar e investigar el hecho de que algunas empresas prefieren gestionar solo riesgos de fraude que tengan impacto material directo en los estados financieros de la entidad; otras empresas, en cambio implantan ciertos programas que den respuesta al fraude, y aplicación de políticas de cero tolerancias. (IIA - España, 2015).



Figura 16. Monitoreo, Información y Control. Adaptado de: Control de Actividades, Monitoreo de Actividades, Información y Comunicación. MICI, 2013

Establecer Programa de Gestión en Riesgo de Fraude por empresa española

El establecer programa de gestión en Riesgo de Fraude, deberá ser parte importante de la estructura en la compañía, en donde se incluyan políticas antifraude que agrupen expectativas al Consejo de la Administración; y, a altos directivos. Domínguez (2014) concluye lo siguiente: Las expectativas que son más esperadas para la compañía están las éticas y valores frente a las cuales toda persona debe responder, así la entidad fomenta un comportamiento ético el mismo que incluya a cada persona que mantengan contacto directo, y relacionado con la entidad (proveedores, clientes, empleados, entre otros. (p.77)

Los aspectos que deberán incluir en el programa de gestión en riesgo de fraude se mencionan: (a) Conocimiento del fraude, (b) Las responsabilidades, (c) Los roles, (d) El compromiso que tendrá la alta dirección, (e) La evaluación del riesgo, (f) El área de recepción, (g) El reporte de denuncias, (h) La protección a denunciantes, (i) La investigación de los casos, (j) Las acciones correctivas, (k) El seguimiento continuo.

República Dominicana.

Méndez (2016) concluye lo siguiente: En República Dominicana cuenta con un “Código Penal” carente de sanciones, ni soluciones respecto a esta clase de fraudes, donde la protección integral de sistemas es de mucha importancia el utilizar tecnologías de comunicación y tecnologías de información, así como prevención y la respectiva sanción de delitos cometidos por cualquier individuo mediante el uso de tecnologías. (p.3)

Pérez (2015) refirió que: “El fraude se lo considera como un acto que es contrario a lo legal y a lo correcto. En las empresas de República Dominicana se han dado fraudes, los mismos que se registran en la Fiscalía General del País” (p.1). Por otro lado el fraude se lo conoce como una actividad o como una acción con el solo propósito del enriquecimiento personal del individuo a través del uso inapropiado, o de la sustracción de aquellos recursos o aquellos activos de una empresa por parte de una persona.

Métodos de Analizar el Fraude en Empresas Dominicanas.

Méndez (2016) refirió que: “Toda compañía deberá contar con diversos tipos de métodos en analizar fraudes, que podrían ser objeto en su compañía, tales como los fraudes ya ocurridos, y los fraudes que podrían estarse presentando” (p.2). Por lo expuesto se puede mencionar a los siguientes: (a) El evaluar los riesgos, (b) Verificar las debilidades, (c) Examinar los errores frecuentes de la empresa, (d) Falta de control, (e) La falta de ética, (f) La falta de profesionalidad entre su personal, (g) Examinar a los directores de la empresa

Por tales razones, los métodos de analizar el fraude en empresas dominicanas resultan positivos para estas entidades, debido a que también se analizan el impacto negativo que tienen estas entidades de los fraudes internos que influyen en su rentabilidad. La responsabilidad principal del evaluar el riesgo del fraude, y la responsabilidad de implementación de actividades de prevención en la empresa, deberá recaer directamente en la gerencia. Fonseca (2011) refirió que: “Evaluación del riesgo del fraude deberá considerar vulnerabilidad de la empresa con respecto a actividades fraudulentas, tales como las ocasionadas por información financiera fraudulenta, por la apropiación indebida de activos, entre otros, considerados como pérdidas importantes en la empresa” (p.13).

Durante las últimas décadas, las entidades se han visto en la obligación y necesidad de diseñar procesos para optimizar sus gestiones de riesgo a consecuencia de fraudes que se han llevado a cabo en dichas instituciones por su mismo personal. Las razones por las cuales se llevan a cabo estos actos en las empresas, es por la falta de programas eficaces de prevención, detección e investigación de estos hechos. Las empresas deben enfocarse en desarrollar sistemas que inciten los principios y valores éticos, los cuales deben iniciarse desde el Directorio y la Administración, ya que tienen la misión de definir y asumir un código de conducta como pilar básico de dicho programa. Todos los miembros de la organización son responsables del establecimiento y mantenimiento de los controles adecuados contra el fraude, de igual manera, los departamentos de controles y auditoría darles seguimiento a los procesos de detección de fraudes. (p.8)

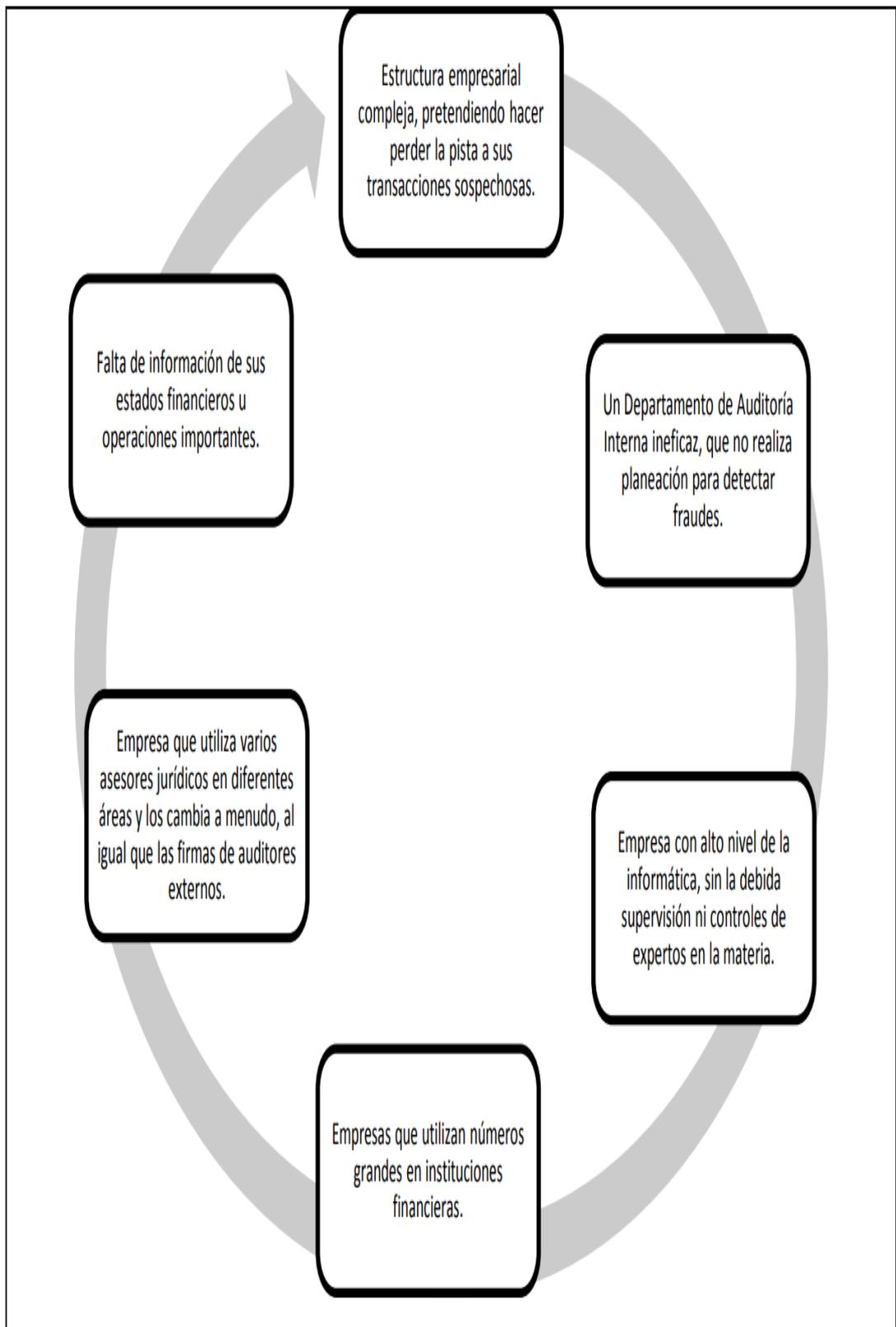


Figura 17. Elementos del Fraude. Adaptado de: Fraudes Cometido por los Empleados de una Empresa. Autor: Auditor Gonzales 2016

Marco Legal

Normativa Legal ecuatoriana e internacional.

Normas de auditoría que trata respecto a fraudes presentados en las auditorías.

NIA 240 son las normas que indican las responsabilidades que tendrán los auditores, en la realización de una auditoría a estados financieros, con respecto a los hechos de fraude.

SAS 99 consideraciones de fraude en una auditoría. Fraude: consideraciones a tener presente en las auditorías SAS 99. Fraudes, errores y actos ilegales.

NIA 315 son las normas que permiten la identificación y la valoración en riesgos que son de incorrección material a través del conocimiento de la institución, así como también de su entorno.

NIA 330, respuestas del auditor a los riesgos valorados.

NIA 200, objetivos globales del auditor independiente y desarrollo de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.

NIA 240

Aspectos más importantes.

Es una Norma Internacional de Auditoría No. 240 en que se trata de responsabilidades directas que tendrá un auditor, esto es con respecto a fraude detectado en la auditoría realizada a estados financieros; relacionado con aquellos riesgos que son de incorrección material debido al fraude. Hay características del fraude que son las incorrecciones hechas en los estados financieros, las cuales pueden deberse a un error o algún tipo de fraude. El factor principal que puede distinguir el fraude del error, acción subyacente y esta dará lugar a la incorrección dentro de estados financieros, ya sea esta acción intencionada o no intencionada.

Aunque “fraude” es considerado como un concepto en un nivel jurídicamente amplio; en que a los efectos de Norma Internacional de Auditoría No. 240 en que al auditor de la empresa le concierne el fraude, que dé lugar a incorrecciones que son materiales en los estados financieros; y, por lo tanto, para el auditor de la compañía resulta relevantes dos tipos o clases de incorrecciones intencionadas, tales como: (a) Incorrecciones por información financiera fraudulenta, (b) Incorrecciones presentadas por apropiaciones indebida de activos.

Muchas veces, aunque un auditor pueda tener ciertos indicios o, también en casos que son excepcionales, el poder identificar existencia de un fraude por parte del auditor; este no podrá determinar si se ha producido presuntamente un fraude desde la perspectiva dentro del área legal.

Responsabilidad en relación con la prevención y detección del fraude – NIA 240.

Los responsables en la compañía principalmente la dirección, será la que tendrá a su cargo la prevención y la detección en presuntos casos en fraude. Es importante que la dirección, supervisada por los responsables del gobierno de la entidad, ponga gran énfasis en la prevención del fraude, lo que puede reducir las oportunidades de que éste se produzca, así como en la disuasión de dicho fraude, lo que puede persuadir a las personas de no cometer fraude debido a la probabilidad de que se detecte y se sancione.

Esto implicará el compromiso total de crear un tipo de cultura con honestidad y el análisis del comportamiento ético en las personas que laboran en la compañía, que puede reforzarse mediante una supervisión activa por parte de los responsables del gobierno de la entidad. La supervisión por los responsables del gobierno de la entidad incluye prever la posibilidad de elusión de los controles o de que existan otro tipo de influencias inadecuadas sobre el proceso de información financiera, tales como intentos de la dirección de manipular los resultados con el fin de influir en la percepción que de ellos y de la rentabilidad de la empresa tengan los analistas.

Responsabilidad del auditor forense – NIA 240.

Los posibles efectos de las limitaciones inherentes son especialmente significativos en el caso de incorrecciones debidas a fraude. El riesgo de no detectar incorrecciones materiales debidas a fraude es mayor que el riesgo de no detectar las que se deben a error. Esto se debe a que el fraude puede conllevar planes sofisticados y cuidadosamente organizados para su ocultación, tales como la falsificación, la omisión deliberada del registro de transacciones o la realización al auditor de manifestaciones intencionadamente erróneas. Dichos intentos de ocultación pueden ser aún más difíciles de detectar especialmente cuando estos van acompañados de una colusión.

Colusión es que ayuda a inducir a un auditor en el hecho de considerar específicamente que una evidencia de auditoría es totalmente convincente; cuando esta, en realidad resulta falsa. La capacidad para detectar un fraude depende de factores tales como la pericia realizada en el hecho delictivo del individuo que lo comete, así como también la frecuencia, como el alcance ocurrido en la manipulación, del grado absoluto de colusión. Otro factor es la dimensión relativa en cuanto a las cantidades individuales que han sido manipuladas y del rango jerárquico que tienen las personas que se encuentren implicadas en el mismo.

Si bien el auditor puede ser capaz de identificar la existencia de oportunidades potenciales de cometer un fraude, puede resultarle difícil determinar si las incorrecciones en aspectos en los que resulta necesario ejercer el juicio, tales como las estimaciones contables, se deben a fraude o error. Por otra parte, el riesgo de que un auditor no alcance a detectar una incorrección material esto debido a un fraude que ha sido cometido por la dirección, es mayor que en el caso de fraude cometido por empleados, porque la dirección normalmente ocupa una posición que le permite, directa o indirectamente, manipular los registros contables, proporcionar información financiera fraudulenta o eludir los controles diseñados para prevenir que otros empleados cometan fraudes de ese tipo.

En el proceso de obtención de una seguridad razonable, el auditor es responsable de mantener una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, teniendo en cuenta la posibilidad de que la dirección eluda los controles y reconociendo el hecho de aplicación de políticas antifraude que en auditoría son eficaces para la detección de errores pueden no serlo para la detección del fraude. Los requerimientos de la presente NIA se han diseñado para facilitarle al auditor en el que pueda tener una identificación y una valoración en riesgos incorrección material que es debido a fraude, así como el diseño de políticas antifraude destinados a detectar dicha incorrección

Los objetivos principales del auditor forense para detectar fraude.

Identificar y el valorar riesgos que son de incorrección material presentados en los estados financieros esto es debido a fraude. El obtener una evidencia de auditoría que sea suficiente y a la vez adecuada respecto a riesgos valorados

incorrección material, que es debido a fraude, esto a través del diseño y de la implementación de tipos de respuestas de nivel apropiado. El responder adecuadamente en fraudes o a la vez en los indicios de presunto fraude, que han sido netamente identificados durante el transcurso de la realización en una auditoría.

Evaluación de los factores principales en riesgos de fraudes.

El auditor podrá evaluar si toda la información obtenida en la empresa mediante otros tipos de procedimientos de valoración del riesgo; y, actividades que estén relacionadas en donde se indiquen algún porcentaje de presencia de uno o de varios factores del riesgo de fraude; si bien cada uno de los factores del riesgo del fraude muchas veces no indican necesariamente lo que es su existencia real. El auditor es el que tratará a los riesgos valorados de incorrección material que es debido a fraude como aquellos riesgos que son significativos y el auditor obtendrá el total conocimiento de los correspondientes controles con los que cuenta la empresa, incluidas cada una de las actividades del control, que resulten relevantes de riesgos.

En la determinación de aquellas respuestas globales frente a aquellos riesgos que son valorados por incorrección material que es debido a fraude en donde se evaluará si la selección; y, la respectiva aplicación de cada una de las políticas contables llevadas a cabo por parte de la empresa; y especialmente aquellas políticas que están relacionadas con las mediciones subjetivas y con aquellas transacciones complejas, podrían ser indicativas importantes de información financiera de nivel fraudulento que es originado por clases de intentos de manipulación directa en los resultados proporcionados por parte de la directiva administrativa; e introducirá un elemento fundamental de imprevisibilidad en la respectiva selección de la naturaleza, en el momento de la realización y de la extensión de cada uno de los procedimientos de auditoría.

SAS 99

Aspectos más importantes – SAS 99

El término fraude se refiere a un acto intencional llevado a cabo por una o más personas de la gerencia del ente, sus empleados o de terceras partes; el mismo que resulta en lo que se conoce como una afirmación errónea en estados financieros. El fraude puede involucrar entre otros: la manipulación, falsificación o alteración de

registros contables o documentos, la malversación o distracción de activos o aplicar mal intencionalmente las normas contables.

Teoría del término de fraude y error, ha sido estudiada desde diversas perspectivas. Para esta investigación se aplicará la definición mencionada por Brickner (2003), según el cual:

El término error es el que se refiere específicamente a equivocaciones las cuales son no intencionales en estados financieros, conocidos o detectados como: los errores aritméticos dentro de los registros, errores en información contable, el descuido o lo que es interpretación de manera equivocada de hechos o de la aplicación errónea no intencional de las normas contables. El término actos ilegales es definido como un acto u omisión que viola una ley, norma o reglamento que puede o no, resultar en una afirmación errónea en los estados financieros. (p.2)

Impacto

No modifica aquella responsabilidad por parte del auditor para el hecho de detectar fraudes que resulten significativos en una auditoría de Estados Financieros. Es decir, no modifica requisitos del informar por parte del auditor cuando hay existencia de evidencia del fraude. Dando a conocer que se incorpora a aquellos cambios significativos en las políticas antifraude y de toda la documentación importante de una auditoría en Estados Financieros.

Responsabilidad de la Gerencia

Establecer un ambiente adecuado. Crear y mantener una cultura de honestidad y ética. Establece controles que resulten apropiados. Se puede indicar que los dos tipos o clases de fraude según indica el SAS 99 están las distorsiones resultantes referente a la información financiera que ha sido fraudulenta; y, la inadecuada revelación del origen en aquellos eventos significativos. La falsificación o la manipulación de aquellos registros contables o de aquellos documentos. Así como también aquellos robos significativos que originen a que los Estados Financieros no se reflejen de una manera razonablemente referente a sus aspectos significativos.

NIA 315

Pasos para evaluación de riesgos, de un saldo de transacción, cuenta, o revelación relevante, en que resulta importante mencionar los pasos que se detallarán a continuación, los mismos que son propuestos; y, no necesariamente en todas las evaluaciones de los riesgos de error material estos son efectuados:

Comprensión del flujo en los negocios: NIA 315 indica que el auditor externo o interno debe de obtener una información y comprensión de la entidad; y, de su control interno, para de esta manera poder diseñar políticas antifraude de auditoría a efectuarse.

Identificación en el flujo de negocios, los riesgos normales; y, riesgos materiales: NIA 315 determina que en el proceso de la comprensión de operaciones; y, control interno en la compañía, el auditor podrá identificar riesgos relacionados a cada flujo del proceso, para los cuales, deberá identificar los controles que los mitiguen; y, en ausencia de dichos controles se deberá incrementar alcance de sus pruebas.

Identificación del control el que mitiga el riesgo; y, riesgos materiales: En las compañías generalmente tienen diseñados tipos de controles para poder mitigar riesgos existentes.

Identificación de aseveración afectada por el riesgo: Cada control se encuentra relacionado con aseveraciones, las cuales a su vez se incluyen dentro de la información financiera en la compañía, por lo que el auditor externo deberá relacionar controles identificados contra aseveraciones correspondientes.

Probabilidad de ocurrencia del riesgo: está directamente relacionado con la frecuencia del control.

Diseñar políticas antifraude en auditoría para así abordar riesgos identificados: posteriormente en que el auditor haya identificado los controles en la compañía que mitigan el riesgo, deberá efectuar nuevas políticas antifraude necesarias de auditoría para así probar: Correcto diseño del control, Control implementado, y Control operado eficazmente en el transcurso del período de la revisión.

NIA 330

Respuestas del Auditor a los Riesgos Valorados.

Un riesgo el cual resulta de condiciones, circunstancias, eventos, acciones u omisiones considerados importantes, que pudieran afectar de forma adversa la capacidad de la entidad al lograr objetivos y el hecho de ejecutar estrategias, o a la vez por el establecer objetivos y estrategias que resultan inapropiadas. Riesgo de auditoría. - El riesgo que puede existir en el caso de que el auditor llegase a expresar opinión de auditoría de manera inapropiada cuando los estados financieros, están representados de una forma errónea de importancia relativa; el riesgo de auditoría, es una función de riesgos de representación errónea con importancia relativa; y, del riesgo de detección

El auditor forense al establecer la NIA 330 deberá aplicar los procedimientos de evaluación del riesgo, así proporcionar una buena base en la identificación y la valoración de los riesgos de error material, a los niveles del estado financiero; y, de aseveración. Pero, sin embargo, en los procedimientos de evaluación del riesgo, por sí mismos; no proporcionan suficiente, ni apropiada evidencia de la auditoría sobre la cual se basará la opinión de la respectiva auditoría; y, los procedimientos en evaluación del riesgo, deberán incluir lo siguiente: (a) Cuestionamientos con la administración de la empresa; y, con otro cuestionamiento con el personal de la entidad que; a juicio del auditor externo o interno, puedan tener clase de información que resulte probable ayuda en el identificar riesgos de error material; debido a fraude o error, (b) Procedimientos analíticos sustantivos que van dirigidos hacia el riesgo, (c) Inspección de ciertos procedimientos

Código Orgánico Integral Penal

Defraudación Tributaria.

El Artículo 298 determinado del Código Orgánico Integral Penal indica como delito a la Defraudación tributaria, en el que se establece a la persona que oculte, simule, omita, engañe o falsee en la determinación tributaria, para dejar de pagar, ya sea en partes o todo el tributo, para provecho propio o de un tercero, este será sancionado, al momento de existir la obtención indebida de una devolución de tributos e intereses, cuya pena aplicable al delito de defraudación es agravada

sancionado con el máximo de la pena dependiendo del caso cometido entre un apersona que labora en la compañía de distribución de consumo masivo como contador y este a su vez con la participación de uno o a través de varios funcionarios públicos de la administración tributaria, acarreado la destitución del cargo inmediato, inhabilitado de ocupar cargos públicos por seis meses de dichos funcionarios públicos. (p.56)

Podemos determinar a través de un ejemplo que el funcionario público del Servicio de Rentas Internas (SRI), al infringir su deber, induce a un tercero que labore en una compañía de distribución de consumo masivo con el cargo de contador, y que está bajo su esfera de protección al engaño, falseando la determinación tributaria correspondiente con el objeto de dejar de pagar parte del tributo.

Tráfico de Influencias.

Es el acto ilegal ejecutado por un servidor o funcionario público quien actúa en virtud de una potestad estatal en algunas de las instituciones de Estado que están determinadas en la Constitución de la República, comete el delito prevaliéndose de sus facultades de su cargo público, al ejercer influencia en una persona que labora dentro de una compañía de distribución de consumo masivo para obtener un acto favorable a su interés en beneficio propio o de terceros recibiendo dinero y que como consecuencia de este delito determinado en el Artículo 285 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) en el que se establece que: “dichos servidores o funcionarios públicos y la persona que labora para la compañía serán sancionados con la pena privativa de la libertad de tres a cinco años” (p.54). Podemos determinar a través de un ejemplo que la determinación de una conducta concreta atribuida al funcionario público que, al prevalerse de sus facultades de su cargo público, este ejercer influencia en una persona que labora dentro de una compañía de distribución de consumo masivo, obteniendo un acto favorable a su interés en beneficio propio o de terceros.

Capítulo II: Metodología

Diseño de la Investigación

Herrera (2016) en su artículo Métodos de Investigación da un enfoque de tipo dinámico y creativo respecto a la metodología de investigación concluyendo que:

Es una disciplina la cual se encarga de un determinado estudio crítico de todas las políticas antifraude y de medios que son aplicados por las personas, que les permiten a estas el poder alcanzar y también crear el conocimiento adquirido en el campo de una respectiva investigación científica. (Pg. 46)

Justificación de la existencia necesaria de una propuesta metodológica, a través de aspectos específicos que no se encuentran cubiertos por las normas en general, en el que se dará a conocer las dimensiones investigativas de este trabajo de titulación a través de un mapa conceptual siguiente:

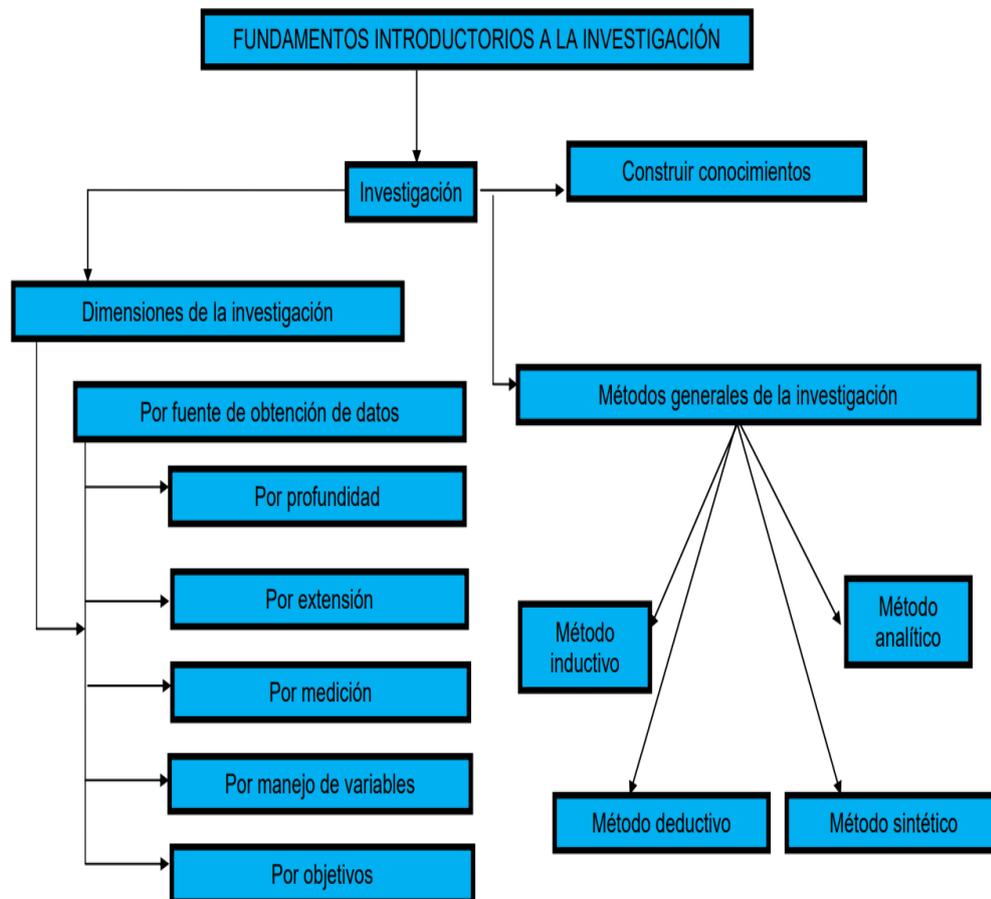


Figura 18. Fundamentos Introdutorios en la investigación. Adaptado de: Métodos de Investigación. Autor: Herrera (2016)

Formas o Tipos de Investigación

Tamayo (2018) refirió en su artículo el proceso de la investigación científica que: “Un proceso metodológico el cual tiene como fin poder alcanzar un conocimiento con un objetivo, para ayudar a mejorar o guiar, lo que es la existencia de las personas, en cualquier campo o área del conocimiento humano” (p.5). Reconocer al tema investigativo como un proceso, el que implica también poder identificar y poder considerar cada uno de los tipos y de las formas que se presentarán, que, según Tamayo (2018) son las siguientes formas y tipos de investigación: (a) Forma de investigación pura, (b) Forma de investigación aplicada, (c) Tipo de investigación Histórico, (d) Tipo de investigación Concluyente, (e) Tipo de investigación Experimental, (f) Tipo de investigación Documental, (g) Tipo de investigación De campo.

Tipo de Investigación: Concluyente

Stan (2013) refirió lo siguiente: Investigación concluyente es el establecer con claridad las necesidades de investigación al precisar la información específica necesaria para lograr los objetivos de la investigación. Para ello se habrá de comprobar en qué medida y en qué manera los responsables en toma de decisiones, tienen asumida y sobre la cual se ha de decidir problemas. (p.41)

La investigación de este trabajo de titulación se efectuará una observación de tipo de investigación concluyente a través de reuniones con los administradores generales de las compañías distribuidoras de consumo masivo de la ciudad de Cuenca. Se realizará en base a criterios específicos del giro de distribución que realiza cada compañía, orientado al área de venta y de la distribución de aquellos productos del consumo masivo; y, el tamaño de las compañías escogidas deberá ser de tipo mediana o grande. Verificar que la información que se obtenga sea útil y sirva para plantear políticas antifraude o al menos sea la base para poder redefinirlas. Manual de Políticas Antifraude que aún no han sido aplicadas en su totalidad por las empresas del sector de la distribución dentro del territorio ecuatoriano; por lo tanto, servirá para que éstas se familiaricen con llevar a cabo políticas antifraude que les ayude a minimizar posibles hechos de fraude.

Fuentes de Información

Tamayo (2018) refirió que la fuente de información secundaria es la que se da a través de la elaboración de manera reorganizada de toda la información primaria; esta fuente está especialmente diseñada para que faciliten y maximicen el acceso directo a las fuentes primarias, es decir el contenido de su base de datos. (p.60)

Silvestrini (2008) refirió lo siguiente: *Fuente de Información Primaria* contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa que componen la colección básica de normas. (p.2)

Silvestrini (2008) refirió lo siguiente: *Fuente de Información Secundaria* contienen información primaria, sintetizada y reorganizada que están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Facilitan el control y el acceso a las fuentes primarias. Se debe hacer referencia a ellas cuando no se puede utilizar una fuente primaria por una razón específica, cuando los recursos son limitados y cuando la fuente es confiable. La utilizamos para confirmar nuestros hallazgos, ampliar el contenido de la información de una fuente primaria y para planificar nuestros estudios. (p.3)

Por lo tanto, en este trabajo investigativo de titulación se enfocará como fuente de información primaria que se aplicará a través de la forma de entrevista a dos auditores forenses expertos en el tema, contadores y administradores de la distribución de productos en compañías de consumo masivo, con el fin de recabar toda información de primera fuente idónea para el poder establecer conclusiones relevantes en base a las opiniones de experiencia de los entrevistados en referencia a la aplicación de políticas antifraude para compañías distribuidoras como temática de análisis.

Enfoque de Investigación: Mixto

Para el proceso de desarrollo de la guía investigativa de este trabajo se ha definido que el método de investigación más conveniente es Mixto. Estos métodos de investigación consisten en valorar cada uno de las políticas antifraude que son necesarias, el mismo que empieza desde la primera política antifraude individual

hasta llegar a cumplir toda en general. Además, este método mixto por la aplicación de ambos debido a las entrevistas y encuestas que dentro de esta investigación se ha realizado. De políticas antifraude de forma sistemática, el cual, a partir de los resultados obtenidos en compañías de distribución de consumo masivo en particular, ayudará a encontrar posibles relaciones que fundamenten situaciones que generen ocurrencias de fraude; determinando en esta investigación la necesidad de un análisis de las políticas antifraude a través de la recopilación de los datos no numéricos, y a la vez para la resolución del planteamiento de las preguntas de investigación.

Stan (2013) en manera específica de su artículo Lógica formal y simbólica, concluye que:

El método cualitativo es aquel razonamiento que inicia de casos en particular que permite llegar a conocimientos de forma general; o, también, mediante el razonamiento el cual pasamos del conocimiento que tiene la persona de un determinado grado o tipo de generalización que pasa a un nuevo tipo de conocimiento con mayor grado de generalización, que el anterior. (p. 58)

En el Diccionario de filosofía de Abbagnano (1961), refirió que: “En la Edad Media, varios filósofos impulsaron el método cualitativo, para generar así conocimientos científicos, que, con el transcurso del tiempo, aquellos filósofos, los científicos y los matemáticos han podido el perfeccionar este tipo de método” (p. 59).

Munich (1991) en su artículo de los Métodos y las técnicas de investigación concluye:

El método cuantitativo tiene como principal objetivo del método cuantitativo será lograr una síntesis en lo investigado; y, por lo tanto, este método posee un carácter de nivel progresivo, que intenta formular una determinada teoría para así unificar las diversas clases de elementos del fenómeno de estudio. (p. 38)

Con el método mixto se apoya el razonamiento interpretativo de la tabulación de aquellos datos confiables obtenidos mediante el estudio de este tema investigativo de titulación; y, que a través de la esencia como también de la naturaleza de los casos

de fraudes que se han presentado en la distribución del consumo masivo. En el Diccionario de filosofía de Abbagnano (1961), refirió que:

La extracción dada de las partes de un todo; cuyo objeto será estudiarlas y el examinarlas por separado; es decir, se lo considera como un método investigativo, su trabajo es el descomponer el todo en sus partes; con el solo fin de poder observar la naturaleza del mismo y todos los efectos de aquel fenómeno, al establecer nuevas teorías. (pp. 14-78)

Herramientas de Investigación

Rohrer (1996) refirió lo siguiente: Existe una variedad grande de herramientas de investigación a elegir que dependerá de la información que queramos conseguir, en el que se realizan distintos procesos según el propósito de la investigación. Al momento de seleccionar las herramientas a utilizar para la investigación, debemos tener claros nuestros objetivos y la información que queremos recoger. (p.57)

En este proyecto de titulación se determinó el uso de herramientas de investigación será el método mixto, en donde se empleará en esta temática de análisis el realizar entrevista a profundidad a expertos, por el motivo que es la herramienta que de manera eficaz se acopla a los objetivos que se desea exponer; es decir la herramienta que se utilizará en esta investigación será entrevista realizada a personas que trabajen en compañía distribuidoras de productos de consumo masivo, tal como contadores, entre otros. Así como también una entrevista a dos expertos, el primero un miembro de la firma auditora Price Waterhouse & Coopers PWC y otro experto miembro de la firma auditora KPMG, ambos con competencia en el área contable y auditoría forense, en el que podrán aportar valiosa información a través de su experiencia acerca del tema, al ser ambos auditores forenses.

Entrevistas a Profundidad.

Taylor y Bogdan (1990) refirieron lo siguiente: Al principio sorprende y existe imaginación de que se trataba sólo de una forma elegante de llamar a las conversaciones intensas y de fondo, conocida como la entrevistas a profundidad, pero sin embargo, con el tiempo se ha reconocido la intencionalidad principal de este tipo de técnica, es adentrarse en la vida del otro, penetrar y detallar en lo trascendente,

descifrar y comprender los gustos, los miedos, las satisfacciones, las angustias, zozobras y alegrías, significativas y relevantes del entrevistado; consiste en construir paso a paso y minuciosamente la experiencia del otro. La entrevista en profundidad sigue el modelo de plática entre iguales, encuentros reiterados cara a cara entre el investigador y los informantes. (p.101)

Debido a que la herramienta de investigación utilizada es la entrevista a profundidad vía Skype y personalmente a personal de compañías distribuidoras de productos de consumo masivo de la ciudad de Cuenca, por otra parte se ha expuesto en párrafos anteriores que esta será realizada también a dos auditores forenses, contadores y administradores, los mismos que han experimentado fraude debido a que donde laboran no existe un manual dentro de la compañía de políticas antifraude y que es contexto de estudio.

Para la entrevista se desarrolló cuatro preguntas, las cuales fueron preparadas cuidadosamente, para enmarcar en los objetivos y el problema de la investigación. El profesional entrevistado del tema podía fácilmente contestar y entregar a través de cada respuesta su respectiva experiencia y sus conocimientos.

Para Vásquez (2014) refirió que: “las preguntas motivo de cuestionario son aquellas en las cuales se permite al entrevistado dar una libre respuesta en base a su experiencia. Las respuestas de las preguntas están delimitadas en responder con un SI o con un NO” (66).

Guía de Preguntas en la Entrevista a Profundidad.

- ¿La compañía en que usted labora posee herramientas de políticas antifraude?
- ¿Usted cómo contador, en esta área de distribución ha experimentado algún tipo de fraude en la compañía donde labora?
- ¿Cómo auditor externo y profesional experto contable de una determinada compañía distribuidora de consumo masivo, cree Ud. que la aplicación de políticas antifraude evita en base a su conocimiento en la materia, este tipo de hecho delictivo?
- ¿Usted cómo auditor y parte de una compañía distribuidora de consumo masivo de la Ciudad de Cuenca, cree usted que se debe impartir mensualmente seminarios para capacitar a los empleados; y, actualizar

conocimientos de las políticas antifraude; en el que su tema de capacitación sea aplicaciones y mecanismos eficaces en identificar fraudes?

Encuesta

Por lo tanto, se define una encuesta mediante un cuestionario realizada a clientes, proveedores, personal directivo administrativo de la distribución y empleados que laboran en estos procesos, con la finalidad de obtener recolección de datos importantes, cuya relevancia sirva para el análisis de la propuesta metodológica de políticas antifraude, que ayuden a generar recomendaciones.

Guía de Preguntas en la Encuesta. (Ver anexos)

- ¿Qué tipo de fraude se ha cometido en perjuicio de su compañía?
- ¿A través de qué medio pudo identificar el o los fraudes?
- ¿Puede indicar el monto del perjuicio?
- ¿Quién considera usted que es el principal autor en los fraudes empresariales?
- ¿Cuál cree usted que es la probabilidad de que en su empresa ocurra fraude?
- ¿Cuál cree usted que es el principal estímulo para cometer un fraude?
- ¿La empresa cuenta con un sistema de control interno según COSO ERM?
- ¿Cómo calificaría el control interno de su empresa?
- ¿Cuenta su empresa con proceso de monitoreo de los riesgos de fraude?
- ¿Cuáles cree usted que han sido las condicionantes que incentivaron a cometer el fraude?
- ¿Cuáles son las áreas que consideran que son más vulnerables al fraude?
- ¿Cómo calificaría usted el proceso de selección del personal dentro de su empresa?
- ¿Considera que la empresa tiene una buena segregación de funciones?
- ¿Conoce usted si la empresa ha tomado medidas para combatir el fraude?
- ¿Sabe usted si la empresa posee código de ética y código de conducta?
- ¿Usted cree que los tiempos difíciles tensan las normas éticas?
- ¿Cree usted que prevenir el fraude ayudaría en el aumento de la rentabilidad de la empresa?
- ¿Su compañía cuenta con expertos para la identificación de fraudes?

- ¿Cuáles fueron las acciones que se tomaron ante el fraude?
- ¿Qué antigüedad laboral tiene hasta la actualidad el defraudador?

Medios de Recolección: Cuestionario

El medio de recolección a través de un cuestionario podrá ser desarrollado mediante los diferentes medios, tales como los siguientes: (a) Personal, (b) Vía telefónica, (c) El uso de medios electrónicos tal como el correo electrónico, fax, etc. a la persona, (d) Vía Skype.

El desarrollo del cuestionario estuvo a cargo de la estudiante quién realizó la investigación; y, su llenado se lo realizó vía Skype o en persona.

Forma de elaborar las encuestas: investigaciones

En estudio a través del método mixto nos permite la existencia de diferentes formas de elaborar las encuestas para la recolección de los a usarse. Para Díaz (2003), la encuesta constituye encuentros de manera reiterada y presencial, entre el investigador del tema y los expertos profesionales con experiencia en el tema (p. 91). Antes del encuentro se procedió a estructurar el cuestionario de cada pregunta a emplearse.

Por consiguiente, entre las diferentes ventajas que tiene el hecho de realizar preguntas bien estructuradas tenemos: (a) La información de la pregunta es más fácil para procesar la misma, (b) El entrevistador que está realizando su investigación no necesitará estar entrenado para esta técnica, debido a que esté es conocedor directo del tema de estudio, c) Existencia de uniformidad de la información que ha sido obtenida, (d) No se dejan los llamados cabos sueltos en la encuesta respecto al cumplimiento de objetivos específicos de la investigación.

Población

Consecuentemente para el transcurso del desarrollo en esta investigación se ha aplicado dentro del territorio de la ciudad de Cuenca, población en la que se espera el obtener datos precisos sobre la actual problemática a través de un enfoque mixto, en cuanto al impacto de presuntos fraudes que han sufrido las compañías distribuidoras de esta localidad.

La población que será objeto de esta investigación son las compañías distribuidoras de consumo masivo medianas o grandes de la ciudad de Cuenca que

se dedican a la venta distribuyendo productos de consumo masivo las cuales son obligadas a llevar su respectivo registro contable. Debido a que la ciudad de Cuenca se considera en esta investigación como un pequeño universo el cual ha sido escogido para el respectivo análisis motivo de estudio, por lo cual se determinó conveniente el proceder a realizar un muestro de nivel probabilístico, en razón de que los elementos que constarán en la muestra han sido seleccionados aplicando criterios determinados, para procurar la representatividad de aquella muestra.

Consecuentemente en la presente guía investigativa el objetivo será identificar esquemas de fraude llevados a cabo por personas ya sean naturales o persona jurídica en compañías que distribuyen consumo masivo; y, posteriormente identificar todas políticas antifraude de auditoria que son eficaces para poder así identificar y el detectar estos tipos de fraudes, dando a conocer que el nivel investigativo que se aplicará en este trabajo de titulación es el tipo de investigación concluyente. Para revelaciones procedentes de casos de fraudes en distribución en compañías que integra el respectivo sector cuencano, el cual se encuentra conformado por las principales distribuciones, tales como las siguientes:

Tabla 12.
Compañías Distribuidoras de Consumo Masivo en General de la Ciudad de Cuenca

Compañías	Cantidad
Productos Farmacéuticos y Afines	4
Productos en general	9
Materiales del sector de la construcción	5
De Lácteos	3
De electrodomésticos	2
<u>Total</u>	<u>23</u>

Muestra

Considerando el tamaño de la muestra en el presente trabajo investigativo de titulación en el cual se le dio enfoque de manera mixta, por lo tanto, se seleccionaron a varios expertos detallados a continuación:

Tabla 13.
Selección de Auditores, Contables, entre otros.

Perfil	#
Auditores externos y asistentes	2
Auditores internos y asistentes	3
Auditor Forense	2
Accionistas	2
Contadores y asistentes contables de compañías de distribución de consumo masivo	11
<u>Total</u>	<u>20</u>

Muestra Probabilística.

Munich (1991) refirió lo siguiente: “La muestra probabilística será cuando absolutamente todos los elementos de una determinada población tienen la misma posibilidad de estos ser escogidos, al poder presentarse con mayor representatividad” (p. 119). Por lo tanto, se muestra una figura del *cálculo muestral* a continuación:

$$n = \frac{Z_a^2 \times p \times q}{d^2}$$

Figura 19. Muestra Probabilística. Adaptado de: Elementos de la Investigación; Población Muestra y Muestreo.

El muestreo se lo realizó basado en un tamaño de muestra probabilística por saturación; y, un muestreo intencionado que se lo describe a continuación: El número de profesionales expertos que han sido seleccionados fue considerando el enfoque del autor Vallejos (2011) refirió que: “La recolección de los datos de forma general se lo aplica cuando existe la saturación” (p.28). Se entiende así por saturación diferentes clases de opiniones el punto dentro del cual se ha podido escuchar reiteradamente una determinada cantidad de ideas a través de cada entrevista y mientras continúen apareciendo respecto al tema nuevos datos, su constante búsqueda no deberá detenerse.

Tamaño de la Muestra

Tecla (1995) en su artículo de la Teoría, Métodos y Técnicas en la Investigación Social, concluye que: “Las técnicas de la investigación; implican la observación, así como también motiva los problemas...conduce a la necesidad sistematización de datos” (p.43).

El trascender una gran serie de limitaciones y de obstáculos los mismos que se podrán comprender por: (a) El subjetivismo, (b) El etnocentrismo, (c) Los prejuicios, (d) La parcialización, (e) La deformación, (f) La emotividad

Como parte de este proceso investigativo se realizará la recolección de los datos de información, mediante las diferentes técnicas de investigación en base a la observación en el campo de trabajo (compañías que distribuyen consumo masivo), y al personal que labora en estas compañías para conocer su comportamiento.

Capítulo III: Resultados de la Investigación

Resultados de los procedimientos propuestos para la aplicación de políticas antifraude en una compañía distribuidora de consumo masivo

De acuerdo con los hallazgos derivados de la revisión documental, encuestas, entrevistas aplicadas a contadores, administradores de distribución de productos, auditores se procede a poner en práctica, tomando las condiciones particulares de ocurrencia de hecho de fraude, como se muestra a continuación: Es importante separar los componentes que se establezcan en los manuales de políticas antifraude de la empresa, considerando que en la práctica empresarial de la distribución de productos de forma masiva existen diversos tipos de personas que laboran dentro de la empresa. De los elementos importantes a tener en consideración son:

El departamento del área de Recursos Humanos de la compañía junto a la Gerencia deberá elaborar, comunicar, y aprobar de forma constante a su personal que labora en la distribución de consumo masivo las políticas antifraudes, así permitan mitigar riesgos, incluyendo sanciones pertinentes a quien comete el hecho delictivo de acuerdo al caso del presunto fraude evaluado, en donde los tipos de sanciones pueden ser administrativas, civiles e incluso hasta penal.

Una evaluación periódica del riesgo de fraude por una compañía dedicada a la distribución de consumo masivo, identificando posibles esquemas y posibles eventos fraudulentos que se necesiten mitigar.

Se deberá prestar una particular atención en la protección de contraseñas, de los documentos financieros o de cualquier otro tipo de instrumento de autorización. Proporcionar la compañía un informe de forma detallada y profunda acerca del sistema de controles en la aplicación de procesos y de políticas antifraude que deben realizar los empleados.

Crear políticas antifraude de situaciones tales como los clientes preguntones o clientes quejosos.

Las reglas de políticas antifraude y de los aspectos que la compañía pretenda evaluar, estos se podrán modificar de acuerdo a cada una de las necesidades que se tenga en el momento.

Técnicas de prevención en revisiones que sean constantes del inventario.

Revisiones minuciosas de cuenta de cobros y cuenta de pagos.

Técnicas de prevención en revisiones minuciosas en facturas, en los documentos físicos y su respectiva secuencia.

Responsabilidad de una correcta aplicación de políticas antifraude en la implementación de ciertos tipos alternativos que permitan el hecho de receptar denuncias que sean de forma anónima ya sea del personal, de parte de los clientes o de los proveedores a través de las líneas de ética, de las líneas calientes, de clientes fantasmas y de las revisiones sorpresivas.

Con el propósito de demostrar la importancia del levantamiento de información de la aplicación de las políticas antifraude se presenta un caso de aplicación de preguntas a una de las compañías encuestadas en este caso es La Compañía **MEGAPROFER S.A.**, fue constituida el 3 de mayo de 2012 en la ciudad de Cuenca, la cual está localizada al sur de la ciudad. La actividad económica principal de la entidad es distribución de materiales de construcción al por menor y mayor.

Para la realización de esta actividad la Compañía posee una importante inversión tanto propia como de terceros. De modo que, la Compañía cuenta con una gran cantidad de trabajadores encargados de la distribución para la realización de su actividad económica. Se procedió a realizar en este tema investigativo encuesta y entrevista a accionistas, contadores y auditores expertos contables de compañías distribuidoras de consumo masivo de la ciudad de Cuenca, entre ellas la Compañía **MEGAPROFER S.A.** por haber existido en su entidad hecho de fraude por la falta de aplicación de políticas antifraude. Por lo tanto, a continuación, se presentarán los siguientes resultados:

Las siguientes dos preguntas fueron realizadas a accionistas o contadores, por ser miembros de compañías distribuidoras de consumo masivo en la Ciudad de Cuenca. Encuesta realizada mediante un cuestionario a través de dos preguntas abierta, en el que se obtuvo diferentes tipos de enfoques de los encuestados tales como a contadores o accionistas en compañías distribuidoras de consumo masivo de la ciudad de Cuenca, preguntas planteadas a continuación:

Encuesta de la pregunta No. 1

¿La compañía en que usted labora posee herramientas de políticas antifraude?

- Si
- No

Tabla 14.

Respuesta de Contadores y Accionistas

Respuestas	Puntuación
SI por contadores	8
NO por contadores	12
SI por accionista	1
NO por accionista	1
Indiferente	0

A continuación, se presenta a través de una gráfica los resultados de la pregunta No. 1 en la que se resumió las respuestas obtenidas

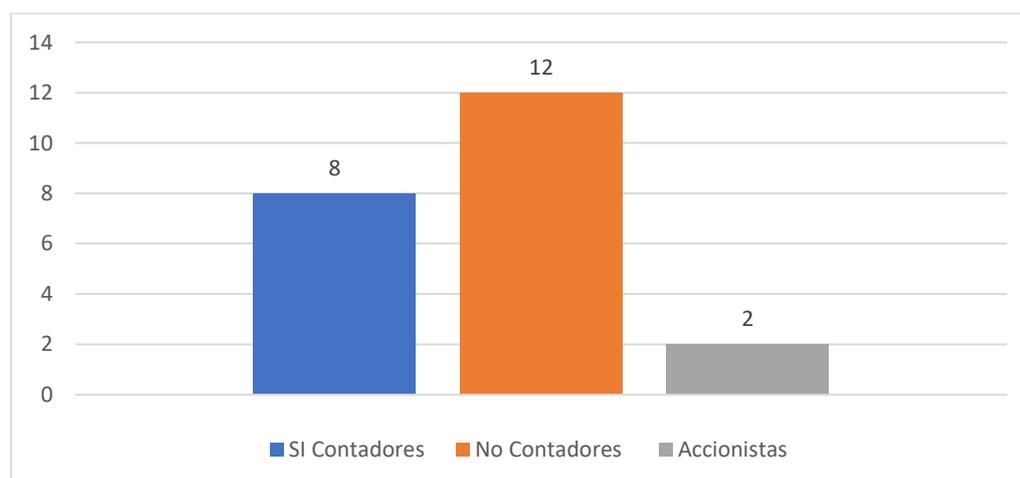


Gráfico estadístico 1. Compañías poseen las Herramientas de Políticas Antifraude

Resultado de la pregunta No. 1

El sector de compañías dedicadas a la distribución de producto de consumo masivo está propenso al fraude debido a que no maneja diariamente herramientas de políticas antifraude.

Tabla 15.

Cantidad de contadores que laboran en compañías distribuidoras de consumo masivo registradas en la ciudad de Cuenca, sector analizado durante el período de Análisis.

Respuesta	Población	Puntuación	Frecuencia	Porcentaje
Contadores sector “San Sebastián”	8	6	35	30%
Contadores sector “Sucre”	12	11	65	70%
SI por accionista	1	3	0	0%
NO por accionista	1	2	0	0%
Indiferente	0	0	0	0%
Total	22	22	100	100%

Nota: Se han considerado a contadores y accionistas de compañías distribuidora de consumo masivo de parroquias urbanas cuencanas Tomado de: Ecuador - Cuenca

La primera pregunta, se planteó orientada a poder justificar la inclusión de las compañías dedicadas a la distribución de consumo masivo en la ciudad de Cuenca, como una de las áreas o sectores que se encuentran propensos al fraude.

En esta pregunta realizada a contadores y accionistas manifestaron en su gran mayoría estar de acuerdo, en que en la actividad de la distribución constante de grandes cantidades de producto que diariamente se mueven en el país, estas con un gran significado de sumas de dinero en efectivo, por los centenares de transacciones de distribución de productos mensuales.

Hacen que fácilmente exista este tipo de hecho delictivo, y este a su vez afecta el sistema financiero de la compañía debido a la falta de capacitación de políticas antifraude al personal que labora en la compañía, ya que en el análisis que se interpreta en el gráfico estadístico No. 1 es que la respuesta fue en su mayoría negativa de la existencia de estas herramientas de políticas antifraude.

Encuesta de la pregunta No. 2

¿Usted cómo contador, en esta área de distribución ha experimentado algún tipo de fraude en la compañía donde labora?

- Si
- No
- En parte

Resultado de la pregunta No. 2

La distribución de producto de consumo masivo en las compañías de la ciudad de Cuenca es dirigida por los altos cargos, tales como:

- Gerentes
- Administradores
- Directores

Y que en su gran mayoría estos son los que presuntamente llevan a cabo el desarrollo del fraude de forma triangular

Tabla 16.

Cantidad de contadores que indican que, en su gran mayoría, los altos cargos son los que presuntamente llevan a cabo el desarrollo del fraude de forma triangular, registrados en el sector analizado.

Respuesta	Población	Puntuación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	6	6	0	0%
De acuerdo	3	1	25	75%
Indiferente	3	2	0	0%
En desacuerdo	6	3	9	15%
Totalmente desacuerdo	2	1	3	10%
Total	20	13	37	100%

Nota: Se han considerado a contadores de compañías distribuidora de consumo masivo de parroquias urbanas cuencanas que han experimentado casos de fraudes Tomado de: Ecuador - Cuenca

En esta afirmación de la pregunta No. 2, se obtuvieron a través de distintos puntos de vista de contadores que cuentan con esta experiencia, pues el 75% estuvieron de acuerdo en indicar que el fraude en la distribución de consumo masivo proviene de los altos mandos de una compañía que normalmente se da de forma triangular. Es decir, el fraude se puede provenir mediante distintos niveles de una compañía distribuidora, puede ser desde un chofer del camión que este en conjunto

con la persona encargada de recibir los productos en el punto de entrega, este se involucre con dinero ilícito, por ello solo el 15% de los contadores encuestados estuvieron una opinión de desacuerdo con la afirmación que se demuestra en la siguiente gráfica.

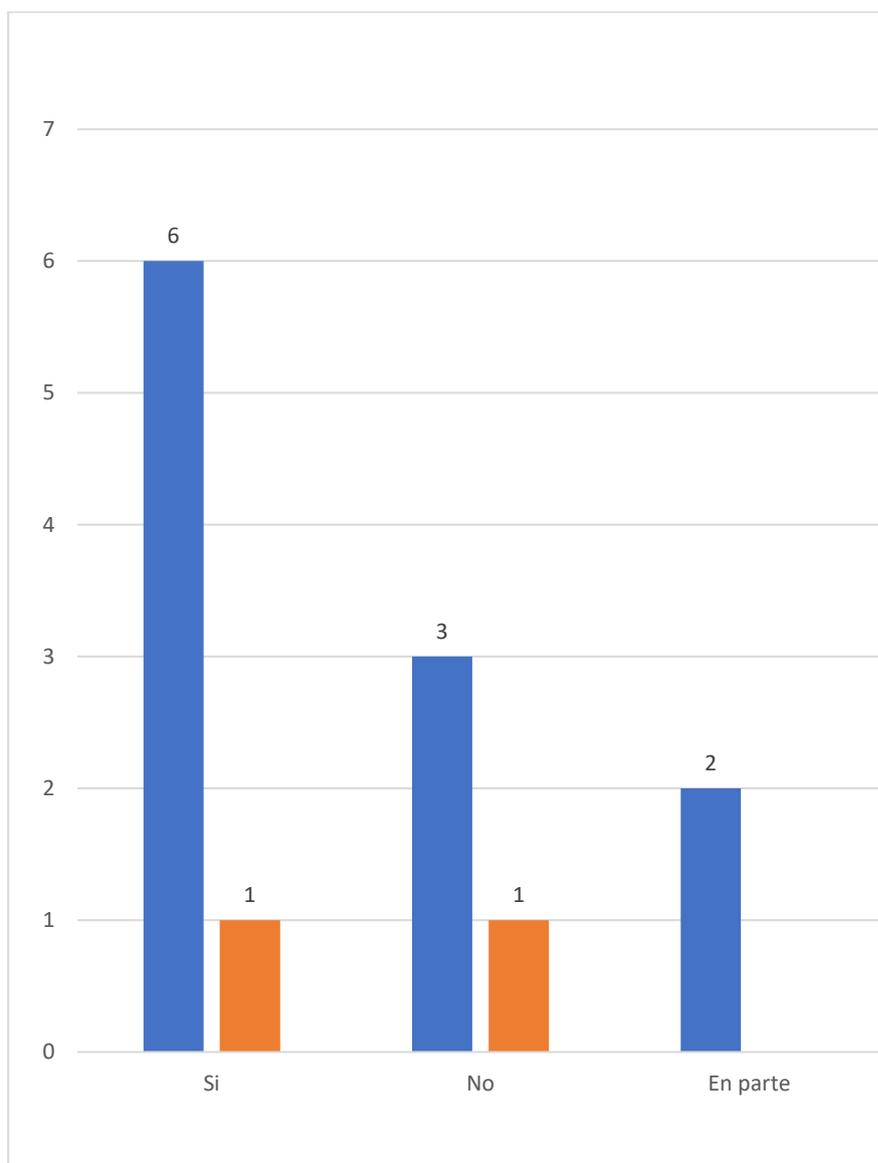


Gráfico estadístico 2. Ha Experimentado algún Tipo de Fraude en la Compañía

El análisis que se interpreta en el gráfico estadístico No. 2 se puede apreciar que 6 contadores de compañías distribuidoras de consumo masivo que fueron

encuestados si han tenido resultados de manera desagradable; mientras que otros tres manifestaron que no.

Las siguientes dos preguntas fueron realizadas de orden técnico a auditores externos, por ser profesionales expertos en el tema. Encuesta realizada mediante un cuestionario a través de dos preguntas abierta, en el que se obtuvo diferentes tipos de enfoques de los encuestados auditores de compañías distribuidoras de consumo masivo de la ciudad de Cuenca en relación a las preguntas planteadas a continuación:

Encuesta de la pregunta No. 3

¿Cómo auditor externo y profesional experto contable de una determinada compañía distribuidora de consumo masivo, cree Ud. que la aplicación de políticas antifraude evita en base a su conocimiento en la materia este tipo de hecho delictivo?

- Si
- No
- En parte

Resultado de la pregunta No. 3

La tarea de los administradores encargados de la distribución del producto es el evitar el hecho delictivo del fraude mediante la aplicación de las políticas antifraude para un mejor control interno en la entidad.

Tabla 17.

Cantidad de auditores externos de compañías distribuidoras de consumo masivo registradas en la ciudad de Cuenca, sector analizado durante el período de Análisis

Respuesta	Población	Puntuación	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	2	11	61	65%
De acuerdo	3	5	33	35%
Indiferente	0	0	0	0%
En desacuerdo	0	4	0	0%
Totalmente desacuerdo	0	1	0	0%
Total	5	21	94	100%

Nota: Se han considerado a auditores externos de compañías distribuidora de consumo masivo de parroquias urbanas cuencanas Tomado de: Ecuador - Cuenca

En esta respectiva afirmación el 65% de los profesionales auditores

Encuestados indicaron totalmente el hecho de estar de acuerdo, en que sí ayuda el evitar posibles hechos delictivos de fraude la aplicación de las políticas antifraude como una herramienta del control interno en la compañía.

Sin embargo, y tal como se muestra en la tabla de la encuesta de esta pregunta, estos indicios fraudulentos pueden ser no afirmativos, fácilmente puede tratarse de tipos de casos de fraude por lo cual el 35% de los profesionales expertos auditores también estuvieron de acuerdo en esta afirmación, tal como se puede apreciar en la siguiente gráfica.

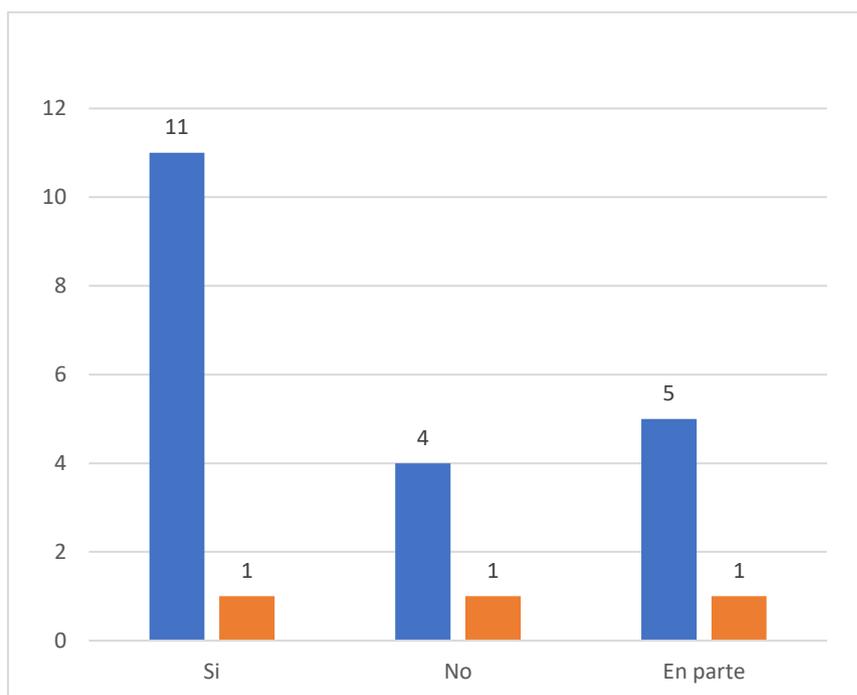


Gráfico Estadístico 3. Aplicación de Políticas Antifraude evitaría el Hecho Delictivo

Es decir, el análisis que se interpreta en el gráfico estadístico No. 3 se puede apreciar que 11 auditores profesionales expertos contables de compañías distribuidoras de consumo masivo que fueron encuestados creen que la aplicación de

políticas antifraude si evita estos hechos delictivos, mientras que 4 manifestaron que no; y, 5 dijeron que en parte.

Encuesta de la pregunta No. 4

¿Usted cómo auditor y parte de una compañía distribuidora de consumo masivo de la Ciudad de Cuenca, cree usted que se debe impartir mensualmente seminarios para capacitar a los empleados; y, actualizar conocimientos de las políticas antifraude; en el que su tema de capacitación sea aplicaciones y mecanismos eficaces en identificar fraudes?

- Si
- No
- En parte
- Desconoce

Resultado de la pregunta No. 4

Controles necesarios para impartir mensualmente seminarios para capacitar a los empleados; y, actualizar conocimientos de las políticas antifraude son considerados apropiados en las compañías de distribución de consumo masivo en la prevención de fraudes

Tabla 18.

Cantidad de auditores internos que laboran en compañías distribuidoras de consumo masivo registradas en sector analizado durante el período de Análisis.

Políticas Antifraude	En					Punt. T
	SI	NO	parte	Descon.	Indifer.	
Implementación del manual de las políticas antifraude	10	0	0	0	0	10
Capacitación periódica al personal	19	3	6	1	0	29
Monitoreo periódicos	10	3	0	0	0	13
Total	49	1	0	0	0	62
Porcentaje	92%	2%	0%	0%	0%	100%

Nota: Se han considerado a auditores internos de compañías distribuidora de consumo masivo cuencanas. Tomado de: Ecuador – Cuenca

El 92% de los auditores profesionales encuestados indicaron estar totalmente de acuerdo en impartir mensualmente seminarios para capacitar a los empleados; y, actualizar conocimientos de las políticas antifraude y que la aplicación sea de forma apropiada para prevenir posibles fraudes en una compañía de distribución de consumo masivo.

Las opciones propuestas en la siguiente grafica fueron las que en la contestación a la pregunta más se repitió entre los auditores profesionales encuestados.

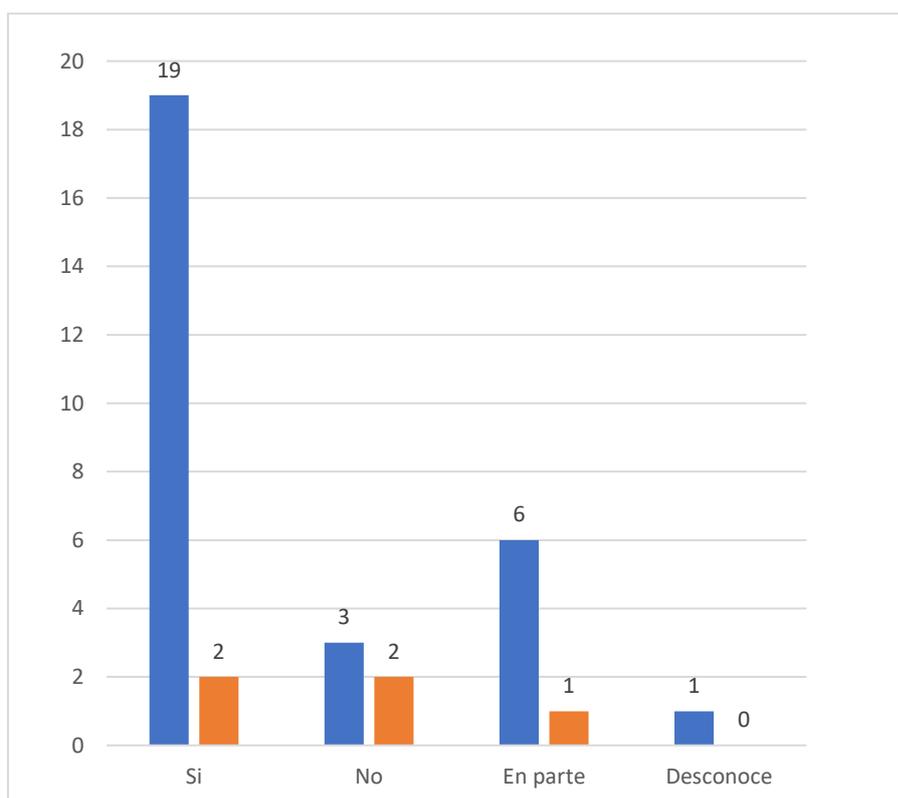


Gráfico estadístico 4. Impartir Mensualmente Seminarios de Capacitación al Personal

El análisis que se interpreta en el gráfico estadístico No. 4 se puede apreciar que 19 auditores profesionales expertos contables de compañías distribuidoras de consumo masivo creen la necesidad de recibir capacitación; y, actualizar

conocimientos; en el que su tema de capacitación sea aplicaciones y mecanismos eficaces en identificar fraudes.

Capítulo IV: Propuesta Metodológica

Conocimiento del Negocio

Compañías Distribuidoras de Consumo Masivo

De acuerdo con lo investigado en el capítulo anterior, así como también el análisis de las entrevistas a profesionales expertos contables, se puede determinar que las compañías que distribuyen consumo masivo en la ciudad de Cuenca, sean estas medianas o grandes son compañías que no cuentan con una propuesta metodología de políticas antifraude a través de planes de mitigación de los riesgos orientados directamente a la prevención y a detectar tipos de esquemas de fraude.

Motivo por el cual, en este tema de tesis como propuesta a la solución del problema encontrado en estas compañías de distribución de consumo masivo de productos mediante la investigación, se plantearán tipos de políticas antifraude para prevenir riesgos y detectar posibles fraudes a través de técnicas aplicadas en auditoría

Propuesta Metodológica

Políticas antifraude en compañías distribuidoras de consumo masivo

En este capítulo se desarrollará la *propuesta metodológica que consistirá en la elaboración de políticas antifraude en compañías distribuidoras de consumo masivo en la Ciudad de Cuenca*, tal como se lo ha indicado en líneas que anteceden que será para prevenir y detectar posibles fraudes en estas compañías de acuerdo a todas las necesidades que han sido encontrados durante el análisis de información recolectada en los capítulos anteriores; es decir que el objetivo principal de la presente investigación también será el proporcionar al profesional auditor forense herramientas a implementar en políticas antifraude a través de políticas antifraude que estén enfocados principalmente a: (a) Detectar fraudes en compañías de distribución de consumo masivo, (b) Identificar fraudes en compañías de distribución de consumo masivo, (c)Prevenir fraudes en compañías de distribución de consumo masivo

De acuerdo a cada una de las necesidades del hecho de prevenir que tienen las compañías de distribución de consumo masivo, ya sean medianas o grandes según su

magnitud de distribución de productos que implica un manejo cuidadoso en los inventarios se plantean las siguientes políticas antifraude realizadas a través de tres etapas, tales como: (a) *Primera etapa*: Gestión Antifraude a través de evaluación de compañías que distribuyen consumo masivo de la forma de comunicación y elaboración constante de políticas antifraude, (b) *Segunda etapa*: desarrollo de la responsabilidad de las políticas antifraude enfocadas a detectar, identificar y prevenir fraudes, (c) *Tercera etapa*: Técnicas de prevención a través de revisiones que sean constantes del inventario, cuenta de cobros, cuenta de pagos, etc.

Primera etapa: *Gestión antifraude*

Programa de gestión de riesgo de fraude como parte de la estructura de la administración de una compañía de distribución de consumo masivo, y en el que su organización debe contar con programa de gestión en riesgos de fraude, el cual debe ser implementado e incluido una política antifraude.

El departamento del área de Recursos Humanos de la compañía junto a la Gerencia deberá elaborar, comunicar, y aprobar de forma constante a su personal que labora en la distribución de consumo masivo las políticas antifraudes, así permitan mitigar riesgos, incluyendo sanciones pertinentes a quien comete el hecho delictivo de acuerdo al caso del presunto fraude evaluado, en donde los tipos de sanciones pueden ser administrativas, civiles e incluso hasta penal.

Si el personal que pertenece a la compañía conoce respecto a fraudes laborales y cada una de las sanciones, al tener absoluto conocimiento a que se enfrentarán a ser descubiertos, así se podría impedir que estos colaboradores cometan estas clases de actos ilícitos.

Una evaluación periódica del riesgo de fraude por una compañía dedicada a la distribución de consumo masivo, identificando posibles esquemas y posibles eventos fraudulentos que se necesiten mitigar.

Se deberá realizar políticas antifraude de implementación adecuada del sistema de control interno de la compañía que distribuye productos de consumo masivo dentro de las diferentes áreas, siendo los inventarios el reglón con mayor significado de importancia, que resulte más complicado la

existencia de figuras de colusión entre los colaboradores que permitan vulnerar a controles; y, que se ejecuten tipos de actividades fraudulentas.

Políticas antifraude de técnicas de prevención con el fin de evitar potenciales eventos claves de riesgos de fraude, estas técnicas deberían estar aplicadas para mitigar así posibles impactos dentro de la organización.

Segunda etapa: *Responsabilidad de políticas antifraude*

Se sugiere la responsabilidad de una correcta aplicación de políticas antifraude en la implementación de ciertos tipos alternativos que permitan el hecho de receptor denuncias que sean de forma anónima ya sea del personal, de parte de los clientes o de los proveedores a través de las líneas de ética, de las líneas calientes, de clientes fantasmas y de las revisiones sorpresivas.

Cada uno de los funcionarios que pertenecen a la compañía de distribución de productos de consumo masivo y en quienes la entidad haya delegado autoridad en un área determinada tendrá la responsabilidad de hecho de garantizar el fiel cumplimiento en políticas antifraude que se hayan establecidos, al actuar con prudencia de forma ética para así proporcionar garantía razonable respecto a la prevención, detección e identificación de los fraudes, así como también de otras irregularidades.

Se deberá prestar una particular atención en la protección de contraseñas, de los documentos financieros o de cualquier otro tipo de instrumento de autorización.

Proporcionar la compañía un informe de forma detallada y profunda acerca del sistema de controles en la aplicación de procesos y de políticas antifraude que deben realizar los empleados.

Crear políticas antifraude de situaciones tales como los clientes preguntones o clientes quejosos.

Las reglas de políticas antifraude y de los aspectos que la compañía pretenda evaluar, estos se podrán modificar de acuerdo a cada una de las necesidades que se tenga en el momento.

Políticas antifraude que permita controlar la normativa interna en la compañía que distribuye consumo masivo.

Tercera etapa: Técnicas de prevención

Revisiones que sean constantes del inventario.

Revisiones minuciosas de cuenta de cobros y cuenta de pagos

Revisiones minuciosas en facturas, en los documentos físicos y su respectiva secuencia.

La aplicación de políticas antifraude a través del cuestionario de honestidad y del análisis de la personalidad que tenga cada uno de los colaboradores de la compañía que distribuye consumo masivo que también es un punto importante a considerarse en la aplicación de las técnicas de políticas antifraudes.

La seguridad interna de la compañía deberá contar con políticas antifraude deben ser claros que puedan mitigar riesgos físicos en la entidad.

El auditor forense podrá también realizar así comparaciones entre compañía similares que distribuyan consumo masivo, cuya información está disponible en la página online de la “Superintendencia de Compañías, Valores y de Seguros”.

Entendimiento de las políticas antifraude en el proceso del control interno implementado y diseñado por la Compañía cuya actividad económica es la distribución del consumo masivo.

Obtener entendimiento de compañías que distribuyen productos de consumo masivo mediante las entrevistas realizadas con la Gerencia respecto a las políticas antifraude actuales que posee.

De ser caso de realizar un seguimiento respecto a comunicados del no cumplimiento por parte de los colaboradores de la normativa establecida en políticas antifraude de prevención de posibles fraudes.

Conclusiones

Se estableció en esta investigación una determinada serie de tipos de estrategias que sean adecuadas para disminuir el riesgo de fraudes en compañía que distribuyan productos de consumo masivo en la ciudad de Cuenca, estableciendo implementación de una propuesta metodológica de políticas antifraude como mejor alternativa en vista de que en la mayoría de ellas no se han elaborado políticas antifraude que estén apegadas a este tipo o clase de esquemas.

Se procedió a realizar un análisis de la situación actual en compañías de distribución de productos de consumo masivo, detectando a través de las encuestas realizadas en esta investigación que estas compañías cuentan con débiles procesos de controles y la ausencia de técnicas de políticas antifraudes, dando a conocer que se han cometido tipos de esquemas de fraudes en estas compañías, tales como el hurto o falsificación de documentos, motivo por el que se aplicó a través de una revisión de teorías doctrinarias relacionadas al tema de estudio con el fin de poder comprender la manera de cómo se ejecutan estos esquemas.

El objeto principal es el hecho de frenar la ocurrencia de posibles delitos de fraude; esto ayudaría a mantener a la compañía un registro estadístico respecto a los cumplimientos del desarrollo de las políticas antifraude, cuyos resultados se convertirían de guía de retroalimentación en los administradores de la compañía, ayudando a reforzarle sus políticas antifraude de forma constante. A través de las encuestas se ha podido determinar que el área de inventarios de estas compañías es el área más propensa al hurto; y, del cual se derivan otras clases o tipos de esquemas fraudulentos, tales como: (a) Falsificación de cheques, (b) Fraudes encontrados en el área de las cobranzas, (c) La colusión entre el personal que labora internamente o externamente, etc. Los fraudes que se cometen en compañías distribuidoras de consumo masivo son por la deficiencia existente de los controles en las distintas áreas de distribución, es decir por la ausencia de los controles en general por parte de la administración en los inventarios físicos, segregación de funciones, aquellos controles rotativos en los despachos y de las adquisiciones que se dan con frecuencia.

Recomendaciones

La capacitación al personal es de suma importancia en estas compañías, por el motivo de dar a conocer cada una de las políticas antifraude, así como también temas éticos y el cumplimiento de normas profesionales.

El Código de Ética en estas compañías es un conjunto que abarca los principios principales con el propósito fundamental del poder orientar los comportamientos de todo el personal en cada uno de los niveles que tengan en la compañía, con la búsqueda del mejorar calidad en los procesos con el fin de prevenir el fraude.

Generalmente el personal que cometen el presunto fraude resultan ser personas de una edad madura con varios años de experiencia trabajando en la compañía debido a que poseen un nivel ejecutivo y se les ha depositado total confianza; pero sin embargo sobrepasan a los controles internos del alto nivel tal como lo es la auditoría interna.

Personal de Recursos Humanos de estas compañías deberá capacitar de forma constante a todos los colaboradores con el fin de que estos conozcan acerca de las políticas antifraude, consecuencias legales en caso de fraude; y, la incidencia en la compañía, haciéndolos comprender y conocer que no sólo afectará económicamente a dueños, sino que también afecta al resto del personal que labora allí, es decir un fraude catastrófico en estas compañías que distribuyen consumo masivo podría derivar disminución de utilidades y que muchas veces llega hasta provocar el cierre de la compañía. Por lo expuesto se necesita capacitaciones y también entrenamiento del personal sobre metodologías empleadas para el desarrollo de políticas antifraude.

Se recomienda a las compañías que distribuyen consumo masivo implementen un departamento de control específico para evitar fraudes; y, errores aplicando políticas antifraudes tal como se lo establece en el presente trabajo investigativo, debido a que estos fueron creados de acuerdo a lo que se ha encontrado en el análisis teórico como también en la metodología mixta, realizada a través de encuestas, los riesgos existentes en procesos que se manejan en estas compañías,

sobre todo dentro del área de distribución - inventarios, donde normalmente suele darse la gran mayor cantidad en pérdidas ocasionadas por hurto o el robo.

Evaluaciones periódicas realizadas al personal, en donde se identificará su nivel de conocimiento respecto al tema y de las políticas antifraude a seguir en caso del conocimiento de un posible fraude.

La Gerencia de la compañía deberá considerar la aplicación de los planes de capacitación a los colaboradores que contemplen temas tales como: (a) Vivencia de valores, (b) Costumbres inadecuadas, (c) Ejecución de actividades que sean fraudulentas

Monitoreo periódicos del estilo de vida que tengan los colaboradores que pertenezcan a la compañía, para así identificar alertas de indicios de cambios de vida significativos que puedan conllevar a pensar que el colaborador este cometiendo un posible acto de fraude.

Bibliografía

- AECOC,. (2002). *Los fraudes como una actividades infragranti en el sector masivo*.
- Alan S. (2017). “Lógica Formal y Simbólica en los Casos de Fraude”. *Auditoría Forense*. Pág. 58.
- Anaya J. (2009). *Fraude en el transporte de mercancías, enfoque logístico de distribución*, ESIC Editorial, Segunda Edición, Pág. 18.
- Arango A. (2015). *Desembolsos fraudulentos y robo de efectivo*, Edición tercedera, Universidad de Madrid, Pág. 69. (s.f.).
- Arias V. (2009). *El análisis del riesgo de fraude*, Universidad Santiago de Chile, Pág. 51.
- Asociación Española de Codificación Comercial, (AECOC, 2002). Revista: “Los principales Elementos de un Esquema de Fraude en Compañías Distribuidoras de Consumo Masivo”. España - Madrid.
- Association of Certified Fraud Examiners, *Clases de categorías del hecho de ocurrencia de fraude en U.S.A.* (2016).
- Badillo J. (2003), *El Fraude. Auditor Forense. Tercera Edición*. Ciudad: Bogotá. Pág. 177. (s.f.).
- Bermeo P. (2015), “Demanda de nuevos Consumidores Fraudulentos”. Ciudad – Santiago de Chile, p.3.
- British Standars Institution (2013). Norma británica “BS 7799-2”, “Norma ISO 27001”. *Modelo del Sistema en Gestión de la Seguridad en Información* . (s.f.).
- Caballenas G.. (2015). *Diccionario Jurídico de Derecho Usual; Tomo II; Décima Edición; Editorial Heliaste S.R.L. Buenos Aires - República de Argentina*, Pág. 765. (s.f.).
- Código Orgánico Integral Penal,. (2017). *Ley de protección de datos y seguridad*. https://www.defensa.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2018/03/COIP_fb2018.pdf.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Ley de prpiedad intelectual*.

- De la Torre J. (2017). “Consumo Masivo y de la Distribución en Latinoamérica”; Revista Jurídica de Fraude, p.1.*
- Díaz A. (2003). Existencia de Diferentes Formas de Elaborar las Encuestas. Primera Edición. Pág. 91.*
- Etcheberry, Alfredo (2015). Diccionario Jurídico Defraudación en el Fraude, Tercera Edición*
- El Fraude Corporativo en los Países de Latinoamérica Informe KPMG (2018). “Señales de Advertencia”. Pág. 39.*
- Fernande M. (2017), “Fraude monetario y expansión de plata americana a mediados del siglo XVII con repercusión posterior en Europa”, Universidad complutense, Ciudad de Madrid, Pág. 18.*
- Fiscalía General del Estado - Ecuador (2018). Delitos de fraude en Ecuador bajo una mirada del engaño.*
- Guevar M. (2017). Escándalos Financieros, Ciudad de Valencia-España, Pág. 1.*
- Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (2018).*
- Guidelines S. (2018). Manual de Políticas Antifraude en U.S., Tomo tercero, Pág. 4.*
- Haz C. (2016), “Compañías de Distribución de Consumo Masivo principalmente las grandes Cadenas de los Supermercados”. Ecuador – Quito, p.5.*
- Herrera V. (2014). “Métodos de Investigación de Fraude”. Pág. 46.*
- Kreston I. (2018). Métodos de prevención; detección y de investigación de los fraudes, Universidad de Palermo, Pág. 9.*
- Macias S. (2017), “Actividades Relacionadas a una Gestión de Distribución de Productos”, p.10 .*
- Munich G. Métodos y las Técnicas de Investigación. Segunda Edición. Pág. 38.*
- Norma internacional de auditoría – 240. (2017)._ <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20240%20p%20def.pdf>. (s.f.).*
- Norma internacional de auditoría no. 200. (2016). <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20200%20p%20def.pdf>. (s.f.).*
- Norma internacional de auditoría no. 315. (2017) <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20315%20p%20def.pdf>. (s.f.).*

- Norma internacional de auditoría no. 330. (2017). <http://www.icac.meh.es/NIAS/NIA%20330%20p%20def.pdf>. (s.f).*
- Ortiz M. y Joya R. (2018). “Teoría del Triangulo de Fraude en el Sector Empresarial de Distribución de Productos de Forma Masiva”. Ciudad-México. Pág. 52.*
- Osorio J.. (2016), Investigación operativa del fraude. Revista. Tomo II. Ciudad de Lima. Pág. 27.*
- Paladines (2010). “Jineteo de Fondos”. Tomo Primero. Ciudad– Buenos Aires. Pág. 104.*
- PriceWaterhouseCoopers (2018). Hallazgos reportados del crimen económico 2018: <https://www.pwc.com/cl/es/publicaciones/crimeneconomico.pdf>.*
- Ramirez A. (2018). Esquema de Fraude, Edición Cuarta, Pág. 5.*
- Real Academia Española. (2019). Definición de el fraude, Pág. 8 .*
- Rocha C. y Mesía B. (2017). Normas ISO-IEC 27001, Pág. 41.*
- Rodriguez E. (2014). Control Interno y Fraude, Tomo Tercero, Pág. 3.*
- SAS 99. (2017). “Consideraciones-del-fraude-en-auditoria-de-los-estados-financieros”.*
- Tamayo M (2018), “El Proceso de la Investigación Científica del Fraude”. Quinta Edición. Pág. 5. (s.f.).*
- Tecla J. (2016). “Teoría, Métodos; y, Técnicas en la Investigación Social”. Ciudad: México. Pág. 43.*
- The Institute of Internal Auditors (2018). Artículo “El Fraude”, U.S.A. Pág. 1. (s.f.).*
- Valencia M.(2017). La Comunicación de las Políticas Antifraude en Compañías. Tomo Segundo. España- Valencia. Pág. 284.*
- Vásquez Z. (2014). “Cuestionario como una Técnica de Investigación”. Ciudad: Santiago de Chile. Primera Edición. Pág. 29. (s.f.).*
- Walteres L. (2012). La ocurrencia de posibles eventos de irregularidades de fraudes. Primera Edición. Ciudad de Madrid. Pág. 16. (s.f.).*

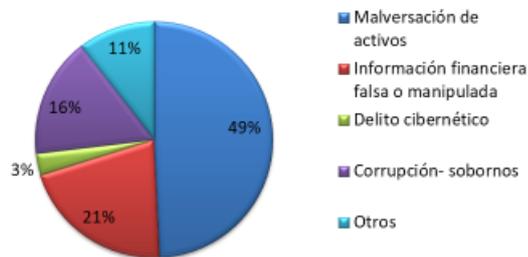
ANEXOS

Anexo 1

¿QUÉ TIPO DE FRAUDE SE HA COMETIÓ EN PERJUICIO DE SU COMPAÑÍA?

MALVERSACIÓN DE ACTIVOS	INFORMACIÓN FINANCIERA FALSA O MANIPULADA	DELITO CIBERNÉTICO	CORRUPCIÓN-SOBORNOS	OTROS	TOTAL
33	14	2	11	7	67

TIPOS DE FRAUDE

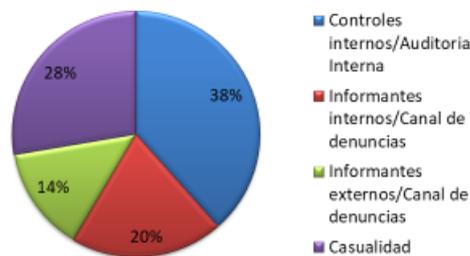


Anexo 2

¿A TRAVÉS DE QUÉ MEDIO PUDO IDENTIFICAR EL O LOS FRAUDES?

CONTROLES INTERNOS/AUDITORIA INTERNA	INFORMANTES INTERNOS/CANAL DE DENUNCIAS	INFORMANTES EXTERNOS/CANAL DE DENUNCIAS	CASUALIDAD	TOTAL
25	13	9	18	38

MEDIOS DE IDENTIFICACION DE FRAUDES

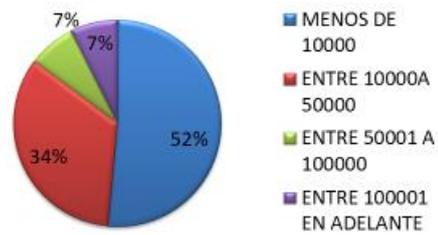


Anexo 3

¿PUEDE INDICAR EL MONTO DEL PERJUICIO?

MENOS DE 10000	ENTRE 10000A 50000	ENTRE 50001 A 100000	ENTRE 100001 EN ADELANTE	TOTAL
35	23	5	5	68

MONTOS DEL PERJUICIO

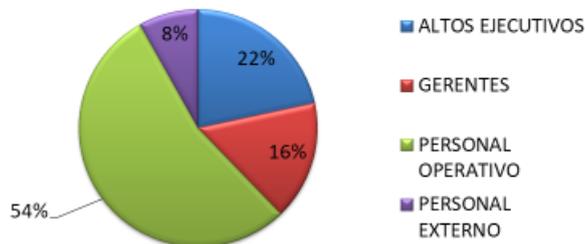


Anexo 4

¿QUIÉN CONSIDERA USTED QUE ES EL PRINCIPAL AUTOR EN LOS FRAUDES EMPRESARIALES?

ALTOS EJECUTIVOS	GERENTES	PERSONAL OPERATIVO	PERSONAL EXTERNO	TOTAL
16	12	40	6	74

PRINCIPALES AUTORES DEL FRAUDE

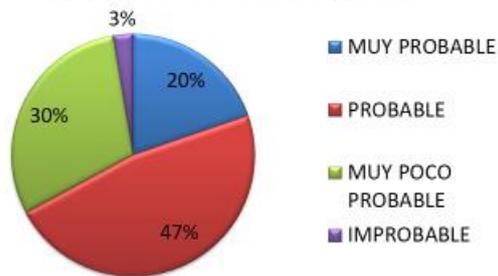


Anexo 5

¿CUÁL CREE USTED QUE ES LA PROBABILIDAD DE QUE EN SU EMPRESA OCURRA FRAUDE?

MUY PROBABLE	PROBABLE	MUY POCO PROBABLE	IMPROBABLE	TOTAL
15	36	23	2	76

PROBABILIDAD DE OCURRENCIA

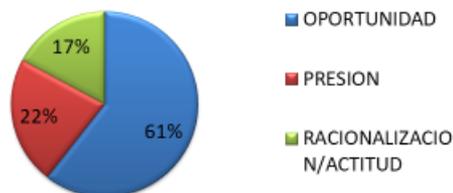


Anexo 6

¿CUÁL CREE USTED QUE ES EL PRINCIPAL ESTIMULO PARA COMETER UN FRAUDE?

OPORTUNIDAD	PRESION	RACIONALIZACION / ACTITUD	TOTAL
46	17	13	76

ESTIMULO

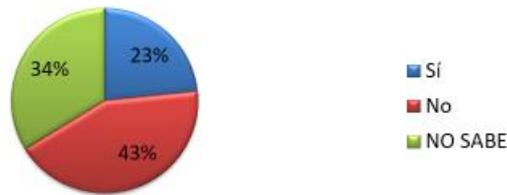


Anexo 7

¿LA EMPRESA CUENTA CON UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO SEGÚN COSO ERM?

SÍ	NO	NO SABE	TOTAL
18	33	26	77

CUENTAN CON SISTEMAS DE CONTROL INTERNO

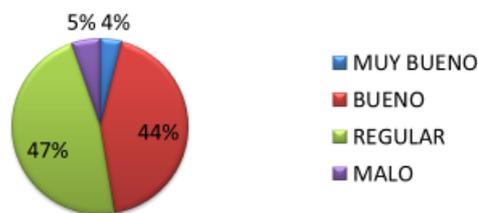


Anexo 8

¿CÓMO CALIFICARIA EL CONTROL INTERNO DE SU EMPRESA?

MUY BUENO	BUENO	REGULAR	MALO	TOTAL
3	33	36	4	76

CALIFICACION DEL CONTROL INTERNO

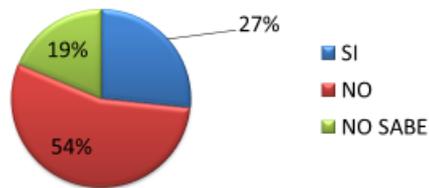


Anexo 9

¿CUENTA SU EMPRESA CON PROCESO DE MONITOREO DE LOS RIESGOS DE FRAUDE?

SI	NO	NO SABE	TOTAL
20	41	14	75

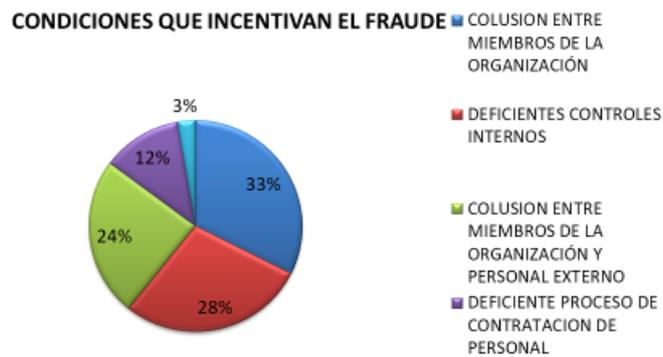
MONITOREO DEL RIESGO



Anexo 10

¿CUÁLES CREE USTED QUE HAN SIDO LAS CONDICIONANTES QUE INCENTIVARON A COMETER EL FRAUDE?

COLUSION ENTRE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN	DEFICIENTES CONTROLES INTERNOS	COLUSION ENTRE MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN Y PERSONAL EXTERNO	DEFICIENTE PROCESO DE CONTRATACION DE PERSONAL	OTROS	TOTAL
24	21	18	9	2	74

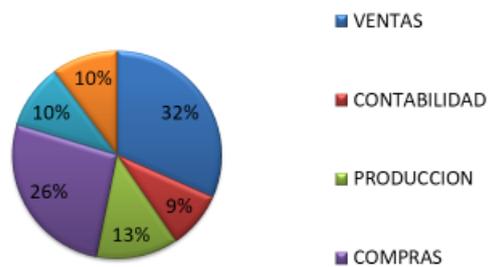


Anexo 11

¿CUÁLES SON LAS AREAS QUE CONSIDERAN QUE SON MAS VULNERABLES AL FRAUDE?

VENTAS	CONTABILIDAD	PRODUCCION	COMPRAS	SERVICIO AL CLIENTE (PUNTO DE VENTA)	DECISIONES TOMADAS POR LA GERENCIA	TOTAL
25	7	10	21	8	8	79

AREAS VULNERABLES

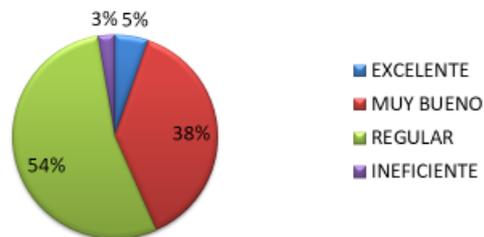


Anexo 12

¿CÓMO CALIFICARIA USTED EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PERSONAL DENTRO DE SU EMPRESA?

EXCELENTE	MUY BUENO	REGULAR	INEFICIENTE	TOTAL
4	29	41	2	76

CALIFICACION SELECCION AL PERSONAL

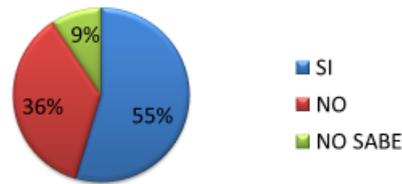


Anexo 13

¿CONSIDERA QUE LA EMPRESA TIENE UNA BUENA SEGREGACION DE FUNCIONES?

SI	NO	NO SABE	TOTAL
41	27	7	75

BUENA SEGREGACION DE FUNCIONES

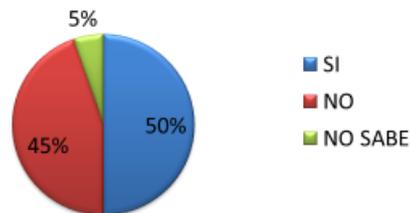


Anexo 14

¿CONOCE USTED SI LA EMPRESA A TOMADO MEDIDAS PARA COMBATIR EL FRAUDE?

SI	NO	NO SABE	TOTAL
38	34	4	76

MEDIDAS PARA COMBATIR EL FRAUDE

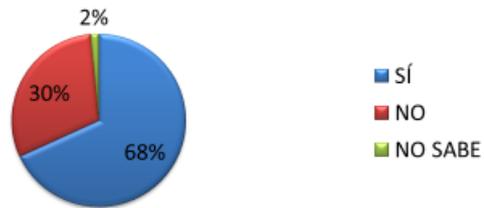


Anexo 15

¿SABE USTED SI LA EMPRESA POSEE CODIGO DE ETICA Y CODIGO DE CONDUCTA?

SÍ	NO	NO SABE	TOTAL
45	20	1	66

CODIGO DE CONDUCTA Y DE ETICA

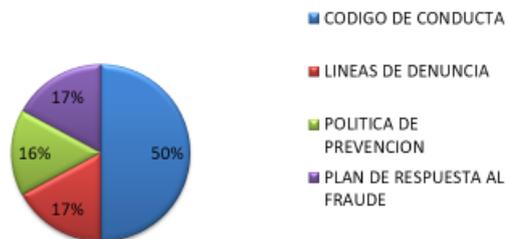


Anexo 16

¿CONSIDERA USTED QUE CON ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES SE OBTIENEN BUENOS RESULTADOS?

CODIGO DE CONDUCTA	LINEAS DE DENUNCIA	POLITICA DE PREVENCION	PLAN DE RESPUESTA AL FRAUDE	TOTAL
38	13	12	13	76

OPCIONES QUE DAN BUENOS RESULTADOS

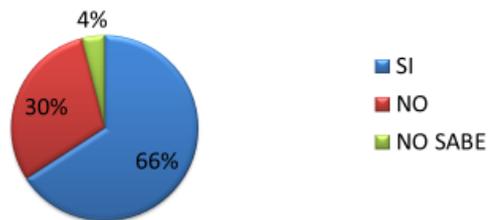


Anexo 17

¿USTED CREE QUE LOS TIEMPOS DIFICILES TENSAN LAS NORMAS ETICAS?

SI	NO	NO SABE	TOTAL
50	23	3	76

TIEMPOS DIFICILES TENSAN NORMAS ETICAS

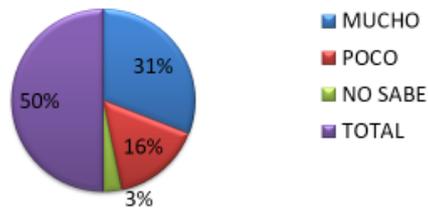


Anexo 18

¿CREE USTED QUE PREVENIR EL FRAUDE AYUDARIA EN EL AUMENTO DE LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA?

MUCHO	POCO	NO SABE	TOTAL
47	24	5	76

PREVENCION DEL FRAUDE AUMENTA RENTABILIDAD

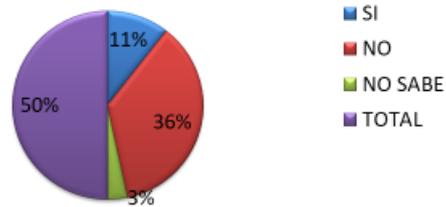


Anexo 19

¿SU COMPAÑÍA CUENTA CON EXPERTOS PARA LA IDENTIFICACION DE FRAUDES?

SI	NO	NO SABE	TOTAL
16	55	5	76

CUENTAN CON EXPERTOS DE IDENTIFICACION DE FRAUDES



Anexo 20

¿CUÁLES FUERON LAS ACCIONES QUE SE TOMARON ANTE EL FRAUDE?

DESPIDO DEL DEFRAUDADOR	DEMANDA HACIA EL DEFRAUDADOR	DENUNCIA ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES	INVESTIGACION PROPIA HACIA EL DEFRAUDADOR	TOTAL
41	7	13	14	75

ACCIONES TOMADAS ANTE EL FRAUDE

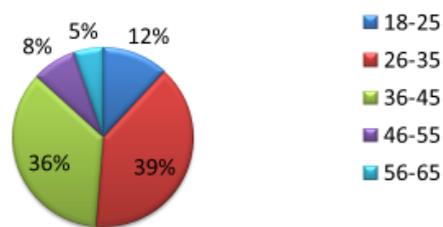


Anexo 21

EN EL SIGUIENTE RANGO SEÑALE LA EDAD DEL DEFRAUDADOR

18-25	26-35	36-45	46-55	56-65	TOTAL
9	30	27	6	4	76

EDAD DEL DEFRAUDADOR

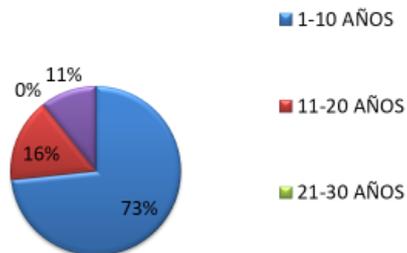


Anexo 22

¿QUÉ ANTIGÜEDAD LABORAL TIENE HASTA LA ACTUALIDAD EL DEFRAUDADOR?

1-10 AÑOS	11-20 AÑOS	21-30 AÑOS	NINGUNA DE LAS ANTERIORES	TOTAL
55	12	0	8	75

ANTIGÜEDAD LABORAL



DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Yo, Carmen Otilia Abad Cali, con C.C: # 0931032957 autor/a del trabajo de titulación: **“Propuesta Metodológica de Políticas Antifraude en Compañías Distribuidora de Consumo Masivo en la Ciudad de Cuenca”**, previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, en la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil.

1.- Declaro tener pleno conocimiento de la obligación que tienen las instituciones de educación superior, de conformidad con el Artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior, de entregar a la SENESCYT en formato digital una copia del referido trabajo de titulación para que sea integrado al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador para su difusión pública respetando los derechos de autor.

2.- Autorizo a la SENESCYT a tener una copia del referido trabajo de titulación, con el propósito de generar un repositorio que democratice la información, respetando las políticas de propiedad intelectual vigentes.

Guayaquil, 05 de marzo del 2020

f. _____

Nombre: Carmen Otilia, Abad Cali

C.C: 0931032957



REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
FICHA DE REGISTRO DE TESIS/TRABAJO DE TITULACIÓN			
TÍTULO Y SUBTÍTULO:	Propuesta Metodológica de Políticas Antifraude en Compañías Distribuidora de Consumo Masivo en la Ciudad de Cuenca.		
AUTOR	Carmen Otilia Abad Cali		
REVISOR(ES)/TUTOR(ES)	Ing. Fabián Andrés Delgado Loor		
INSTITUCIÓN:	Universidad Católica de Santiago de Guayaquil		
FACULTAD:	Ciencias Económicas y Administrativas		
CARRERA:	Contabilidad y Auditoría		
TITULO OBTENIDO:	Ingeniera en Contabilidad y Auditoría		
FECHA DE PUBLICACIÓN:	5 de marzo del 2020	No. DE PÁGINAS:	109
ÁREAS TEMÁTICAS:	Políticas Antifraude, Fraude, Auditoría Forense.		
PALABRAS CLAVES/ KEYWORDS:	Políticas Antifraude, Inventario, Distribución de Productos, Consumo Masivo, Fraudes y Auditoría Forense.		
RESUMEN/ABSTRACT:	Establecer una metodología de políticas antifraude en compañías distribuidora de consumo masivo en la ciudad de Cuenca, para prevención de los riesgos y la detección de presuntos fraudes, se procedió a realizar un análisis de las teorías o doctrinas relacionadas con los diferentes tipos de esquemas de fraudes, perfiles del defraudador,; y, para ello se utilizó en este trabajo una metodología de investigación de método mixto, por medio de las entrevistas a accionistas, contables y auditores, en que se pudieron detectar ciertas clases de falencias existentes en los procesos que están relacionados de forma directa con el manejo de la distribución de productos de consumo masivo, esto será con el objetivo principal de establecer a través de políticas antifraude evitar los mismos, dando a conocer los posibles esquemas de fraudes en los que se encuentra inmerso o expuesto estas compañías		
ADJUNTO PDF:	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
CONTACTO CON AUTOR:	Teléfono: +53972350075	E-mail:	otil_1992@hotmail.com
CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN (COORDINADOR DEL PROCESO UTE):	Nombre: Bernabé Argandoña Lorena Carolina		
	Teléfono: +593-4-3804600 ext.1635		
	E-mail: Lorena.bernabe@cu.ucsg.edu.ec		
SECCIÓN PARA USO DE BIBLIOTECA			
Nº. DE REGISTRO (en base a datos):			
Nº. DE CLASIFICACIÓN:			
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):			